



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.336 - 26/10/2018

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones - \$	744	127.696.870,77	
Cauciones - u\$s	28	767.019,75	
Pase no garant. \$	6	97.641.794,17	
Totales \$		225.338.664,94	
Totales u\$s		767.019,75	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	2/11/2018	50,82	688	120.624.762,75	121.800.458,03		
10	5/11/2018	42,37	43	2.545.932,28	2.575.486,45		
12	7/11/2018	45,00	4	384.933,63	390.628,54		
14	9/11/2018	46,85	4	2.181.727,46	2.220.935,58		
31	26/11/2018	47,24	5	682.000,00	709.362,17		
Totales:		\$	744	126.419.356,12	127.696.870,77		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	2/11/2018	2,01	25	372.406,68	372.550,23		
31	26/11/2018	3,00	2	380.000,00	380.968,22		
35	30/11/2018	3,20	1	13.460,00	13.501,30		
Totales:			25	765.866,68	767.019,75		

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
31	26/11/2018	60,00	2	1.832.157,00	1.925.521,77		
41	6/12/2018	62,00	3	77.000.000,00	82.362.574,00		
61	26/12/2018	67,50	1	12.000.000,00	13.353.698,40		
Totales:		\$	6	90.832.157,00	97.641.794,17		

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV							
Totales Operados		26/10/2018		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
1/11/2018	6	50,00	63,00	54,00	743.588,85	735.949,70	4
2/11/2018	7	51,00	63,00	59,00	4.660.053,42	4.601.301,17	3
3/11/2018	8	50,00	52,00	50,80	254.318,52	250.814,74	5
5/11/2018	10	50,00	65,00	55,67	1.705.009,96	1.680.438,83	12
6/11/2018	11	50,00	51,00	50,33	177.307,00	174.639,21	3
7/11/2018	12	50,00	63,00	53,13	1.611.228,38	1.584.265,91	8
8/11/2018	13	51,00	63,00	54,00	1.350.137,34	1.321.817,61	4
9/11/2018	14	50,00	63,00	53,33	1.326.973,14	1.285.550,02	12
10/11/2018	15	50,00	65,00	51,90	921.742,03	900.554,24	10
11/11/2018	16	50,00	60,00	52,40	1.219.664,37	1.193.089,81	5
12/11/2018	17	51,00	65,00	53,60	1.326.611,07	1.294.449,29	10
13/11/2018	18	50,00	51,00	50,75	66.970,19	65.421,33	4
14/11/2018	19	51,00	52,00	51,50	1.767.385,10	1.723.672,93	2
15/11/2018	20	50,00	65,00	53,00	861.635,29	835.458,68	13
16/11/2018	21	50,00	53,00	50,88	2.077.041,77	2.012.504,17	17
17/11/2018	22	51,00	51,00	50,50	919.063,57	899.281,00	2
18/11/2018	23	51,00	52,00	51,33	219.250,00	212.013,14	3
19/11/2018	24	50,00	56,50	51,75	944.606,18	913.424,07	6
20/11/2018	25	51,00	65,00	53,00	1.524.208,07	1.472.190,81	7
21/11/2018	26	50,00	56,50	51,56	1.534.254,20	1.481.912,48	8
22/11/2018	27	51,00	51,00	51,00	712.023,98	685.216,08	11
23/11/2018	28	50,00	65,00	53,92	1.173.934,65	1.124.800,45	12
24/11/2018	29	51,00	52,00	51,33	199.517,24	191.376,90	3
25/11/2018	30	51,00	51,00	51,00	11.719.372,63	11.247.885,91	7
26/11/2018	31	50,00	56,50	52,42	845.674,98	809.234,16	6
27/11/2018	32	51,00	62,00	54,88	1.309.648,10	1.252.503,61	8
28/11/2018	33	48,00	52,00	50,50	371.109,18	355.273,81	6
29/11/2018	34	50,00	75,00	55,56	629.150,18	592.628,85	9
30/11/2018	35	45,00	63,00	55,60	3.644.802,71	3.452.851,32	48
1/12/2018	36	51,00	52,00	51,33	1.136.449,58	1.080.462,67	6
2/12/2018	37	45,00	51,00	49,80	674.773,39	641.689,31	5
3/12/2018	38	50,00	56,50	51,93	1.614.525,51	1.533.255,48	7
4/12/2018	39	51,00	63,00	53,80	15.791.895,17	14.994.792,67	5
5/12/2018	40	48,00	52,00	50,91	474.113,99	449.803,43	11
6/12/2018	41	50,00	52,00	51,00	1.602.611,69	1.513.852,66	7
7/12/2018	42	45,00	75,00	53,08	2.273.575,50	2.138.133,39	13
8/12/2018	43	48,00	52,00	50,29	314.588,58	296.606,14	7
9/12/2018	44	50,00	65,00	53,60	369.523,37	348.216,99	5
10/12/2018	45	50,00	52,00	51,19	943.982,59	889.267,34	21
11/12/2018	46	51,00	63,00	56,60	1.126.704,20	1.057.735,08	5
12/12/2018	47	50,00	58,00	51,64	1.188.443,85	1.115.283,30	14
13/12/2018	48	48,00	51,00	50,33	244.210,50	228.747,10	6
14/12/2018	49	50,00	52,00	51,00	611.542,70	571.477,64	5
15/12/2018	50	50,00	56,50	51,58	2.780.796,10	2.594.938,60	13
16/12/2018	51	51,00	60,00	53,50	152.047,86	141.649,62	4
17/12/2018	52	51,00	52,00	51,20	5.058.147,56	4.721.621,36	10
18/12/2018	53	48,00	63,00	51,62	974.830,44	908.847,90	13
19/12/2018	54	48,00	95,00	54,31	1.070.031,81	988.369,92	13
20/12/2018	55	50,00	52,00	50,91	484.131,77	447.847,67	11
21/12/2018	56	48,50	51,00	50,50	5.861.527,46	5.425.784,09	7
22/12/2018	57	50,00	51,00	50,86	259.208,86	239.167,80	5
23/12/2018	58	48,00	53,00	50,67	250.664,41	231.921,14	3
24/12/2018	59	48,00	53,00	49,00	427.151,76	395.786,37	5
25/12/2018	60	51,00	53,00	51,50	439.131,67	404.931,75	4
26/12/2018	61	51,00	51,00	51,00	196.673,50	181.460,63	3



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados					Ingresados 26/10/2018					Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Ctd	Subcursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	231370	CUAV151200068	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	231387	CUAV160100032	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-01-19	48hs	\$	84.167,95
Ch Dif Avalado	231388	CUAV160200026	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-02-19	48hs	\$	84.167,95
Ch Dif Avalado	231385	CUAV161100035	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	84.167,95
Ch Dif Avalado	231386	CUAV161200017	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-18	48hs	\$	84.167,95
Ch Dif Avalado	231379	CUAV180800024	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-08-19	48hs	\$	280.477,26
Ch Dif Avalado	231381	CUAV180900031	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-19	48hs	\$	280.477,26
Ch Dif Avalado	231352	CUAV190200038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	231356	CUAV190300034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	231371	CUAV191200048	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	231378	CUAV200800062	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	356.386,60
Ch Dif Avalado	231357	CUAV220300035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	231372	CUAV221200021	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	231376	CUAV230700020	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	419.073,86
Ch Dif Avalado	231377	CUAV230800031	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	419.073,86
Ch Dif Avalado	231384	CUAV250500036	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-05-19	48hs	\$	71.971,64
Ch Dif Avalado	231353	CUAV260200044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	231373	CUAV261200035	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	231354	CUAV280200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	231358	CUAV280300037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	231383	CUAV280500037	SUPERVIL	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-19	48hs	\$	316.416,57
Ch Dif Avalado	231374	CUAV291200020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	231375	CUAV311200037	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	230708	DOMA012000028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	285.000,00
Ch Dif Avalado	230756	DOMA011000025	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	230730	DOMA040600037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-06-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230731	DOMA060600075	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230744	DOMA100700110	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230757	DOMA100900068	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	230747	DOMA110100029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	230736	DOMA130800040	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230753	DOMA141000043	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230737	DOMA158000134	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230734	DOMA160700043	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230735	DOMA180700048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230752	DOMA181000036	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230746	DOMA181200058	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	230741	DOMA190600058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230748	DOMA200100116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	230754	DOMA200300039	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230738	DOMA210800049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230742	DOMA230700042	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230745	DOMA230800057	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230732	DOMA250600094	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230743	DOMA250700080	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-07-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230755	DOMA260900052	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230733	DOMA270300039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230739	DOMA270800035	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230750	DOMA280200131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230707	DOMA281200063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	230740	DOMA290800046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-08-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230729	DOMA291200032	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	840.000,00
Ch Dif Avalado	230715	DOMA301200110	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	230716	DOMA301200110	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	230749	DOMA310100097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	230751	DOMA310300083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Patrocinado	230862	DULC010400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	91.258,00
Ch Dif Patrocinado	230794	DULC010400021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230861	DULC030400029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	91.258,00
Ch Dif Patrocinado	230863	DULC030400030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	91.258,00
Ch Dif Patrocinado	230792	DULC030400031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	109.639,00
Ch Dif Patrocinado	230793	DULC030400032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	91.614,00
Ch Dif Patrocinado	230860	DULC040400033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	90.789,00
Ch Dif Patrocinado	230791	DULC040400034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	77.698,00
Ch Dif Patrocinado	230859	DULC050400027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	90.789,00
Ch Dif Patrocinado	230790	DULC050400028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	81.322,00
Ch Dif Avalado	230864	DULC060300028	GALICIA	007	00000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Avalado	230858	DULC080400020	GALICIA	007	00000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230858	DULC080400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	87.369,00
Ch Dif Patrocinado	230789	DULC080400021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	87.412,00
Ch Dif Patrocinado	230857	DULC090400018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-19	48hs	\$	87.369,00
Ch Dif Patrocinado	230788	DULC090400019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-19	48hs	\$	72.586,00
Ch Dif Patrocinado	230856	DULC100400038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	87.369,00
Ch Dif Patrocinado	230787	DULC100400039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	77.695,00
Ch Dif Patrocinado	230849	DULC110400025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	83.001,00
Ch Dif Patrocinado	230850	DULC110400026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	87.328,00
Ch Dif Patrocinado	230851	DULC110400027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	87.329,00
Ch Dif Patrocinado	230855	DULC110400028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	87.369,00
Ch Dif Patrocinado	230786	DULC110400029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230847	DULC120300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-19	48hs	\$	96.112,00
Ch Dif Patrocinado	230854	DULC120400020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	87.369,00
Ch Dif Patrocinado	230846	DULC130300037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	91.614,00
Ch Dif Avalado	230845	DULC140300032	GALICIA	007	00000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230845	DULC140300033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	94.879,00
Ch Dif Avalado	230844	DULC150200034	GALICIA	007	00000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Avalado	230844	DULC150300032	GALICIA	007	00000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230853	DULC150300033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	94.879,00
Ch Dif Patrocinado	230784	DULC150400025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	87.369,00
Ch Dif Patrocinado	230852	DULC160400021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	72.586,00
Ch Dif Patrocinado	230783	DULC160400022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	87.329,00
Ch Dif Patrocinado	230781	DULC170400026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	77.695,00
Ch Dif Avalado	230843	DULC180200024	GALICIA	007	00000000051	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230842	DULC180300022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	94.879,00
Ch Dif Patrocinado	230778	DULC190300031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	91.614,00
Ch Dif Patrocinado	230841	DULC200300045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	72.586,00
Ch Dif Patrocinado	230777	DULC200300046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	94.732,00
Ch Dif Patrocinado	230840	DULC210300038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	77.695,00
Ch Dif Patrocinado	230776	DULC210300039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Avalado	230839	DULC220200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	91.614,00
Ch Dif Patrocinado	230775	DULC220300037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	94.732,00
Ch Dif Patrocinado	230848	DULC220400025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	98.564,00
Ch Dif Patrocinado	230779	DULC220400026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.				

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados												Ingresados 26/10/2018		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod	Subcod	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Moneto			
Ch Dif Avalado	230762	FEDE100200197	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	74.166,00			
Ch Dif Avalado	230760	FEDE101200169	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	74.166,00			
Ch Dif Avalado	230709	FEDE140200082	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif Avalado	231772	FEDE150200198	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	39.526,00			
Ch Dif Avalado	231782	FEDE151000393	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	50.000,00			
Ch Dif Avalado	230718	FEDE151200227	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	2.805,74			
Ch Dif Avalado	231773	FEDE161100118	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	231774	FEDE161100119	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	230763	FEDE181200102	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	31.000,00			
Ch Dif Avalado	230711	FEDE190400098	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif Avalado	230889	FEDE210100055	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	46.161,50			
Ch Dif Avalado	230710	FEDE210300115	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	200.000,00			
Ch Dif Avalado	230717	FEDE210300116	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	50.000,00			
Ch Dif Avalado	230878	FEDE210600092	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	43.706,20			
Ch Dif Avalado	230890	FEDE220100104	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$	75.000,00			
Ch Dif Avalado	231781	FEDE220200128	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	50.000,00			
Ch Dif Avalado	230712	FEDE220500119	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	100.000,00			
Ch Dif Avalado	230721	FEDE230100098	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-01-19	48hs	\$	46.161,50			
Ch Dif Avalado	230891	FEDE230100093	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-01-19	48hs	\$	75.000,00			
Ch Dif Avalado	230879	FEDE230200118	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	24.281,19			
Ch Dif Avalado	230880	FEDE230300116	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	24.281,19			
Ch Dif Avalado	230875	FEDE230400076	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	68.204,00			
Ch Dif Avalado	230876	FEDE230500112	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-05-19	48hs	\$	68.204,00			
Ch Dif Avalado	230877	FEDE230600092	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	68.204,16			
Ch Dif Avalado	230719	FEDE231001101	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	46.161,50			
Ch Dif Avalado	230770	FEDE231001111	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-18	48hs	\$	5.062,98			
Ch Dif Avalado	231775	FEDE231100112	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	231776	FEDE231100113	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	231777	FEDE231100114	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	231778	FEDE231100115	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	230720	FEDE231200105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-18	48hs	\$	46.161,50			
Ch Dif Avalado	231785	FEDE241100113	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	116.010,23			
Ch Dif Avalado	230764	FEDE250100160	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-18	48hs	\$	22.763,00			
Ch Dif Avalado	230835	FEDE260100093	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	62.500,00			
Ch Dif Avalado	230771	FEDE261100107	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	18.146,58			
Ch Dif Avalado	230728	FEDE270400123	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-04-19	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	230713	FEDE270600133	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	170.000,00			
Ch Dif Avalado	231783	FEDE271100116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif Avalado	230769	FEDE280200334	FRANCES	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	28.904,76			
Ch Dif Avalado	230783	FEDE291100117	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	9.841,00			
Ch Dif Avalado	231784	FEDE291100118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif Avalado	230766	FEDE291200107	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	38.841,00			
Ch Dif Avalado	231771	FEDE300100244	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	30.000,00			
Ch Dif Avalado	230722	FEDE300400373	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	55.500,00			
Ch Dif Avalado	230723	FEDE300500406	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	55.500,00			
Ch Dif Avalado	230726	FEDE300600409	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	55.500,00			
Ch Dif Avalado	230724	FEDE300700227	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	55.500,00			
Ch Dif Avalado	230725	FEDE300900292	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	74.000,00			
Ch Dif Avalado	230759	FEDE301100380	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	26.186,45			
Ch Dif Avalado	230767	FEDE301100381	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	28.905,00			
Ch Dif Avalado	231779	FEDE301100382	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	231780	FEDE301100383	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	250.000,00			
Ch Dif Avalado	230768	FEDE301100254	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	28.905,00			
Ch Dif Avalado	230758	FEDE301200122	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	23.000,00			
Ch Dif Avalado	231614	FOBA300500122	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	140.000,00			
Ch Dif Avalado	230659	GARA010100244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-01-19	48hs	\$	32.063,19			
Ch Dif Avalado	231951	GARA010100245	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-01-19	48hs	\$	8.874,00			
Ch Dif Avalado	231312	GARA010200432	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	39.000,00			
Ch Dif Avalado	232328	GARA010300470	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	31.224,00			
Ch Dif Avalado	231246	GARA011100889	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	8.425,00			
Ch Dif Avalado	231240	GARA011100892	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-11-18	48hs	\$	14.816,89			
Ch Dif Avalado	230666	GARA011200581	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	37.072,43			
Ch Dif Avalado	230668	GARA011200575	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	106.366,18			
Ch Dif Avalado	230684	GARA011200576	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	57.654,00			
Ch Dif Avalado	231177	GARA011200577	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	9.538,00			
Ch Dif Avalado	231195	GARA011200578	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	23.000,00			
Ch Dif Avalado	231220	GARA011200579	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	7.230,00			
Ch Dif Avalado	231603	GARA011200580	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	9.244,85			
Ch Dif Avalado	232369	GARA011200581	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	19.627,42			
Ch Dif Avalado	232337	GARA011200582	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	75.215,72			
Ch Dif Avalado	232250	GARA021100651	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-11-18	48hs	\$	3.728,52			
Ch Dif Avalado	231178	GARA021200530	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	9.538,00			
Ch Dif Avalado	231360	GARA021200531	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	5.966,95			
Ch Dif Avalado	231599	GARA021200532	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	4.500,00			
Ch Dif Avalado	231524	GARA021200533	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	1.071.611,00			
Ch Dif Avalado	231950	GARA021200534	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	8.873,00			
Ch Dif Avalado	232363	GARA021200535	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	10.800,00			
Ch Dif Avalado	232447	GARA021200536	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	15.870,00			
Ch Dif Avalado	230902	GARA030300431	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-03-19	48hs	\$	60.000,00			
Ch Dif Avalado	231474	GARA031100565	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	1.193,31			
Ch Dif Avalado	231461	GARA031100566	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	6.858,00			
Ch Dif Avalado	232310	GARA031100567	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	5.946,00			
Ch Dif Avalado	232366	GARA031100568	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	13.175,23			
Ch Dif Avalado	232419	GARA031100569	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	10.000,00			
Ch Dif Avalado	232431	GARA031100570	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-18	48hs	\$	13.750,00			
Ch Dif Avalado	230671	GARA031200602	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	38.152,83			
Ch Dif Avalado	231179	GARA031200603	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	9.538,00			
Ch Dif Avalado	231568	GARA031200604	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	75.200,00			
Ch Dif Avalado	231862	GARA031200605	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	9.244,85			
Ch Dif Avalado	231907	GARA031200606	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	14.000,00			
Ch Dif Avalado	231323	GARA040100477	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-19	48hs	\$	22.800,00			
Ch Dif Avalado	231866	GARA040100478	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-19	48hs	\$	26.168,00			
Ch Dif Avalado	231321	GARA040200416	PATAGONIA	034										

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 26/10/2018	Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	231570	GARA051200959	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado	231574	GARA051200960	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	231575	GARA051200961	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	231936	GARA051200962	STA CRUZ	086	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	19.700,00
Ch Dif Avalado	231944	GARA051200963	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	11.094,32
Ch Dif Avalado	231946	GARA051200964	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	13.500,00
Ch Dif Avalado	232309	GARA051200965	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	36.804,33
Ch Dif Avalado	232365	GARA051200966	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	8.390,00
Ch Dif Avalado	231393	GARA060100535	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-19	48hs	\$	4.105,00
Ch Dif Avalado	231562	GARA060200518	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	231193	GARA061100621	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231482	GARA061100622	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	5.199,99
Ch Dif Avalado	232240	GARA061100623	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	5.815,00
Ch Dif Avalado	232246	GARA061100624	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	6.208,04
Ch Dif Avalado	232251	GARA061100625	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	232257	GARA061100626	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	230698	GARA061200580	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	26.695,83
Ch Dif Avalado	231448	GARA061200581	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	6.975,00
Ch Dif Avalado	231607	GARA061200582	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	5.075,45
Ch Dif Avalado	231893	GARA061200583	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-12-18	48hs	\$	26.000,00
Ch Dif Avalado	231324	GARA070100550	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-19	48hs	\$	14.591,00
Ch Dif Avalado	231208	GARA071100693	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	16.872,28
Ch Dif Avalado	231236	GARA071100694	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	83.268,00
Ch Dif Avalado	231456	GARA071100695	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	11.244,00
Ch Dif Avalado	232256	GARA071100696	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	232258	GARA071100697	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	232288	GARA071100698	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-18	48hs	\$	15.501,08
Ch Dif Avalado	230673	GARA071200716	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	38.152,83
Ch Dif Avalado	231451	GARA071200717	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	13.600,00
Ch Dif Avalado	231569	GARA071200718	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	75.240,98
Ch Dif Avalado	231588	GARA071200719	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	18.379,90
Ch Dif Avalado	231930	GARA071200720	T.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	22.911,70
Ch Dif Avalado	231908	GARA071200721	TUCUMAN	080	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	13.095,61
Ch Dif Avalado	232438	GARA071200722	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	40.670,00
Ch Dif Avalado	231559	GARA080100534	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	48.920,00
Ch Dif Avalado	231931	GARA080100535	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	22.911,70
Ch Dif Avalado	231858	GARA080100536	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	83.859,96
Ch Dif Avalado	232425	GARA080100537	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	37.090,49
Ch Dif Avalado	231305	GARA080200473	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	11.591,25
Ch Dif Avalado	231932	GARA080200474	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	22.911,70
Ch Dif Avalado	231167	GARA080300493	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	231933	GARA080300494	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	22.911,70
Ch Dif Avalado	231934	GARA080400496	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	22.911,70
Ch Dif Avalado	231714	GARA081100678	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	24.912,34
Ch Dif Avalado	232427	GARA081100679	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	10.751,39
Ch Dif Avalado	232442	GARA081100680	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-11-18	48hs	\$	12.520,00
Ch Dif Avalado	231238	GARA081200550	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231584	GARA081200551	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	6.316,02
Ch Dif Avalado	231713	GARA081200552	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	49.660,72
Ch Dif Avalado	231954	GARA081200553	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	4.526,00
Ch Dif Avalado	231960	GARA081200554	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-18	48hs	\$	27.600,00
Ch Dif Avalado	230662	GARA090100529	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-19	48hs	\$	46.822,00
Ch Dif Avalado	231228	GARA090100530	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-19	48hs	\$	8.229,70
Ch Dif Avalado	231964	GARA090100531	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-19	48hs	\$	1.403,00
Ch Dif Avalado	231165	GARA090200467	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-19	48hs	\$	54.444,00
Ch Dif Avalado	231226	GARA091100769	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	8.229,70
Ch Dif Avalado	231247	GARA091100770	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	8.425,00
Ch Dif Avalado	231730	GARA091100771	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	35.405,57
Ch Dif Avalado	231818	GARA091100772	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	50.701,95
Ch Dif Avalado	232241	GARA091100773	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	230681	GARA091200520	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	6.620,00
Ch Dif Avalado	231182	GARA091200521	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado	231227	GARA091200522	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	8.229,70
Ch Dif Avalado	231235	GARA091200523	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	231597	GARA091200524	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	27.895,12
Ch Dif Avalado	231557	GARA091200525	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	48.920,00
Ch Dif Avalado	231919	GARA091200526	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	14.795,00
Ch Dif Avalado	231983	GARA091200527	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	8.403,00
Ch Dif Avalado	232367	GARA091200528	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-18	48hs	\$	12.488,97
Ch Dif Avalado	231199	GARA100101315	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	231215	GARA100101316	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	16.872,32
Ch Dif Avalado	231314	GARA100101317	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	30.640,08
Ch Dif Avalado	231507	GARA100101318	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	231454	GARA100101319	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	21.000,00
Ch Dif Avalado	231465	GARA100101320	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231904	GARA100101321	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231163	GARA100201243	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	21.156,00
Ch Dif Avalado	231325	GARA100201244	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	14.591,00
Ch Dif Avalado	231326	GARA100301218	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	29.182,00
Ch Dif Avalado	231832	GARA101001443	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-10-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	231168	GARA101101474	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	8.492,02
Ch Dif Avalado	231299	GARA101101475	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	7.761,00
Ch Dif Avalado	231476	GARA101101476	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	2.518,08
Ch Dif Avalado	231455	GARA101101477	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	4.223,87
Ch Dif Avalado	231821	GARA101101478	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	23.905,00
Ch Dif Avalado	232238	GARA101101479	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	22.000,00
Ch Dif Avalado	232239	GARA101101480	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	232290	GARA101101481	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	17.474,96
Ch Dif Avalado	230660	GARA101201480	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	217.194,71
Ch Dif Avalado	230674	GARA101201481	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	38.152,83
Ch Dif Avalado	230689	GARA101201482	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	64.472,06
Ch Dif Avalado	230691	GARA101201483	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	54.057,13
Ch Dif Avalado	231183	GARA101201484	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	9.000,00
Ch Dif Avalado	231231	GARA101201485	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	7.600,00
Ch Dif Avalado	231243	GARA101201486	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	4.241,00
Ch Dif Avalado	231453	GARA101201487	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	231464	GARA101201488	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	16.584,00
Ch Dif Avalado	231589	GARA101201489	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	31.866,00
Ch Dif Avalado	231942	GARA101201490	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	14.810,00
Ch Dif Avalado	231899	GARA101201491	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231902	GARA101201492	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	21.459,44
Ch Dif Avalado	231903	GARA101201493	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231905	GARA101201494	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	9.860,59
Ch Dif Avalado	232370	GARA101201495	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	14.400,00
Ch Dif Avalado	232435	GARA101201496	CREDICOOP	191</							

Bolsa de Comercio de Rosario

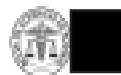
Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 26/10/2018			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Moneto		
Ch Dif Avalado	231957	GARA121100880	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	30.500,00		
Ch Dif Avalado	232259	GARA121100891	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	232276	GARA121100892	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	25.000,00		
Ch Dif Avalado	232279	GARA121100893	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	12.500,00		
Ch Dif Avalado	232360	GARA121100894	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	362.481,63		
Ch Dif Avalado	232361	GARA121100895	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	362.481,63		
Ch Dif Avalado	232422	GARA121100896	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-18	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	231046	GARA121200887	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	104.595,27		
Ch Dif Avalado	231225	GARA121200888	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	8.420,59		
Ch Dif Avalado	231364	GARA121200889	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	51.912,42		
Ch Dif Avalado	231571	GARA121200890	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	20.954,00		
Ch Dif Avalado	231604	GARA121200891	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	14.366,36		
Ch Dif Avalado	231710	GARA121200892	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	72.367,32		
Ch Dif Avalado	231716	GARA121200893	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	106.189,42		
Ch Dif Avalado	231926	GARA121200894	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	86.200,00		
Ch Dif Avalado	232249	GARA121200895	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	144.566,94		
Ch Dif Avalado	231563	GARA130200502	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	231306	GARA130300548	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	231551	GARA130600604	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	231248	GARA131100664	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	8.425,00		
Ch Dif Avalado	231255	GARA131100665	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	7.893,47		
Ch Dif Avalado	231457	GARA131100666	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	11.244,00		
Ch Dif Avalado	231952	GARA131100667	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	3.316,50		
Ch Dif Avalado	232260	GARA131100668	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-18	48hs	\$	20.000,00		
Ch Dif Avalado	230695	GARA131200614	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	56.875,74		
Ch Dif Avalado	231185	GARA131200615	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	9.000,00		
Ch Dif Avalado	231196	GARA131200616	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	24.000,00		
Ch Dif Avalado	231460	GARA131200617	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	17.242,50		
Ch Dif Avalado	231708	GARA131200618	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	8.178,74		
Ch Dif Avalado	231953	GARA131200619	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	3.316,50		
Ch Dif Avalado	231865	GARA131200620	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	26.168,00		
Ch Dif Avalado	232362	GARA131300621	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	1.444.257,44		
Ch Dif Avalado	231867	GARA140100644	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-01-19	48hs	\$	26.168,00		
Ch Dif Avalado	231168	GARA140200593	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	231548	GARA140300549	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	231555	GARA140300550	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	231874	GARA141100794	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	129.880,74		
Ch Dif Avalado	232423	GARA141100795	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-18	48hs	\$	37.090,49		
Ch Dif Avalado	231087	GARA141200827	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	239.971,20		
Ch Dif Avalado	231198	GARA141200928	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	9.000,00		
Ch Dif Avalado	231212	GARA141200929	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	16.872,28		
Ch Dif Avalado	231602	GARA141200930	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	13.762,49		
Ch Dif Avalado	231857	GARA141200931	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	1.250,00		
Ch Dif Avalado	232424	GARA141200932	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	37.090,49		
Ch Dif Avalado	232432	GARA141200933	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	11.970,00		
Ch Dif Avalado	230656	GARA150101766	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	175.000,00		
Ch Dif Avalado	231191	GARA150101767	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	231308	GARA150101768	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	34.000,00		
Ch Dif Avalado	231311	GARA150101769	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	39.595,30		
Ch Dif Avalado	231327	GARA150101770	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	59.533,54		
Ch Dif Avalado	231892	GARA150101771	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	10.773,00		
Ch Dif Avalado	231310	GARA150201636	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	34.000,00		
Ch Dif Avalado	232003	GARA150201637	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	52.851,18		
Ch Dif Avalado	232326	GARA150201638	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	232330	GARA150201639	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	55.335,00		
Ch Dif Avalado	232307	GARA150201640	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	38.550,66		
Ch Dif Avalado	231646	GARA150301483	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	9.728,52		
Ch Dif Avalado	230693	GARA150401471	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	4.608,33		
Ch Dif Avalado	230696	GARA150401472	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	84.047,68		
Ch Dif Avalado	231633	GARA150401473	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	231634	GARA150501579	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	231647	GARA150501580	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	9.728,52		
Ch Dif Avalado	231635	GARA150601765	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	231648	GARA150601766	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	9.728,52		
Ch Dif Avalado	231636	GARA150701674	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	231553	GARA150801781	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	231173	GARA151101814	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	47.000,00		
Ch Dif Avalado	231194	GARA151101815	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	9.000,00		
Ch Dif Avalado	231206	GARA151101816	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	40.000,00		
Ch Dif Avalado	231209	GARA151101817	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	16.872,28		
Ch Dif Avalado	231242	GARA151101818	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	35.000,00		
Ch Dif Avalado	231479	GARA151101819	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	3.786,00		
Ch Dif Avalado	231924	GARA151101820	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	55.665,00		
Ch Dif Avalado	231941	GARA151101821	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	17.076,99		
Ch Dif Avalado	231873	GARA151101822	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	18.876,39		
Ch Dif Avalado	231875	GARA151101823	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	138.112,13		
Ch Dif Avalado	232242	GARA151101824	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	12.500,00		
Ch Dif Avalado	232247	GARA151101825	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	2.807,20		
Ch Dif Avalado	232445	GARA151101826	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	20.700,00		
Ch Dif Avalado	232289	GARA151101827	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	62.789,68		
Ch Dif Avalado	232297	GARA151101828	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-18	48hs	\$	4.231,05		
Ch Dif Avalado	230697	GARA151201890	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	230690	GARA151201891	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	70.000,00		
Ch Dif Avalado	231174	GARA151201892	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	48.000,00		
Ch Dif Avalado	231187	GARA151201893	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	9.000,00		
Ch Dif Avalado	231221	GARA151201894	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	7.230,00		
Ch Dif Avalado	231463	GARA151201895	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	30.000,00		
Ch Dif Avalado	231733	GARA151201896	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	27.845,54		
Ch Dif Avalado	231861	GARA151201897	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	20.925,94		
Ch Dif Avalado	231910	GARA151201898	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	11.189,54		
Ch Dif Avalado	232446	GARA151201899	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	18.955,00		
Ch Dif Avalado	231968	GARA160100725	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-01-19	48hs	\$	28.098,33		
Ch Dif Avalado	232357	GARA160100726	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-01-19	48hs	\$	216.579,33		
Ch Dif Avalado	232444	GARA160100727	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-01-19	48hs	\$	37.524,62		
Ch Dif Avalado	231313	GARA160200623	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-02-19	48hs	\$	39.000,00		
Ch Dif Avalado	230694	GARA160400621	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	26.000,00		
Ch Dif Avalado	230695	GARA160400641	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	48.114,65		
Ch Dif Avalado	230697	GARA160400642	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	20.140,38		
Ch Dif Avalado	231550	GARA160500682	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-05-19	48hs	\$	55.000,00		
Ch Dif Avalado	230954	GARA161101035	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	31.617,76		
Ch Dif Avalado	231233	GARA161101036	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	17.333,36		
Ch Dif Avalado	231256	GARA161101037	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	7.893,47		
Ch Dif Avalado	231711	GARA161101038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	9.000,00		
Ch Dif Avalado	231718	GARA161101039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-18	48hs	\$	31.359,64		
Ch Dif Avalado	231961	GARA											

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 26/10/2018			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	231315	GARA170100587	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	231560	GARA170100588	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231896	GARA170100589	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	232358	GARA170100590	ITALU	259		Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	166.579,53
Ch Dif Avalado	232454	GARA170100591	ICBC	059		Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	44.833,00
Ch Dif Avalado	231887	GARA170500564	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231203	GARA171100765	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	195.355,64
Ch Dif Avalado	231219	GARA171100766	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	7.230,00
Ch Dif Avalado	231814	GARA171100767	CORDOBA	020		Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	38.869,00
Ch Dif Avalado	231815	GARA171100768	CORDOBA	020		Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	41.356,00
Ch Dif Avalado	231817	GARA171100769	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	17.632,50
Ch Dif Avalado	231822	GARA171100770	ICBC	015		Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-18	48hs	\$	17.744,98
Ch Dif Avalado	230699	GARA171200813	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	55.385,00
Ch Dif Avalado	231573	GARA171200814	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	9.057,83
Ch Dif Avalado	231704	GARA171200815	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	6.000,00
Ch Dif Avalado	231962	GARA171200816	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	114.614,15
Ch Dif Avalado	231895	GARA171200817	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231898	GARA171200818	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	37.730,20
Ch Dif Avalado	232244	GARA171200819	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	22.500,00
Ch Dif Avalado	232453	GARA171200820	ICBC	015		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	44.833,00
Ch Dif Avalado	232293	GARA171200821	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	231527	GARA180100803	CORDOBA	020		Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	232302	GARA180100804	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	110.427,66
Ch Dif Avalado	232359	GARA180100805	ITALU	259		Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	216.579,52
Ch Dif Avalado	231332	GARA180200866	BAPRO	014		Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	16.500,00
Ch Dif Avalado	232308	GARA180200867	BAPRO	014		Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	16.500,00
Ch Dif Avalado	232303	GARA180300644	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	110.427,66
Ch Dif Avalado	231549	GARA180400662	HSBC	150		Sin Inf.	Sin Inf.	18-04-19	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	232304	GARA180400663	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	18-04-19	48hs	\$	110.427,66
Ch Dif Avalado	231552	GARA180700802	HSBC	150		Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	231229	GARA181100772	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	26.000,00
Ch Dif Avalado	231254	GARA181100773	SUPERVIL.	027		Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	32.537,67
Ch Dif Avalado	231921	GARA181100774	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	6.180,00
Ch Dif Avalado	231807	GARA181100775	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	63.646,00
Ch Dif Avalado	231869	GARA181100776	SANTA FE	330		Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	21.718,23
Ch Dif Avalado	232281	GARA181100777	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-18	48hs	\$	3.904,25
Ch Dif Avalado	231511	GARA181200833	CITI	016		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	1.023.579,46
Ch Dif Avalado	231509	GARA181200834	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	34.501,53
Ch Dif Avalado	231363	GARA181200835	SUPERVIL.	027		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	17.000,00
Ch Dif Avalado	231593	GARA181200836	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado	231860	GARA181200837	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	28.953,70
Ch Dif Avalado	231871	GARA181200838	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	15.070,85
Ch Dif Avalado	232301	GARA181200839	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	110.427,66
Ch Dif Avalado	232282	GARA181200840	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	3.904,25
Ch Dif Avalado	230952	GARA190100615	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	19-01-19	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado	231948	GARA190100616	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	19-01-19	48hs	\$	10.219,00
Ch Dif Avalado	231934	GARA191100707	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	231458	GARA191100708	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	1.780,00
Ch Dif Avalado	231947	GARA191100709	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	10.220,00
Ch Dif Avalado	231958	GARA191100710	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	30.500,00
Ch Dif Avalado	231883	GARA191100711	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	41.580,10
Ch Dif Avalado	231820	GARA191100712	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-18	48hs	\$	6.559,16
Ch Dif Avalado	231197	GARA191200769	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	231717	GARA191200770	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	12.200,14
Ch Dif Avalado	231949	GARA191200771	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	10.219,00
Ch Dif Avalado	231884	GARA191200772	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	40.700,00
Ch Dif Avalado	231856	GARA191200773	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	14.187,37
Ch Dif Avalado	231913	GARA191200774	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	148.008,89
Ch Dif Avalado	232275	GARA191200775	CREDICOOP	191		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	127.946,00
Ch Dif Avalado	232437	GARA191200776	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	71.911,50
Ch Dif Avalado	232294	GARA191200777	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	230657	GARA200101589	CORDOBA	020		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	177.444,31
Ch Dif Avalado	230938	GARA200101590	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231508	GARA200101591	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	58.610,84
Ch Dif Avalado	231882	GARA200101592	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	232315	GARA200101593	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	232426	GARA200101594	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	32.000,00
Ch Dif Avalado	232452	GARA200101595	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-19	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	231319	GARA200201446	MUNICIPAL	065		Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231564	GARA200201447	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	232316	GARA200201448	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231244	GARA201101639	BAPRO	014		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	13.959,92
Ch Dif Avalado	231249	GARA201101640	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	8.425,00
Ch Dif Avalado	231257	GARA201101641	ICBC	015		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231682	GARA201101642	CITI	016		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	570.955,11
Ch Dif Avalado	231722	GARA201101643	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	8.501,00
Ch Dif Avalado	231726	GARA201101644	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	12.727,50
Ch Dif Avalado	231729	GARA201101645	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	231965	GARA201101646	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	6.000,00
Ch Dif Avalado	231880	GARA201101647	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	232313	GARA201101648	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	232362	GARA201101649	SOMAFI	299		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	232278	GARA201101650	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	3.378,00
Ch Dif Avalado	232298	GARA201101651	SANTA FE	330		Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	52.983,31
Ch Dif Avalado	230664	GARA201201707	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	82.932,77
Ch Dif Avalado	231469	GARA201201708	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	25.323,00
Ch Dif Avalado	231450	GARA201201709	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	9.750,00
Ch Dif Avalado	231590	GARA201201710	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	31.864,00
Ch Dif Avalado	231945	GARA201201711	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	11.094,32
Ch Dif Avalado	231881	GARA201201712	SANTANDER	072		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231813	GARA201201713	CORDOBA	020		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	187.500,00
Ch Dif Avalado	231894	GARA201201714	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	26.000,00
Ch Dif Avalado	231900	GARA201201715	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	232314	GARA201201716	NACION	011		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	232439	GARA201201717	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	230658	GARA210100705	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	230940	GARA210100706	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	86.635,00
Ch Dif Avalado	230945	GARA210100707	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	89.215,00
Ch Dif Avalado	231316	GARA210100708	FRANCES	017		Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	231868	GARA210100709	GALICIA	007		Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-19	48hs	\$	26.167,37
Ch Dif Avalado	230943	GARA210200570	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	86.635,00
Ch Dif Avalado	230948	GARA210200571	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	89.215,00
Ch Dif Avalado	231731	GARA211000820	SANTA FE	330		Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	75.020,00
Ch Dif Avalado	231940	GARA211000831	CHUBUT	083		Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	10.500,00
Ch Dif Avalado	232253	GARA211100832	PATAGONIA	034		Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	16.500,00
Ch Dif Avalado	232277	GARA211100833	MACRO	285		Sin Inf.	Sin Inf.	21-11-18	48hs	\$	95.353,36
Ch Dif Avalado	232280	GARA2111									



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados						Ingresados 26/10/2018				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Ctd	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	231806	GARA221100846	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	8.809,57
Ch Dif Avalado	232265	GARA221100847	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	23.555,68
Ch Dif Avalado	232273	GARA221100848	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	232299	GARA221100849	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231237	GARA221200817	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	83.269,03
Ch Dif Avalado	231467	GARA221200818	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	6.395,46
Ch Dif Avalado	231585	GARA221200819	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	6.316,03
Ch Dif Avalado	231595	GARA221200820	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	34.891,83
Ch Dif Avalado	231723	GARA221200821	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	77.358,00
Ch Dif Avalado	232243	GARA221200822	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	7.800,00
Ch Dif Avalado	232263	GARA221200823	CREDITOOP	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	232433	GARA221200824	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	232449	GARA221200825	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-12-18	48hs	\$	20.395,00
Ch Dif Avalado	231047	GARA230200640	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	197.000,00
Ch Dif Avalado	231545	GARA230500765	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-05-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	231546	GARA230500766	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-05-19	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	231547	GARA230500767	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-05-19	48hs	\$	575.000,00
Ch Dif Avalado	231176	GARA231100863	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	231250	GARA231100864	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	8.425,00
Ch Dif Avalado	231475	GARA231100865	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	1.942,73
Ch Dif Avalado	231705	GARA231100866	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	231870	GARA231100867	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	122.800,00
Ch Dif Avalado	231872	GARA231100868	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	112.249,69
Ch Dif Avalado	232264	GARA231100869	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	4.900,50
Ch Dif Avalado	232267	GARA231100870	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	80.000,00
Ch Dif Avalado	232331	GARA231100871	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	232332	GARA231100872	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	232333	GARA231100873	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	232338	GARA231100874	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	26.700,00
Ch Dif Avalado	232340	GARA231100875	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	231201	GARA240100600	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-01-19	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	231561	GARA240100601	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-01-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231222	GARA241100737	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	7.485,00
Ch Dif Avalado	231361	GARA241100738	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	9.770,88
Ch Dif Avalado	231587	GARA241100739	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	13.800,00
Ch Dif Avalado	231592	GARA241100740	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	232272	GARA241100741	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	62.796,00
Ch Dif Avalado	232334	GARA241100742	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	232335	GARA241100743	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	232339	GARA241100744	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	26.395,00
Ch Dif Avalado	232287	GARA241100745	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-18	48hs	\$	11.478,06
Ch Dif Avalado	231176	GARA241200629	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	231223	GARA241200630	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	7.494,50
Ch Dif Avalado	231447	GARA241200631	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	13.750,00
Ch Dif Avalado	231572	GARA241200632	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	30.327,21
Ch Dif Avalado	231581	GARA241200633	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	37.636,00
Ch Dif Avalado	232288	GARA241200634	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	48.922,11
Ch Dif Avalado	232288	GARA241200635	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-12-18	48hs	\$	11.478,06
Ch Dif Avalado	230937	GARA250101132	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	43.264,00
Ch Dif Avalado	231164	GARA250101133	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	47.700,00
Ch Dif Avalado	231309	GARA250101134	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	34.000,00
Ch Dif Avalado	231318	GARA250101135	MUNICIPAL	065	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	231709	GARA250101136	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	58.651,91
Ch Dif Avalado	231329	GARA250200978	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	26.395,00
Ch Dif Avalado	231329	GARA250200979	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	39.682,56
Ch Dif Avalado	231333	GARA250200978	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	67.267,73
Ch Dif Avalado	231334	GARA250300906	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231359	GARA251101231	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	167.827,00
Ch Dif Avalado	231920	GARA251101232	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	23.059,92
Ch Dif Avalado	231943	GARA251101233	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	11.094,32
Ch Dif Avalado	231889	GARA251200630	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-12-18	48hs	\$	83.391,00
Ch Dif Avalado	230953	GARA260100683	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	231320	GARA260100684	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	6.549,58
Ch Dif Avalado	231391	GARA260100685	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	37.500,00
Ch Dif Avalado	231889	GARA260100686	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado	231330	GARA260200708	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	140.462,87
Ch Dif Avalado	231890	GARA260200709	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado	232305	GARA260200710	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	105.300,00
Ch Dif Avalado	232284	GARA260200711	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231891	GARA260400628	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	95.757,25
Ch Dif Avalado	230677	GARA261100813	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	20.435,00
Ch Dif Avalado	230692	GARA261100814	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231190	GARA261100815	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	11.147,97
Ch Dif Avalado	231230	GARA261100816	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	28.555,00
Ch Dif Avalado	231231	GARA261100817	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	8.425,00
Ch Dif Avalado	231556	GARA261100818	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	48.922,11
Ch Dif Avalado	231959	GARA261100819	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	30.726,17
Ch Dif Avalado	231879	GARA261100820	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231876	GARA261100821	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	787.807,45
Ch Dif Avalado	232261	GARA261100822	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	3.125,00
Ch Dif Avalado	232269	GARA261100823	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	232434	GARA261100824	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-18	48hs	\$	12.131,00
Ch Dif Avalado	231198	GARA261200918	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	232286	GARA261200919	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	29.722,38
Ch Dif Avalado	231389	GARA270100689	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-19	48hs	\$	4.100,00
Ch Dif Avalado	231929	GARA270100690	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-19	48hs	\$	20.222,50
Ch Dif Avalado	231565	GARA270200758	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	232004	GARA270200759	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231307	GARA270300878	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	231554	GARA270400691	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-04-19	48hs	\$	232.712,12
Ch Dif Avalado	230667	GARA271100784	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	230669	GARA271100785	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	38.152,83
Ch Dif Avalado	230678	GARA271100786	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	30.447,82
Ch Dif Avalado	230679	GARA271100787	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	57.735,40
Ch Dif Avalado	230668	GARA271100788	CREDITOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	144.651,13
Ch Dif Avalado	231205	GARA271100789	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	231365	GARA271100790	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	13.890,21
Ch Dif Avalado	231567	GARA271100791	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	75.200,00
Ch Dif Avalado	231732	GARA271100792	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	10.592,10
Ch Dif Avalado	231927	GARA271100793	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	20.222,50
Ch Dif Avalado	231935	GARA271100794	STA.CRUIZ	086	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	44.625,00
Ch Dif Avalado	232252	GARA271100795	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	8.000,00
Ch Dif Avalado	232454	GARA271100796	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	16.649,00
Ch Dif Avalado	232451	GARA271100797	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231449	GARA271200735	SANTANDER	072							

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 26/10/2018				Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	232319	GARA280300798	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	231628	GARA280400803	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	231629	GARA280500802	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231630	GARA280600789	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231631	GARA280700832	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231632	GARA280800872	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	230670	GARA281100951	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	38.152,83
Ch Dif Avalado	230680	GARA281100952	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	57.735,40
Ch Dif Avalado	230701	GARA281100953	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	22.238,96
Ch Dif Avalado	231211	GARA281100954	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	16.872,28
Ch Dif Avalado	231217	GARA281100955	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	23.000,00
Ch Dif Avalado	231252	GARA281100956	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	8.425,00
Ch Dif Avalado	231466	GARA281100957	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	5.267,29
Ch Dif Avalado	231937	GARA281100958	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	11.998,00
Ch Dif Avalado	231864	GARA281100959	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	26.168,00
Ch Dif Avalado	232323	GARA281100960	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	232336	GARA281100961	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	74.000,00
Ch Dif Avalado	232420	GARA281100962	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	22.081,00
Ch Dif Avalado	232428	GARA281100963	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	10.751,39
Ch Dif Avalado	231214	GARA281201017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	16.872,28
Ch Dif Avalado	231396	GARA281201018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	2.661.524,66
Ch Dif Avalado	231525	GARA281201019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	104.119,42
Ch Dif Avalado	231526	GARA281201020	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	215.291,56
Ch Dif Avalado	231605	GARA281201021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	14.366,37
Ch Dif Avalado	231938	GARA281201022	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	11.998,00
Ch Dif Avalado	232324	GARA281201023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	232421	GARA281201024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-18	48hs	\$	22.081,00
Ch Dif Avalado	230941	GARA290100635	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-19	48hs	\$	86.635,00
Ch Dif Avalado	231328	GARA290100636	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	231335	GARA290300531	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	232320	GARA290300532	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	19.052,72
Ch Dif Avalado	232321	GARA290300533	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	11.998,00
Ch Dif Avalado	231642	GARA290500631	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-05-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231643	GARA290600758	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231644	GARA290700776	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-07-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231645	GARA290800751	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-08-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	230681	GARA291100764	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	57.735,40
Ch Dif Avalado	230682	GARA291100765	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	57.654,00
Ch Dif Avalado	231216	GARA291100766	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231468	GARA291100767	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	32.845,68
Ch Dif Avalado	231471	GARA291100768	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	18.096,65
Ch Dif Avalado	231477	GARA291100769	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	4.962,73
Ch Dif Avalado	231606	GARA291100770	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-11-18	48hs	\$	5.200,00
Ch Dif Avalado	231586	GARA291200782	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	6.316,04
Ch Dif Avalado	232434	GARA291200783	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	43.258,00
Ch Dif Avalado	232450	GARA291200784	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-12-18	48hs	\$	46.927,00
Ch Dif Avalado	230946	GARA300101883	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	89.000,00
Ch Dif Avalado	231161	GARA300101884	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	28.602,82
Ch Dif Avalado	231394	GARA300101885	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	4.215,00
Ch Dif Avalado	231531	GARA300101886	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	39.887,16
Ch Dif Avalado	231534	GARA300101887	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	26.050,81
Ch Dif Avalado	231823	GARA300101888	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	231912	GARA300101889	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	231331	GARA300301502	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	146.033,68
Ch Dif Avalado	231825	GARA300301503	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	231638	GARA300402805	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231826	GARA300402806	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	232226	GARA300402807	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	232227	GARA300402808	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	232228	GARA300402809	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	231530	GARA300502558	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	353.845,28
Ch Dif Avalado	231827	GARA300502559	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	232224	GARA300502560	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	231640	GARA300603471	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231828	GARA300603472	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	232062	GARA300603473	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	270.700,00
Ch Dif Avalado	231829	GARA300701838	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	231830	GARA300801838	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	231831	GARA300902660	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-19	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	230683	GARA301103624	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	57.654,00
Ch Dif Avalado	231189	GARA301103625	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	33.692,69
Ch Dif Avalado	231207	GARA301103626	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	37.779,95
Ch Dif Avalado	231240	GARA301103627	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	22.804,46
Ch Dif Avalado	231473	GARA301103628	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	26.911,84
Ch Dif Avalado	231478	GARA301103629	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	20.950,06
Ch Dif Avalado	231459	GARA301103630	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	1.780,00
Ch Dif Avalado	231706	GARA301103631	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	231712	GARA301103632	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	118.706,44
Ch Dif Avalado	231715	GARA301103633	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	106.189,42
Ch Dif Avalado	231719	GARA301103634	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	15.344,00
Ch Dif Avalado	231721	GARA301103635	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	23.971,62
Ch Dif Avalado	231724	GARA301103636	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	62.497,50
Ch Dif Avalado	231918	GARA301103637	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231955	GARA301103638	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	66.000,00
Ch Dif Avalado	231808	GARA301103639	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	79.000,00
Ch Dif Avalado	231812	GARA301103640	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	4.260,00
Ch Dif Avalado	231859	GARA301103641	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	7.213,00
Ch Dif Avalado	232429	GARA301103642	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	14.583,00
Ch Dif Avalado	232283	GARA301103643	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	10.800,00
Ch Dif Avalado	232296	GARA301103644	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	35.150,50
Ch Dif Avalado	231510	GARA301202056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	42.224,25
Ch Dif Avalado	231956	GARA301202057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	67.776,90
Ch Dif Avalado	231901	GARA301202058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231906	GARA301202059	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	16.676,00
Ch Dif Avalado	231911	GARA301202060	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	11.191,00
Ch Dif Avalado	231914	GARA301202061	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	16.676,00
Ch Dif Avalado	231915	GARA301202062	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	16.676,00
Ch Dif Avalado	232448	GARA301202063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	230939	GARA310101935	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	37.755,00
Ch Dif Avalado	231202	GARA310101936	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	26.031,41
Ch Dif Avalado	231162	GARA310101937	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	14.500,00
Ch Dif Avalado	231336	GARA310101938	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	231392	GARA310101939	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	37.500,00
Ch Dif Avalado	232285	GARA310101940	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	94.000,36
Ch Dif Avalado	2322										



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados					Ingresados 26/10/2018					Fonte: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	231133	GAVA060100098	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-19	48hs	\$	31.000,00
Ch Dif Avalado	231140	GAVA060100099	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-19	48hs	\$	34.427,89
Ch Dif Avalado	231850	GAVA070100082	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	232166	GAVA0701200135	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	231141	GAVA080100076	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	231340	GAVA080100077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-19	48hs	\$	82.784,55
Ch Dif Avalado	231851	GAVA090100084	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231137	GAVA100100248	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	33.178,53
Ch Dif Avalado	231497	GAVA100100249	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	1.497.757,13
Ch Dif Avalado	232163	GAVA101100251	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-18	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	231499	GAVA110100105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231852	GAVA110100106	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231338	GAVA120100124	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-01-19	48hs	\$	196.121,00
Ch Dif Avalado	231134	GAVA130100099	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-01-19	48hs	\$	32.258,27
Ch Dif Avalado	231500	GAVA140100099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231142	GAVA150100286	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	231501	GAVA201001287	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231853	GAVA150100288	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231502	GAVA160100119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	232167	GAVA161200139	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-18	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	231503	GAVA170100104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231130	GAVA171200134	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-18	48hs	\$	276.136,00
Ch Dif Avalado	231504	GAVA180100129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231854	GAVA180100130	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	232168	GAVA180100131	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	231131	GAVA181200111	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	276.000,34
Ch Dif Avalado	231132	GAVA191200144	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	276.137,00
Ch Dif Avalado	231498	GAVA200200227	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	51.416,00
Ch Dif Avalado	232164	GAVA201100262	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-18	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	231143	GAVA220100133	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-19	48hs	\$	31.845,25
Ch Dif Avalado	231855	GAVA230100138	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231138	GAVA231200131	ICBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-18	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	231848	GAVA261200115	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-12-18	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	231135	GAVA271200125	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-18	48hs	\$	35.000,00
Ch Dif Avalado	232165	GAVA281100157	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-11-18	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	231339	GAVA300100375	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	274.422,69
Ch Dif Avalado	231139	GAVA301200391	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	33.000,00
Ch Dif Avalado	231416	INGT011200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	56.700,00
Ch Dif Avalado	231436	INGT011200002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-18	48hs	\$	34.117,99
Ch Dif Avalado	231426	INGT012000001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-18	48hs	\$	27.500,00
Ch Dif Avalado	231429	INGT031200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-18	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	231297	INGT050200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231428	INGT051200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231432	INGT060100001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-19	48hs	\$	6.211,96
Ch Dif Avalado	231298	INGT070200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231080	INGT071200001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	231423	INGT071200002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-18	48hs	\$	7.500,00
Ch Dif Avalado	231421	INGT100100001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231422	INGT100200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231269	INGT100500001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	231302	INGT100600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	231431	INGT101200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	31.001,47
Ch Dif Avalado	231435	INGT101200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-18	48hs	\$	36.620,00
Ch Dif Avalado	231299	INGT102000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231418	INGT121200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	231442	INGT121200002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-12-18	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231608	INGT131200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-18	48hs	\$	7.500,00
Ch Dif Avalado	231441	INGT141200001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-18	48hs	\$	13.000,00
Ch Dif Avalado	231437	INGT150100001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-19	48hs	\$	23.240,26
Ch Dif Avalado	231271	INGT151200001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	231433	INGT151200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	33.277,11
Ch Dif Avalado	231274	INGT161200001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-18	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif Avalado	231268	INGT170100001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-19	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	231300	INGT170200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231082	INGT180100001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-19	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	231424	INGT181200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	7.500,00
Ch Dif Avalado	231303	INGT190600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231419	INGT191200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-12-18	48hs	\$	34.000,00
Ch Dif Avalado	231081	INGT211200001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	231267	INGT211200002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-18	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	231301	INGT220200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231266	INGT251100001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-18	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	231304	INGT270600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	231275	INGT280200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	231273	INGT300100001	S.BS.AS.	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	231438	INGT300100002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	231417	INGT301100001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	231430	INGT301100002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	231434	INGT301100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	36.620,00
Ch Dif Avalado	231439	INGT301100004	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	231440	INGT301100005	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	46.542,43
Ch Dif Avalado	231420	INGT301200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-18	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	231427	INGT301200002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-18	48hs	\$	7.500,00
Ch Dif Avalado	231270	INGT310500001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	231272	INGT311200001	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	231425	INGT311200002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-18	48hs	\$	8.558,00
Ch Dif Avalado	232232	INPY010300006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	232411	INPY050200010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232412	INPY050300020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232413	INPY050400016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232414	INPY050500010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232415	INPY050600012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232416	INPY050700019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232417	INPY050800004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232418	INPY050900018	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232409	INPY051000012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232410	INPY051200019	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-18	48hs	\$	36.472,63
Ch Dif Avalado	232230	INPY150200027	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	232233	INPY150300025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	232236	INPY150400023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	230652	INPY151200037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-18	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	230651	INPY181200010	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-18	48hs	\$	13.180,17
Ch Dif Avalado	232231	INPY200300043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	1.700.000,00
Ch											



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos							Ingresados 26/10/2018			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	230637	48284973	GALICIA	007	79	3000	18/09/18	27-11-18	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	230638	81293864	GALICIA	007	999	1038	04/09/18	29-11-18	48hs	\$	84.000,00
Ch Dif No Garantizado	230639	889622	FRANCES	017	847	9410	15/09/18	30-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	230640	15405993	PATAGONIA	034	163	2800	12/03/18	30-11-18	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif No Garantizado	230772	724187	BICA	426	4	1043	26/10/18	07-12-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	230773	724186	BICA	426	4	1043	26/10/18	29-11-18	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	230825	20700832	COMAFI	299	0	1035	26/10/18	10-10-19	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	230899	78895986	CITI	016	0	1036	25/10/18	14-01-19	48hs	\$	928.583,93
Ch Dif No Garantizado	230932	158690	CITI	016	0	1036	19/10/18	16-11-18	48hs	\$	194.684,82
Ch Dif Warrant	231038	88972688	MACRO	285	127	4400	26/10/18	22-01-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Warrant	231039	88972689	MACRO	285	127	4400	26/10/18	24-01-19	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Warrant	231040	88972690	MACRO	285	127	4400	26/10/18	24-01-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Warrant	231041	88972691	MACRO	285	127	4400	26/10/18	25-01-19	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Warrant	231042	88972692	MACRO	285	127	4400	26/10/18	25-01-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Warrant	231043	88972693	MACRO	285	127	4400	26/10/18	25-01-19	48hs	\$	1.005.000,00
Ch Dif Warrant	231044	88972694	MACRO	285	127	4400	26/10/18	25-01-19	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif No Garantizado	231144	663118	CITI	016	0	1036	18/10/18	25-11-18	48hs	\$	11.370.956,58
Ch Dif No Garantizado	231145	33152112	CREDESCOOP	191	21	1884	18/10/18	19-11-18	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	231146	10144615	PATAGONIA	034	369	1629	30/05/18	26-11-18	48hs	\$	109.140,85
Ch Dif Warrant	231147	88972695	MACRO	285	127	4400	26/10/18	21-01-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Warrant	231148	88972696	MACRO	285	127	4400	26/10/18	22-01-19	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	231149	232608	NACION	011	2820	6230	24/10/18	10-01-19	48hs	\$	33.618,00
Ch Dif Warrant	231150	88972697	MACRO	285	127	4400	26/10/18	23-01-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Warrant	231151	88972698	MACRO	285	127	4400	26/10/18	23-01-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	231152	561854	FRANCES	017	811	3260	22/10/18	15-11-18	48hs	\$	12.561,00
Ch Dif Warrant	231153	88972699	MACRO	285	127	4400	26/10/18	24-01-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Warrant	231154	88972700	MACRO	285	127	4400	26/10/18	24-01-19	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	231155	561859	FRANCES	017	811	3260	22/10/18	23-11-18	48hs	\$	69.287,00
Ch Dif Warrant	231156	88972701	MACRO	285	127	4400	26/10/18	23-01-19	48hs	\$	520.000,00
Ch Dif Warrant	231157	88972702	MACRO	285	127	4400	26/10/18	25-01-19	48hs	\$	85.000,00
Ch Dif No Garantizado	231158	561860	FRANCES	017	811	3260	22/10/18	15-12-18	48hs	\$	69.287,00
Ch Dif Warrant	231159	88972703	MACRO	285	127	4400	26/10/18	25-01-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif No Garantizado	231160	561861	FRANCES	017	811	3260	22/10/18	23-01-19	48hs	\$	69.290,00
Ch Dif No Garantizado	231341	88972704	MACRO	285	127	4400	26/10/18	26-12-18	48hs	\$	43.800,00
Ch Dif No Garantizado	231342	60092102	GALICIA	007	1	1034	23/10/18	01-12-18	48hs	\$	877.098,41
Ch Dif No Garantizado	231343	132548	CITI	016	0	1036	19/10/18	17-12-18	48hs	\$	4.539.477,55
Ch Dif No Garantizado	231512	60092103	GALICIA	007	1	1034	23/10/18	11-12-18	48hs	\$	648.714,78

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C2) N°7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: “... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. interenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida”.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas CILBRAKE Serie I cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.



AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYMES CNV GARANTIZADAS
DEL FABRO HERMANOS I



Ruta Provincial 65 · km 198 · 9 de julio
CP 6500 · Provincia de Buenos Aires
(02317) 42 63 28 · www.dfh.com.ar

Nueve de Julio, viernes 26 de Octubre de 2018

Sr.
Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario
Alberto A. Padoán
Presente

Ref : Obligaciones Negociables Pymes CNV Serie I
por hasta V/N \$4.000.000

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 02 de Noviembre de 2018 procederemos a pagar el Servicio de Interés N° 3 y Servicio de Capital N° 3 de Obligaciones Negociables Pymes CNV Serie I por hasta V/N \$4.000.000 de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

ON Serie I Clase I Pesos (con límite de tasas)

Pago de Servicio N°:	3
Período:	02/05/2018 – 02/11/2018
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	15 % s/ capital nominal
Amortización en pesos:	600.000.-
Nuevo Valor Residual en pesos:	1.400.000.-
Porcentaje de intereses del período sobre V.N inicial:	7,324013% s/ capital nominal
Intereses del período en pesos:	292.960,53-

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S.A. con domicilio en Paraguay 755 oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en el horario de atención al público.

Sin más, saluda atentamente,

Firma
Sello

FABRO Hnos. y Cia S.A.
Agustín Del Fabro
PRESIDENTE
DNI 22.630.896



RESOLUCIÓN N° 70/2018

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por SEGUFER S.A., el día 11 de octubre de 2018 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N \$ 8.000.000, actuando GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía; y

CONSIDERANDO

Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de SEGUFER S.A. de fecha 27 de agosto de 2018, y la Serie I junto con sus condiciones, fue aprobada por el Directorio de la empresa en su reunión de fecha 4 de septiembre de 2018;

Que la Comisión Nacional de Valores en fecha 3 de octubre de 2018 autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de SEGUFER S.A., y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta V/N \$ 8.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.797. Los condicionamientos fueron levantados el 9 de octubre de 2018 por dictamen de Subgerencia de Pymes;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 9 de octubre de 2018, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada emitidas por SEGUFER S.A. Serie I, por hasta V/N \$ 8.000.000, opera el 18 de octubre de 2021;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por Garantizar S.G.R., autorizada por la CNV a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, SEGUFER S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;



Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada de SEGUFER S.A. Serie I, por V/N \$ 8.000.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 17 de octubre de 2018

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



RESOLUCIÓN N° 71/2018

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por ESAT S.A., el día 30 de mayo de 2018 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N \$ 2.000.000, actuando GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía; y

CONSIDERANDO

Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada fue aprobada por Asamblea General Extraordinaria de ESAT S.A. de fecha 15 de marzo de 2018, y la Serie I junto con sus condiciones, fue aprobada por el Directorio de la empresa en su reunión de fecha 3 de abril de 2018;

Que la Comisión Nacional de Valores en fecha 1 de junio de 2018 autorizó bajo condicionamientos el ingreso al régimen de Oferta Pública de ESAT S.A., y la Emisión de Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada Serie I, por un monto de hasta V/N \$ 2.000.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.536. Los condicionamientos fueron levantados el 31 de agosto de 2018 por dictamen de Subgerencia de PyME;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión y su correspondiente Adenda, publicados con fecha 31 de agosto de 2018 y 11 de octubre de 2018, respectivamente, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables régimen Pyme CNV Garantizada emitidas por ESAT S.A. Serie I, por hasta V/N \$ 2.000.000, opera el 23 de octubre de 2021;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por Garantizar S.G.R., autorizada por la CNV a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, ESAT S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;



Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada de ESAT S.A. Serie I, por V/N \$ 2.000.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de octubre de 2018

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

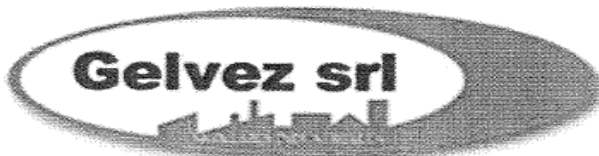
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
GELVEZ SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$12.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS DOCE MILLONES)**



GELVEZ S.R.L.

Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador



Fiador

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Gelvez Serie I (las "Obligaciones Negociables Gelvez Serie I" o "ON Gelvez Serie I") que podrán ser emitidas por GELVEZ S.R.L. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 12.000.000 (pesos doce millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19807-APN-DIR#CNV del 10 de octubre de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II".

GELVEZ S.R.L.

**GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE**

1



LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Coronel Bogado 774 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.

La fecha del presente Prospecto es 26 de octubre de 2018.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** Gelvez S.R.L.
- b) **Sede Inscripta:** Coronel Bogado 774 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** Gelvez S.R.L. fue constituida el 19 de julio de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en el libro n° 1187, Tomo n° 125, Folio 3546. La última modificación del Contrato Social (Prórroga y Ampliación del Objeto) fue realizada el 16 de setiembre de 2015 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 26 de Octubre de 2015 en el libro n° 1865, Tomo 166, Folio 28734. El Plazo de Duración: 15 años contados desde el 19 de octubre de 2017 (fecha de vencimiento anterior a la última modificación del contrato).
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** Gelvez S.R.L. es una empresa prestadora de servicios de ingeniería y maquinarias, fundada hace más de 40 años por Angel Alfredo Camioli, quien hoy sigue a la cabeza de la organización junto a sus hijos Angel Jesús y Guillermo. Inició sus actividades como un desarrollo familiar que creció a la par del cordón industrial de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. La organización se fue consolidando con la expansión del complejo sojero en la construcción y el montaje de estructuras portuarias, plantas de extracción y biodiesel. Con el paso del tiempo y un importante nivel de expansión, en 2010, se introdujo una nueva división de petróleo y gas, que es la encargada de ejecutar este tipo de emprendimientos. Esta decisión coincidió con un contexto nacional favorable en materia de inversiones en el rubro. Se consiguieron contratos con importantes empresas del rubro energético como YPF, Axion, Oil, TGN, TGS entre otras operadoras.

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE

2



En 2015 la empresa logra realizar su primera exportación de equipos construidos en su taller y transportados por su flota de camiones a Petrobras Bolivia. En 2016 consigue adjudicarse una nueva orden de compra con YPFB TRANSIERRA SA, posicionándose en un nuevo mercado.

Hacia fines de 2015 y pese a un contexto desfavorable en el país, la familia Camioli decide seguir apostando al trabajo, capacitando a su personal, realizando inversiones en maquinarias y equipos, y, abriendo nuevas unidades de negocio: venta de accesorios para la industria (ACCESORIOS INDUSTRIALES SRL), Alquiler de maquinarias sin chofer (IMG Rental SRL), venta Hormigón elaborado y materiales de construcción (Horvez SRL). Dichos negocios hoy están todos en funcionamiento, siendo sociedades independientes (no controladas) que forman parte del grupo económico Gelvez.

En estos últimos años Gelvez S.R.L. ha dejado de ser solamente un proveedor local, desarrollando negocios a nivel nacional. Podemos mencionar obras realizadas en Provincia de Salta (Refinería del Norte SA – pintura de tanques), en las localidades de General Rojo y Bragado (GENNEIA SA, obras en planta de gas), Carlos Spegazzini (TGS SA), etc. Se ha desarrollado el modelo de servicio de obras llave en mano además de la tradicional fabricación y/o montaje de pedidos puntuales.

En la actualidad la empresa tiene contratos de trabajo con YPF SA en Dock Sud, La Matanza y en provincia de Cordoba y San Luis. Localmente está realizando obras para EXPLORA SA, BUNGE SA, T6 SA entre las más importantes. También se han efectuados exportaciones puntuales a YPFB TRANSIERRA SA (Bolivia) y VHALE INC (EEUU).

A lo largo de estos años la organización ha crecido y heredado los mejores valores, tanto personales como de negocios, de la mano de nuestros clientes y proveedores. El compromiso asumido por nuestro equipo de trabajo es seguir brindando un amplio abanico de las últimas técnicas y métodos de trabajo, que se despliegan desde la fabricación de equipos, provisión de equipamiento pesado, ingeniería y PEM (puesta en marcha) de sistema llave en mano de excelente calidad, optimizando los tiempos en cada uno de ellos.

Es el desafío de Gelvez y su constante esfuerzo cumplir en tiempo y forma frente a sus actuales y potenciales clientes industriales. Gelvez está convencida que solo pueden tener éxito a lo largo del tiempo si se tiene en cuenta estos factores en toda la cadena de valor de la empresa, acompañando el crecimiento del país.

Breve descripción de actividades y servicios brindados por Gelvez S.R.L.

CONSTRUCCION DE EQUIPOS

FABRICACION Y MONTAJE

Aero Enfriadores, Calentadores de GAS, Cisternas de Agua, Columna de Stripping, Decantadores, Equipos de Alta y baja Presión, Intercambiadores, Tanques Pulmón, Reactores, Reactores para Biodiesel, Supresores Golpe de Arete, Tanques API, Tanques bajo Norma ASME.

Mediante oficina técnica y la aplicación de las normas internacionales de gestión y calidad, GELVEZ S.R.L. ejecuta todo tipo de construcciones como, Aero Enfriadores, Calentadores de GAS, Cisternas de Agua, Columna de Stripping, Decantadores, Equipos de Alta y Baja Presión, Intercambiadores, Tanques Pulmón, Reactores, Reactores para Biodiesel, Supresores Golpe de Arete, Tanques API, Tanques bajo Norma ASME, entre otros.

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE

3



Disponemos de un equipo de operarios altamente calificados y homologados con las técnicas de soldadura como MIG-MAG, arco pulsado, soldadura con electrodo y TIG, aplicadas a cualquier tipo de material férreo.

Cubriendo los más variados equipos que se requieren dentro de la industria del Petróleo, Gas y Petroquímica, se desarrolla el Control Constructivo, Ensayos y Pruebas de los mismos de acuerdo a la normativa establecida por el Código ASME.

FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS

FABRICACION Y MONTAJE

Según las necesidades de cada cliente.

Fabricación y Montaje de Estructuras Metálicas de acuerdo a las necesidades de cada cliente, relevamos y desarrollamos la ingeniería para la fabricación y pre armado de estructuras, Vigas y Columnas, Plataformas, Escaleras, Pisos.

PIPING Y CONDUCTERIA

FABRICACION Y MONTAJE

Bajo Normas ANSI B 31.2 Y B 31.3, ASME B31.1 y B31.3

Bajo el total cumplimiento de las normas ANSI B 31.2 Y B 31.3, ASME B31.1 y B31.3 como así también las especificaciones de los clientes, se ejecuta todo tipo de cañerías con variedad de materiales, tratamientos térmicos, soldadura de calidad radiográfica con procedimientos de soldadura y calificación de los mismos. Además se cuenta con la posibilidad de ser llevado adelante en taller o en obra junto al proceso de montaje.

FABRICACION Y REPARACION DE TANQUES

FABRICACION Y REPARACION

Construcción y Montaje de Tanques Soldados de acuerdo a las normas API 620 y 650.

Se efectúa la Construcción y Montaje de Tanques Soldados de acuerdo a las normas API 620 y 650 de, entre otros, Cañerías, Drenajes y Protección contra Incendio, junto con el desarrollo de Accesorios, Estructuras, Calentadores y Complementos para su total instalación y funcionamiento.

FABRICACION DE TOASTER DESOLVENTIZADOR

Somos la única empresa nacional que ha desarrollado este equipo con plano e ingeniería propia.

SERVICIOS DE TALLER

Mecanizado en general.

Tornería hasta 7,5 mts. de longitud.

Reparación de válvulas y bombas.

Fabricación de bridas especiales.

Perforado radial.

Alesado, etc.

Emplomado de tanques.

Mecanizado de acoplamientos y ejes en general.

Reparación de calentadores.

Pruebas hidráulicas.

Arenado de grado 1 y 2.

Tratamientos de superficie: Pintura sintética, poliuretánica, epoxi, etc.

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE



Granallado.
Limpieza con agua a presión.
Aislaciones.

TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES

Se lleva a cabo preparaciones de superficie y terminaciones en Epoxi, Poliuretanos, Cauchos Clorados, Fenólicas modificadas y pinturas en general según las normas internacionales inherentes al tema o sobre las propias de cada cliente.

SERVICIOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

PROVISION DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA:

Relevamiento.
Elaboración de ingenierías de detalle, (Piping y estructuras).
Supervisión.
Ensayos no destructivos.
Mantenimiento de bombas, equipos de destilación, válvulas, etc.
Provisión de personal calificado por el régimen de administración.
Soldadura Calificada, (ASME IX y API 5L).
Reformas de plantas de extracción de aceite.
Reformas y mejoras de plantas de celulosa y papel.
Adecuaciones y mejoras de plantas químicas y petroquímicas.
Mantenimiento de puertos de embarque.
Reparaciones navales a bordo.
Trabajos en paradas programadas de mantenimiento.

ALQUILER Y PROVISION DE EQUIPOS

PROVISION DE EQUIPOS EN GENERAL:

Grúas de 15 a 100 Tns.
Camiones
Carretones y semirremolques.
Maquinarias viales.
Manipuladores telescópicos.
Hidrogrúas y tijeras hidráulicas.
Autoelevadores.
Generadores de energía, compresores.
Otros equipos.

DIVISION INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

INGENIERIA

Relevamiento de Equipos y Cañerías.
Planos Conforme a obra.
Memoria de Cálculo.
Ingeniera de Básica y/o Ingeniera de Detalles.
Confección y Desarrollo de Diagramas de Flujo y Proceso.
Desarrollo y Asesoramiento en Nuevos Proyectos, reformas y estimaciones de Costos.
Confección de Planos de Layout de Servicios.
Confección de Geometrales en 2D, Isometrías, Maquetas 3D y Listados de Materiales.

GELVEZ S.R.L

GUILLERMO B. CAMIOLI
SOCIO GERENTE



e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

- Año 2015: \$ 129.750.556,55
- Año 2016: \$ 162.838.919,41
- Año 2017: \$ 268.141.466,71
- Promedio de ventas: \$186.910.314,22
- Pasivo Total s/ último balance: \$ 120.428.104,62

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES
GELVEZ SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Gelvez Serie I
2.- Monto y moneda de emisión de las ON Gelvez Serie I	Hasta V/N \$ 12.000.000.- (valor nominal pesos doce millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON Gelvez Serie I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). Gelvez S.R.L. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección "Empresas – Gelvez S.R.L. – Aviso de Suscripción" y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los

GELVEZ S. R. L.

GUILERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE

6



	<p>inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON Gelvez Serie I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte"). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Gelvez Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Gelvez Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Gelvez Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON Gelvez Serie I ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración	Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.
7.- Fecha de Vencimiento	A los 36 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.
8.- Amortización y fechas de pago de capital	La amortización de las ON Gelvez Serie I será en 11 (once) cuotas trimestrales a partir del mes 6, las diez primeras cuotas se amortizará el 9% del valor nominal emitido en cada una de ellas y la cuota número 11 el 10% del valor nominal emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a partir del mes seis, a los 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.
9.-Monto mínimo de Suscripción	V/N \$ 1.000.-(valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE



<p>10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses</p>	<p>En concepto de renta se pagará trimestralmente a partir del mes 6 un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán trimestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON Gelvez Serie I.</p>
<p>11.- Agente de Depósito Colectivo</p>	<p>Será Caja de Valores S.A.</p>
<p>12.- Forma:</p>	<p>Las ON Gelvez Serie I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiario</p>
<p>13.- Pagos de Servicios:</p>	<p>La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON Gelvez Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.</p>

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE



14.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON Gelvez Serie I será utilizado en un 100% para capital de trabajo, para la compra de bienes y servicios para la realización de la obra en planta YPF SA Terminal La Matanza S/ contrato N° 4900084106 de fecha 12/07/2018 consistente en la "CONSTRUCCION Y MONTAJE DE UN TANQUE DE 20.000 M3, BOMBA P-5ª Y CAÑERIAS ASOCIADAS EN TERMINAL LA MATANZA" conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON Gelvez Serie I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A..
16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por Reunión de Socios unánime del emisor celebrada el 17 de Agosto de 2018, y la efectiva emisión de la Serie I fue aprobada por el Socio Gerente de la emisora conforme a la autorización otorgada por los socios en su reunión del 22 de Agosto de 2018.
17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1,6% y por el de colocación del 0,4% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 1,5% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Gelvez Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III GARANTIA

GELVEZ S.R.L.

 GUILLERMO D. CAMIOL
 SOCIO GERENTE



Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Gelvez Serie I estarán garantizadas por Garantizar SGR por hasta la suma de \$ 12.000.000 (100% del monto de la emisión). La garantía se otorga en carácter de “liso, llano y principal pagador” y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora.

Descripción de Garantizar SGR

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Gelvez Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora, por hasta la suma total de \$ 12.000.000, representando el 100% del monto de emisión.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIZAR Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 5.996.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 41% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA:

Datos al 31/03/2018:

- ✓ Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10
- ✓ Fondo de Riesgo Integrado: \$ \$ 5.996.652.837,93
- ✓ Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.914.754.295
- ✓ Fondo de Riesgo Contingente: \$ 157.796.614
- ✓ Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441
- ✓ Grado de Apalancamiento: 2,19

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE



EMISOR

Gelvez S.R.L.

Coronel Bogado 774

CP 2200—San Lorenzo - Argentina

Tel: 03476 - 425396/421522

E-mail: administracion@gelvezsrl.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A.ALyC y AN Propio N° 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)

CP S2000AWM - Rosario - Argentina

Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265

E-mail: finanzas@tarallo.com.ar

Web: www.tarallo.com.ar

FIADOR

Garantizar SGR

Maipú 73

CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

TE: 011- 4012-2800

Web: www.garantizar.com.ar

GELVEZ S.R.L.

GUILLERMO D. CAMIOLI
SOCIO GERENTE



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN
PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE BCI CONSULTING SRL POR HASTA V/N**

\$4.000.000.-

(VALOR NOMINAL PESOS CUATRO MILLONES)



BCI CONSULTING SRL

EMISOR



**BAHÍA BLANCA
SOCIEDAD DE BOLSA**

ALyC – AN Propio bajo el N° 120 de la C.N.V.

AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION



GARANTIZAR S.G.R.

AVALISTA

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I de BCI CONSULTING S.R.L. por hasta un valor nominal de \$4.000.000 (el "Prospecto"), BCI CONSULTING S.R.L (indistintamente "BCI CONSULTING", la "Sociedad", el "Instituto" o el "Emisor") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

"Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° 19744 del 20 de Septiembre de 2018"


EMILIO GIMENEZ
APODERADO



de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración del Emisor y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

El Emisor declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

La fecha del presente Prospecto es 26 de Octubre del 2018.

I. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** BCI CONSULTING S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de la Sociedad se encuentra en la Calle Altolaguirre 2366 5to piso departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La sociedad fue constituida en el año 2012 y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires, bajo el N° 3149 Tomo - del Libro 140 del año 2013. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) **DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR:** El emisor es una consultora de Tecnología de la información y Negocios, comercializa Licencias y suscripciones de SAP; ejecuta proyectos de implementación del sistema de Gestión, Mejoras de Procesos, Consultoría Estratégica para la Transformación Digital, además de brindar el soporte Enterprise Support de SAP y soporte y mantenimiento de la aplicación. La empresa es Partner GOLD certificado de SAP en Argentina, Uruguay, Brasil y México. Actualmente, exporta servicios de consultoría a Brasil, Uruguay, México y Alemania.
- e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DEL EMISOR SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**
- Año 2015 \$ 15.130.268,86
 - Año 2016 \$ 36.797.852,89
 - Año 2017 \$65.039.823,64
 - Promedio: 38.989.315,13
 - Pasivo Total s/último balance: \$ 8.566.428,37

EMILIO GIMENEZ
APODERADO



- f) **HECHOS RELEVANTES POSTBALANCE:** Hasta la fecha de la presentación del Prospecto no se ha producido ningún hecho relevante posterior a la fecha de cierre de los estados contables.

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N \$ 4.000.000 (Valor Nominal Pesos Cuatro Millones).
- b) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie I de BCI CONSULTING S.R.L.
- c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Pesos.
- d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).
- e) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).
- f) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer el diferencial adicional pretendido expresado como % (tanto por ciento) con dos decimales (el "Diferencial Adicional Pretendido"). Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según los definen las Normas CNV.
- El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por el Emisor; (ii) si los Diferenciales Adicionales Pretendidos hubieren sido superiores a los esperados por el Emisor; (iii) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.
- h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el tercer día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el "Aviso de Resultados"). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (el "Aviso de Suscripción"). Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no


EMILIO GIMENEZ
APODERADO



fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual vencía, no devengando interés alguno.

j) AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO: Las Obligaciones Negociables amortizarán en 3 (tres) cuotas anuales y consecutivas que se distribuirán de la siguiente manera: (a) en una cuota equivalente al 27% sobre el capital efectivamente emitido, (b) una cuota equivalente al 33% del capital efectivamente emitido y (c) una cuota del 40% del capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 12 (doce) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

k) MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: VNS 10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de VN \$1 (un peso).

l) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO: La tasa de interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más adelante) más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (la "Tasa de Interés"). El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%.

Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán semestrales (el "Período de Interés"), calculados sobre saldo de deuda y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizara el divisor 365. Para determinar los días efectivos de cada Período de Interés se tomarán en cuenta los días transcurridos entre la última fecha de pago, inclusive, y la fecha de pago correspondiente al Período de Interés a calcular, exclusive. Para el primer Período de Interés se computarán los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Emisión, inclusive, y la fecha de pago del primer Período de Interés, exclusive.

Tasa de Referencia: Será el promedio aritmético simple de la serie de la tasa BADLAR- tal como la define, calcula y publica el Banco Central de la República Argentina ("BCRA")- durante el periodo comprendido entre el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, inclusive, y el octavo Día Hábil anterior a la fecha de pago de cada servicio de Interés, exclusive. En caso que la tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR que informe el BCRA o , (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón en pesos por periodos entre 30 y 35 días informadas por los 5 (cinco) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los 5 (cinco) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA previo al inicio de cada Período de Interés.

m) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Caja de Valores S.A.

n) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

o) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, luego de deducir los gastos de emisión y colocación, serán destinados a Capital de trabajo, más específicamente a compra de Licencias SAP Enterprise Support.

p) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES: MAV.

q) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV



EMILIO GIMENEZ
APODERADO



GARANTIZADA SERIE I por hasta VN \$ 4.000.000 por Asamblea de Socios celebrada el 07 de septiembre de 2018 y por reunión de Socios el 07 de septiembre de 2018 fijando las condiciones particulares de la emisión.

r) **AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES:** Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 120 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio. El Emisor pagará a Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. una retribución equivalente al 1% (uno por ciento) del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación, el Emisor pagará una comisión del 0,6% (seis por mil) sobre el valor nominal efectivamente colocado.

El emisor pagará a la Entidad de Garantía una comisión del 1,5% en concepto de aval por la emisión en cuestión.

s) **RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS:** Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por el Emisor al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que el Emisor quedara obligado a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.

III. GARANTÍA

a) **ENTIDAD DE GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 16.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 6.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 42% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA (arg) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

b) **NATURALALEZA DE LA GARANTÍA:** Garantía Común.

c) **INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 31/03/2018:**

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.996.652.837,93.-



EMILIO GIMENEZ
APODERADO

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.914.754.295.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 157.796.614.-
- Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441.-
- Grado de Apalancamiento: 2,19.-


EMILIO GIMENEZ
APODERADO



BCI CONSULTING SRL

EMISOR



**BAHÍA BLANCA
SOCIEDAD DE BOLSA**

ALyC – AN Propio bajo el N° 120 de la C.N.V.
AGENTE DE LIQUIDACION Y COMPENSACION



GARANTIZAR S.G.R.

AVALISTA



Regional Investment Consulting S.A.
ASESOR FINANCIERO DEL EMISOR



**EMILIO GIMENEZ
APODERADO**



ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA PLATA SERIE VIII EN EL MARCO DEL

PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS “TARJETA PLATA”



Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.
en carácter de
Fiduciante y Agente de Administración y Cobro



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
en carácter de
Fiduciario



First Corporate Finance Advisors S.A.
en carácter de
Organizador y Asesor Financiero



Daniel H. Zubillaga, contador público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, F. Inscp. 19/01/1983,
en carácter de
Agente de Control y Revisión



First Capital Markets S.A.
AN, registrado bajo el N° 532
ante la CNV
en carácter de Colocador



Banco Mariva S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 49 ante la CNV
en carácter de Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 64 ante la CNV
en carácter de Colocador

Valores Fiduciarios por hasta
V/N \$ 58.117.139



VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A por
hasta
V/N \$ 22.052.000

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B por
hasta
V/N \$ 5.322.000

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE C por
hasta
V/N \$ 2.943.000

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN
por hasta
V/N \$ 27.800.139

El presente documento es una adenda (la "Adenda") al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Plata Serie VIII" de fecha 25 de octubre de 2018, publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de dicha fecha -por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.-, en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores - www.cnv.gov.ar/sitioweb/- y tiene por objeto eliminar la participación de Provincia Bursátil S.A. como Colocador del presente Fideicomiso. En virtud de ello, se modifica: (i) la primera página de la Portada del Suplemento de Prospecto; (ii) la redacción del apartado "Colocadores" de la Sección II. "RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES" del Suplemento de Prospecto; (iii) la redacción del primer y cuarto párrafo de la Sección XII. "PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN" del Suplemento de Prospecto; (iv) la redacción del término definido "Colocadores" y se elimina el término definido "Provincia Bursátil", ambos previstos en el Artículo Primero de la Sección XVI. "TRANSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA Y TEXTO ORDENADO AL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO" del Suplemento de Prospecto; (v) la redacción del inciso a) del Artículo Séptimo previsto en la Sección XVI. "TRANSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA Y TEXTO ORDENADO AL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO" del Suplemento de Prospecto; y (vi) la Contratapa del Suplemento del Prospecto.

En virtud de lo expuesto, las referidas secciones y/o apartados serán reemplazadas por los siguientes:

- (i) **Portada del Suplemento de Prospecto (primera página)**

***SUPLEMENTO DE PROSPECTO
FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA PLATA SERIE VIII
EN EL MARCO DEL***

***PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS
"TARJETA PLATA"***

TARJETA
Plata
Plata ya **Credítóp**
Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.
en carácter de
Fiduciante y Agente de Administración y Cobro

TMF
GROUP
Global reach
Local knowledge
TMF Trust Company (Argentina) S.A.
en carácter de
Fiduciario



*First Corporate Finance Advisors S.A.
en carácter de
Organizador y Asesor Financiero*



*Daniel H. Zubillaga, contador público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, F. Inscp. 19/01/1983,
en carácter de
Agente de Control y Revisión*



*First Capital Markets S.A.
AN, registrado bajo el N° 532
ante la CNV
en carácter de Colocador*



*Banco Mariva S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 49 ante la CNV
en carácter de Colocador*



*Banco de Servicios y Transacciones S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 64 ante la CNV
en carácter de Colocador*

*Valores Fiduciarios por hasta
V/N \$ 58.117.139*

*VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A por
hasta
V/N \$ 22.052.000*

*VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B por
hasta
V/N \$ 5.322.000*

*VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE C por
hasta
V/N \$ 2.943.000*

*CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN
por hasta
V/N \$ 27.800.139*

(ii)

III. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Colocadores:	<i>First Capital Markets S.A., Banco Mariva S.A., y Banco de Servicios y Transacciones S.A y aquellos subcolocadores que pudiesen designarse conforme al Contrato de Colocación (estos últimos, los "Subcolocadores").</i>
---------------------	--

(iii)

XII. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

"El Fiduciante y el Fiduciario han suscripto un contrato de colocación (el "Contrato de Colocación") con



FIRST Capital Markets S.A. (“FIRST”), Banco Mariva S.A. (“BANCO MARIVA”) y Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) y junto con FIRST y BANCO MARIVA, los “Colocadores”), para su actuación como colocadores de los Valores Fiduciarios a ser emitidos bajo el Fideicomiso. Sin perjuicio de ello, se podrán designar Subcolocadores, a quienes se les aplicarán las mismas condiciones establecidas en el presente para los Colocadores. La designación y el alcance de la actuación de los Subcolocadores, en caso de corresponder, será informada a través del Aviso de Colocación (conforme dicho término es definido más adelante). El Contrato de Colocación establece, inter alia, disposiciones sobre la forma de colocación de los Valores Fiduciarios, y relativas a la designación de los Colocadores y actuación de los Subcolocadores, entre otras cuestiones.”

“Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto del Programa y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Colocador FIRST, sitas en Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 1 Planta Baja Oficina 2, Ciudad de Buenos Aires, en las oficinas del Colocador BANCO MARIVA, sitas en San Martin 500, Ciudad de Buenos Aires, y en las oficinas del Colocador BST, sitas en Av. Corrientes 1174 - Piso 3° (C1043AAY) C.A.B.A, Ciudad de Buenos Aires; en todos los casos los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 horas .”

(iv) y (v)

XIV. TRANSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA Y TEXTO ORDENADO AL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

“Colocadores”: significa First Capital Markets S.A., Banco Mariva S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y/o aquellos que oportunamente se designen.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COLOCACIÓN DE LOS VF.

(a) Los VF serán colocados por oferta pública en la República Argentina a través de FMC, Banco Mariva S.A., y Banco de Servicios y Transacciones S.A., quienes actuarán como Colocadores de los mismos y de los Agentes del MAV, de conformidad con lo dispuesto en el presente, lo descripto en el Suplemento de Prospecto, las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modif.) (las “Normas de la CNV”) y las previsiones de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y sus modificatorias (la “Ley de Mercado de Capitales”), pudiendo incluir, entre otras, las siguientes actividades:

- *publicación del Suplemento de Prospecto en la AIF de la CNV, en los sistemas de información de aquellos mercados autorizados donde se hubiere solicitado el listado y/o negociación de los VF;*
- *distribución indeterminada del Suplemento de Prospecto entre los inversores con domicilio legal en la República Argentina;*
- *presentaciones individuales o colectivas (“road shows”) a potenciales inversores con domicilio legal en la República Argentina acerca de las características de los VF a emitir y del Patrimonio Fideicomitado en particular realizadas de conformidad con los requisitos exigidos por el Artículo 9, Capítulo IX del Título II de las Normas de la CNV; y*
- *conferencias telefónicas con potenciales inversores con domicilio legal en la República Argentina que hayan tomado conocimiento de la oferta de los VF por alguno de los medios antes mencionados.*



(vi) Contratapa del Suplemento de Prospecto

FIDUCIANTE

Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.

Florida N° 439, 2º Piso (C1005AAI)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

FIDUCIARIO

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Av. Chiclana 3345, Piso 4º, (C1260ACA),

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono: 5556-5700

Fax: 5556-5701

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 - Piso 20 (C1002ABL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

COLOCADORES

First Capital Markets S.A.

Av. Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 1 Of. 2 (C1425DSV)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500 (C1041AAJ)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174 - Piso 3º

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga

(Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A.,

inscripto al Tº 127 Fº 154 con fecha 19 de enero de 1983)

(miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de mayo 596, 19º P (C1002ABL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTES

Victor Lamberti, Contador Público (UBA),

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 176 Fº 188, Fecha de inscripción: 21/12/1988

(miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)



Guillermo A. Barbero, Contador Público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 139 F° 145 Fecha de
inscripción: 11/09/1984,
(miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)

Luis A Dubiski, Contador Público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 103 F° 159, Fecha de
inscripción: 24/07/1979
(miembro de Zubillaga & Asociados S.A.)

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano S.R.L.
San Martín 140, Piso 14º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Teléfono: 4872-1600
Fax: 4872-1774

Se ratifica y confirma todos los términos y condiciones indicados en el Suplemento de Prospecto que no hubieran sido modificados en virtud de la presente Adenda.

- * _ * _ * _ * _ * _

La fecha de esta Adenda al Suplemento de Prospecto es 26 de Octubre de 2018 y debe leerse conjuntamente con dicho suplemento.



AVISO RECTIFICATORIO DEL AVISO DE COLOCACIÓN

**Programa Global de Fideicomisos Financieros “TARJETA PLATA”
por hasta V/N U\$S 15.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“TARJETA PLATA SERIE VIII”
V/N \$ 58.117.139**



**Sistemas Unificados de Crédito Dirigido S.A.
en carácter de
Fiduciante y Agente de Administración y Cobro**



**Global reach
Local knowledge**

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.
en carácter de
Fiduciario**



**First Corporate Finance Advisors S.A.
en carácter de
Organizador y Asesor Financiero**



**Daniel H. Zubillaga, contador público (UBA),
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, F. Inscp.
19/01/1983,
en carácter de
Agente de Control y Revisión**



**First Capital Markets S.A.
AN, registrado bajo el N° 532
ante la CNV
en carácter de Colocador**



**Banco Mariva S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 49 ante la CNV
en carácter de Colocador**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.,
ALyC y AN integral,
registrado bajo el N° 64 ante la CNV
en carácter de Colocador**



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Por Hasta V/N \$ 22.052.000	Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Por Hasta V/N \$ 5.322.000	Valores de Deuda Fiduciaria Clase C Por Hasta V/N \$ 2.943.000	Certificados de Participación Por Hasta V/N \$ 27.800.139
--	---	---	--

TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero TARJETA PLATA SERIE VIII (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Fideicomisos Financieros "TARJETA PLATA" (el "Programa") conforme el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a la Ley 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, rectifica la participación de Provincia Bursátil S.A. como Colocador del presente Fideicomiso, la cual fuera oportunamente informada en el Aviso de Colocación publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 25 de octubre de 2018, en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar/sitioweb/) y en el Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Aviso de Colocación").

En virtud de ello, se elimina a Provincia Bursátil S.A. de la Portada del Aviso de Colocación y se modifica la redacción apartado "Colocadores", conforme el texto transcrito a continuación:

- Colocadores: La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de First Capital Markets S.A., Banco Mariva S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. (los "Colocadores") junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de tasa o precio que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Informático de Colocaciones Primarias del MAV ("SEMAV") bajo la modalidad ciega (de ofertas selladas). Los Colocadores percibirán una comisión del 0,75% sobre el monto total de Valores Fiduciarios colocados. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.*

Salvo por lo aquí modificado, se ratifica y confirma la información descripta en el Aviso de Colocación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Octubre de 2018

Jesica Pabstleben
Autorizada



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “CREDINET II”

EN EL MARCO DEL
Programa Global de Valores Fiduciarios “Credinet”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros de la CNV bajo el N°41
Fiduciario – Emisor



ASOCIACIÓN MUTUAL NET

Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social
bajo la matrícula N°1433 SF

**Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y Agente
de Recupero**



**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS, DIRECTIVOS Y
TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

Inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo
la matrícula N° 2829 CF

Agente de Cobro Complementario



WORCAP S.A.

Organizador y Asesor Financiero



Mercado Argentino de Valores S.A.

Organizador de la Colocación



**BACS Banco de Crédito &
Securitización S.A.
Colocador**

Entidad financiera. Agente de
Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral (ALyC).
Matrícula CNV N° 25



Cohen™

**Cohen S.A.
Colocador**

Agente de Negociación, Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula CNV N° 21



**Max Valores S.A.
Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 570

V/N DE HASTA \$ 139.625.603



**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase A
V/N de hasta \$
53.057.730.**

**Valores de Deuda
Fiduciaria Clase B
V/N de hasta \$
10.471.920.**

**Valores de Deuda
Fiduciaria
Clase C
V/N de hasta \$ 6.981.280.**

**Certificados de Participación
V/N de hasta \$ 69.114.673.**

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19090-APN-DIR#CNV de fecha 16 de noviembre de 2017 de la Comisión Nacional de Valores, cuyos condicionamientos fueron levantados el 1 de diciembre de 2017. Oferta Pública del presente Fideicomiso autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores con fecha 26 de Octubre de 2018. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Asociación Mutual NET (“**Mutual NET**”, el “**Fiduciante**”, el “**Administrador**”, el “**Agente de Cobro**” o el “**Agente de Recupero**”, según corresponda) y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (el “**Fiduciario**”) constituyen el Fideicomiso Financiero “Credinet II” (el “**Fideicomiso**”), conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial y el Capítulo IV del Título V de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) - según N.T. 2013 y modificatorias (las “**Normas de la CNV**”), en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Credinet” (el “**Programa**”) bajo el cual se emitirán Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y Certificados de Participación (en su conjunto, los “**Valores Fiduciarios**”). El pago de los Valores de Deuda Fiduciaria a los respectivos titulares (los “**Tenedores**”), bajo los términos y condiciones previstos en el Contrato Marco y en el Contrato de Fideicomiso relativo al presente Fideicomiso, tiene como única fuente los Activos Fideicomitados, que consisten en Préstamos que son transferidos en propiedad fiduciaria por el Fiduciante al Fiduciario, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba los pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los Activos Fideicomitados. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante, responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los Activos Fideicomitados, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 02 DE OCTUBRE DE 2018. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A JULIO DE 2018, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gov.ar/sitioweb)

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 26 de Octubre de 2018 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en su versión completa y con el Prospecto del Programa. Dichos documentos están



disponibles en www.cnv.gov.ar/sitioweb, y en las oficinas del Fiduciario y de los Co-Colocadores los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 hs.

I. ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.

LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN NO REPRESENTAN NI REPRESENTARÁN UNA DEUDA U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ADMINISTRADOR, NI DEL ORGANIZADOR, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR NINGUNO DE ELLOS.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL FIDUCIANTE Y EL FIDUCIARIO, EN LO QUE A CADA UNO RESPECTA, U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN INCLUYENDO LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA Y/O LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE, CONSIDERARSE O CALIFICARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DE LOS COLOCADORES, PARA ADQUIRIR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI LOS COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO A LA FECHA DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS PRÉSTAMOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1686 Y 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS TENEDORES NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO EN INTERÉS DE LOS TENEDORES DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS DEUDORES MOROSOS.

LOS TENEDORES RENUNCIAN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN O POSTERIOR ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, EN FORMA IRREVOCABLE, TOTAL Y DEFINITIVA, AL DERECHO DE RECLAMAR AL FIDUCIARIO Y/O AL ADMINISTRADOR INDEMNIZACIÓN Y/O COMPENSACIÓN ALGUNA A CONSECUENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA Y/O RECLAMO RELACIONADO CON EL RENDIMIENTO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y/O CON EL EJERCICIO POR PARTE DEL FIDUCIARIO, SALVO CULPA O DOLO DE SU PARTE, O DE LOS AGENTES POR QUIENES DEBA RESPONDER, CALIFICADA COMO TAL POR RESOLUCIÓN FIRME DICTADA POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES, DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES BAJO EL



CONTRATO DE FIDECOMISO Y/O CON LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y/U OPERACIONES CONTEMPLADOS Y/O RELACIONADOS CON DICHO CONTRATO DE FIDECOMISO Y/O CON LOS VALORES FIDUCIARIOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY N° 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES, NEGOCIABLES JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES”. AGREGA EL ARTICULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”.

EL FIDUCIANTE Y EL FIDUCIARIO -ESTE ÚLTIMO, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SECCIÓN “DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO”- HAN DESCRIPTO E INCLUIDO EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO TODA LA INFORMACIÓN MATERIALMENTE RELEVANTE SOBRE EL FIDUCIANTE, LA CONSTITUCIÓN DEL FIDECOMISO, LOS PRÉSTAMOS Y LA EMISIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS. DICHA INFORMACIÓN ES MATERIALMENTE VERDADERA Y EXACTA EN TODOS SUS ASPECTOS ESENCIALES Y NO ES CONDUCTENTE A ERROR.

LA PRESENTE OPERACIÓN NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LA LEY N° 24.083.

NO PUEDE ASEGURARSE QUE LA COBRANZA DE LOS PRÉSTAMOS QUE INTEGRAN LOS ACTIVOS FIDECOMITIDOS SERÁ SUFICIENTE PARA PERMITIR AL FIDUCIARIO PAGAR LOS VALORES FIDUCIARIOS CONFORME A SUS TÉRMINOS. LOS FONDOS GENERADOS POR LA COBRANZA DE LOS PRÉSTAMOS CONSTITUYEN LA ÚNICA FUENTE DE PAGO PARA LOS INVERSORES. POR LO TANTO, SI LAS COBRANZAS DE LOS PRÉSTAMOS NO SON SUFICIENTES PARA PAGAR LOS VALORES FIDUCIARIOS, NI EL FIDUCIANTE NI EL FIDUCIARIO ESTARÁN OBLIGADOS A UTILIZAR RECURSOS PROPIOS PARA CUBRIR LAS DEFICIENCIAS DE PAGO, Y LOS INVERSORES NO TENDRÁN DERECHO ALGUNO CONTRA EL FIDUCIANTE O EL FIDUCIARIO.

LOS PRÉSTAMOS NO CUENTAN CON COBERTURA DE SEGURO DE VIDA, POR LO QUE EL FALLECIMIENTO DE CUALQUIER DEUDOR REPRESENTA UN RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE LOS PRÉSTAMOS.

LAS CALIFICACIONES DE RIESGO NO CONSTITUYEN NI TAMPOCO REPRESENTAN UNA RECOMENDACIÓN DE COMPRA, TENENCIA O VENTA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y LAS MISMAS PODRÁN SER MODIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO.

NO SE SOLICITARÁ ANTE NINGUNA AUTORIDAD REGULATORIA DE VALORES DE CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LOS “ESTADOS UNIDOS”) U OTRA JURISDICCIÓN AUTORIZACIÓN PARA HACER, AL AMPARO DE LA UNITED STATES SECURITIES ACT OF 1933 Y SUS MODIFICATORIAS (LA “LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS”) O DE LA LEY DE VALORES DE CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, OFERTA PUBLICA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y, POR LO TANTO, DICHS VALORES NO PODRÁN SER REOFRECIDOS, REVENDIDOS, PRENDADOS NI DE OTRA FORMA TRANSFERIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS O A UN CIUDADANO ESTADOUNIDENSE, SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

LA FALTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR PARTE DE LOS COLOCADORES NO GENERARÁ RESPONSABILIDAD DE NINGÚN TIPO PARA EL FIDUCIANTE NI EL FIDUCIARIO NI PARA LOS COLOCADORES NI DARÁ DERECHO A RECLAMO O INDEMNIZACIÓN ALGUNO CONTRA EL FIDUCIANTE NI EL FIDUCIARIO NI LOS COLOCADORES. (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN XII “PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).



LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

SE ADIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, A LOS FINES DEL PUNTO 3.2.1.20 DE LA SECCIÓN 3 DE LAS NORMAS SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (TEXTO ORDENADO SEGÚN COMUNICACIÓN “A” 5496, TAL COMO FUERA COMPLEMENTADA POR LA COMUNICACIÓN “A” 5995), 24 CLIENTES –QUE INTEGRAN LA CARTERA CEDIDA AL FIDEICOMISO FINANCIERO–, POR UN MONTO TOTAL DE CAPITAL EN CONJUNTO DE \$ 2.543.529, SUPERAN EL LÍMITE MÁXIMO DE 8 (OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL PARA LOS TRABAJADORES MENSUALIZADOS QUE CUMPLAN LA JORNADA LEGAL COMPLETA DE TRABAJO.

ADICIONALMENTE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 3826/2015 EMITIDA POR LA AFIP Y LA RESOLUCIÓN 631/2014 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) SE REGULAN LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y OTROS PAÍSES. A TAL FIN LAS AUTORIDADES FISCALES Y LOS ORGANISMOS REGULADORES REQUIEREN QUE LAS ENTIDADES ALCANZADAS RECOLECTEN Y REPORTEN CIERTA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE RESIDENCIA FISCAL DE LAS CUENTAS DE LOS TITULARES.

EN CONSECUENCIA, EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES REQUERIRÁN A LOS EVENTUALES INVERSORES LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR LA IRS BAJO LA NORMATIVA FATCA Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 631/14 DE LA CNV Y LO REQUERIDO POR LA AFIP EN RELACIÓN A LA NORMATIVA CRS (COMMON REPORTING STANDARD).

CONFORME SURGE DEL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2018, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN HAN OBTENIDO UNA NOTA “CCsf(arg)”, LA CUAL IMPLICA UN RIESGO CREDITICIO EXTREMADAMENTE VULNERABLE RESPECTO DE OTROS EMISORES O EMISIONES DENTRO DEL PAÍS. EXISTE ALTA PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO Y LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DEL DESARROLLO FAVORABLE Y SOSTENIBLE DEL ENTORNO ECONÓMICO Y DE NEGOCIOS.

II. CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato de Fideicomiso inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero “CREDINET II” bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios CREDINET.
Monto de Emisión	V/N de hasta \$ 139.625.603.- (Pesos ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil seiscientos tres).
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Asociación Mutual NET (“Mutual NET”).



Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. El Fiduciario será el emisor de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso actuando al emitirlos no como obligado sino en calidad de Fiduciario Financiero según los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y de las disposiciones de las Normas de la CNV.
Fideicomisarios	Significa los Tenedores de CP al momento de la liquidación del Fideicomiso, quienes tendrán derecho al producido del Patrimonio Fideicomitado en proporción a sus tenencias. Para el caso de no existir CP en circulación por haber sido los mismos íntegramente amortizados, el Fiduciante será Fideicomisario del Fideicomiso.
Administrador	Mutual NET.
Agente de Cobro	Mutual NET.
Agente de Recupero	Mutual NET, y/o el estudio que eventualmente lo sustituya, designado por el Fiduciante, con la previa conformidad del Fiduciario, a los efectos de realizar la gestión de cobro judicial o extrajudicial de los Préstamos en Mora.
Agente de Cobro Complementario	Mutual AMED.
Organizador de la Colocación	Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Max Valores S.A. y/o la entidad o entidades que eventualmente se designen carácter de co-colocadores (los “ <u>Co-Colocadores</u> ”) junto con los agentes intermediarios del Mercado Argentino de Valores S.A. (los “ <u>Colocadores MAV</u> ”) y junto con los Co-Colocadores, los “ <u>Colocadores</u> ”).
Agente de Custodia	Centibox S.A.
Organizadores y Asesores Financieros	Worcap S.A.
Agentes de Control y Revisión	<p>Agente de Control y Revisión Titular: Contador Público Ignacio Manuel Valdez, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 14.331 desde el 8 de agosto de 2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 desde Septiembre de 2016.</p> <p>Agente de Control y Revisión Suplente: Contadora Pública Mónica Beatriz Pinther, inscripta en el Consejo Profesional</p>



	de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Relaciones económicas y jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante, y entre éstos y los sujetos que cumplan funciones vinculadas a la administración, cobro y custodia	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante es la entablada con relación al Programa, a la Serie I anterior y vigente y el presente Fideicomiso.</p> <p>No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Agente de Cobro Complementario, excepto las derivadas de la Serie I anterior y vigente, del presente Fideicomiso y/u otros fideicomisos financieros vigentes en los cuales el Fiduciario actúe en forma independiente, en tal condición y haya participado dicho sujeto. No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciario y el Agente de Custodia, excepto las derivadas del presente Fideicomiso y/u otros fideicomisos financieros vigentes en los cuales el Fiduciario actúe en forma independiente, en tal condición y hayan participado dicho sujeto.</p> <p>No existen otras relaciones económicas o jurídicas relevantes entre el Fiduciante y el Agente de Custodia, excepto las derivadas del presente Fideicomiso.</p> <p>Respecto a las relaciones entre el Fiduciante y el Agente de Cobro Complementario, se informa que, además de las relaciones derivadas de la Serie I anterior y vigente y del presente Fideicomiso, existen convenios entre ambas entidades por los cuales cada una de ellas puede ofrecer los mismos servicios que presta a sus propios asociados, en idénticas condiciones, a los socios de la otra. Cuando el servicio involucra la gestión de ayudas económicas, cada una de las mutuales actúa como agente de cobro de la otra frente a sus propios asociados.</p>
Objeto del Fideicomiso	El objeto del Fideicomiso consiste en viabilizar la participación de inversores en un conjunto de Activos Fideicomitados a través de la suscripción e integración de Valores Fiduciarios.
Activos Fideicomitados	Son activos fideicomitados (los “Activos Fideicomitados”): (i) los Préstamos, que se detallan en los CDRoms previstos en el Anexo V del Contrato de Fideicomiso; y



	(ii) todas las sumas de dinero que tengan origen en el rendimiento derivado de la inversión y reinversión de las Cobranzas (los “ <u>Fondos Líquidos</u> ”).
Préstamos	<p>Significa los préstamos personales (i) otorgados por Mutual NET en Pesos a personas humanas cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU y a agentes de la administración pública centralizada y descentralizada de la Provincia de Buenos Aires –en el marco del Convenio IPS- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento IPS y (ii) adquiridos por Mutual NET a Mutual AMED, otorgados en Pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP, a agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en el marco del Decreto N° 168/2011 CABA- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SID y a los beneficiarios del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (SJPRC) –en el marco del Convenio CJC- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento CJC.</p> <p>A los efectos del presente, cualquier referencia a un Préstamo será comprensiva de los Préstamos originados y/o adquiridos por el Fiduciante incluidos en el presente Fideicomiso –instrumentados en la Documentación de los Préstamos-, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos y cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses compensatorios y/o punitivos, reintegro de gastos relativos a los Préstamos (que incluyen gastos, cargos y comisiones de originación), derechos, créditos y acciones derivados o asociados a los Códigos de Descuento SGEP, los Códigos de Descuento CJC, los Códigos de Descuento IPS y los Códigos de Descuento SID –incluyendo los Códigos de Descuento acordados entre Mutual AMED y las distintas entidades de la Administración Pública Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y a los Convenios CBU, Pagarés, producidos, Cobranzas, rentas, frutos, accesiones derechos, créditos y acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de la Documentación de los Préstamos que los instrumenten transferidos al Fideicomiso Financiero e identificados en los CDROMs que forman parte integrante del Contrato de Fideicomiso, pero excluyendo los Conceptos Excluidos. Los Préstamos no incluyen cobertura de seguro de vida, ni el IVA que será retenido por el Fiduciante para su pago al fisco.</p>



<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal de hasta \$ 53.057.730 (Pesos cincuenta y tres millones cincuenta y siete mil setecientos treinta) equivalente al 38% del Valor Fideicomitado.</p> <p>Los VDFA tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase; y b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR de Bancos Privados, más 200 puntos básicos, con un mínimo de 27% nominal anual y un máximo de 37% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal de hasta \$ 10.471.920 (Pesos diez millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos veinte), equivalente al 7,5% del Valor Fideicomitado.</p> <p>Los VDFB tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR de Bancos Privados, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 28% nominal anual y un máximo de 38% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)</p>	<p>Valor nominal de hasta \$ 6.981.280 (Pesos seis millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta), equivalente al 5% del Valor Fideicomitado.</p> <p>Los VDFC tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA y de los VDFB, luego de deducir las</p>



	<p>contribuciones al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR de Bancos Privados, más 400 puntos básicos, con un mínimo de 29% nominal anual y un máximo de 39% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>Los VDFC cuentan con una subordinación negativa de - 5,14%. El motivo de ello tiene que ver con que la misma se mide comparando la suma de los VDF contra el de capital cedido. Al ser la suma del VDFA más VDFB más VDFC superior en un 5,14% al capital cedido, se observa una subordinación negativa en dicho valor.</p>
<p>Certificados de Participación (“CP”)</p>	<p>Valor nominal \$ 69.114.673 (Pesos sesenta y nueve millones ciento catorce mil seiscientos setenta y tres), equivalente al 49,5% del Valor Fideicomitado.</p> <p>Los CP tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir el remanente del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, la recomposición del Fondo de Gastos, el pago de los Gastos Deducibles, la recomposición del Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder, y restituir – de corresponder– los montos aportados por el Garante: a) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Préstamos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, hasta completar el importe del valor nominal de la Clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<p>Tasa BADLAR de Bancos Privados</p>	<p>La tasa en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie</p>



	<p>correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el último pago de servicios del VDFA, y salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde se aplicará la Tasa BADLAR calculada para el último pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Período de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) el primer y el último (ambos inclusive) día del mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. El devengamiento de los intereses se efectuará por Períodos de Devengamiento. Para su cálculo se considerará como base un año de trescientos sesenta (360) días.</p>
<p>Fecha de Pago de Servicios y Moneda de Emisión</p>	<p>La Fecha de Pago de Servicios significa la fecha en la que corresponde pagar Servicios de los Valores Fiduciarios, o siguiente Día Hábil, conforme lo previsto en el Artículo 4.7 del Contrato de Fideicomiso y en el Cronograma de Pago de Servicios.</p> <p>Los Valores Fiduciarios bajo el Fideicomiso se emitirán en Pesos.</p>
<p>Fecha de Corte</p>	<p>Significa el 31 de octubre de 2018 fecha a partir de la cual, las sumas de dinero correspondientes a las Cobranzas, pertenecerán al Fideicomiso.</p>
<p>Forma de los Valores Fiduciarios</p>	<p>Los Valores Fiduciarios estarán representados en certificados globales permanentes, a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 131 de la Ley 26.831. Las</p>



	<p>transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Tenedores.</p> <p>El Fiduciario efectuará a los Tenedores los pagos que correspondan bajo los Valores Fiduciarios de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato por intermedio de Caja de Valores S.A. a través del sistema de depósito colectivo de títulos valores públicos y/o privados, según lo establecido por la Ley N° 20.643 y demás normas concordantes y modificatorias.</p> <p>Durante toda la vigencia del presente Fideicomiso Financiero, la titularidad de los Valores Fiduciarios se registrá exclusivamente por lo que surja de las constancias del sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A.</p>
<p>Precio de Suscripción. Valor Nominal Unitario (denominación mínima). Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</p>	<p>El Precio de Suscripción resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP, conforme lo descrito en la Sección XII del Suplemento de Prospecto.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un Peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000 (Pesos veinte mil) y múltiplos de 1.</p>
<p>Fecha de Liquidación</p>	<p>Significa la fecha en la cual se integrará el precio de los Valores Fiduciarios por oferta pública y se liquidará el mismo, a ser acordada entre el Fiduciante y el Fiduciario e informada oportunamente en el Aviso de Colocación. La Fecha de Liquidación coincidirá con la Fecha de Emisión.</p>
<p>Fecha de Emisión</p>	<p>Significa la fecha en la cual se emitirán los Valores Fiduciarios por oferta pública, a ser acordada entre el Fiduciante y el Fiduciario, la cual tendrá lugar dentro del segundo (2°) Día Hábil posterior al cierre del Período de Licitación, y será informada oportunamente en el Aviso de Colocación.</p>
<p>Fecha de Vencimiento del Fideicomiso</p>	<p>La duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo</p>



<p>Plazo a los que se sujetan los Valores Fiduciarios</p>	<p>1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p>Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgirán del Cronograma de Pago de Servicios, el plazo de los Valores Fiduciarios vencerá a los ciento ochenta (180) días de la fecha de vencimiento del Préstamo de mayor plazo.</p>
<p>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</p>	<p>Será el 31 de diciembre de cada año.</p>
<p>Ámbito de Negociación</p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el Mercado Argentino de Valores S.A (“MAV”) y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.</p>
<p>Destino de los fondos provenientes de la colocación</p>	<p>Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios - que no integra el Patrimonio Fideicomitado-, el Organizador de la Colocación transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes necesarios para que el Fiduciario constituya el Fondo de Liquidez, el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Liquidez, al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder, y una vez cancelado cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos del presente Contrato de Fideicomiso y lo adeudado a las entidades que hayan suscripto Contratos de Underwriting, de existir un remanente, será transferido por el Organizador de la Colocación al Fiduciante como complemento del pago del precio de la cesión de los Activos Fideicomitados, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.</p>
<p>Calificadora de Riesgo. Dictamen de calificación.</p>	<p>Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings), Registro CNV N° 9, con domicilio en Sarmiento 663, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calificó a los Valores Fiduciarios según dictamen de calificación del Consejo de Calificación de fecha 02 de octubre de 2018.</p> <p>(i) VDFA: “AAsf(arg)”. Significado de la categoría de calificación: “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones</p>



	<p>financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>(ii) VDFB: “Asf(arg)”. Significado de la categoría de calificación: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>(iii) VDFC: “BBB+sf(arg)”. Significado de la categoría de calificación: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p> <p>(iv) CP: “CCsf(arg)”. Significado de la categoría de calificación: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>
<p>Resoluciones sociales vinculadas a la emisión</p>	<p>La presente emisión fue autorizada mediante acta de reunión del Consejo Directivo de Mutual NET N° 233 de fecha 11 de abril de 2018. Sus condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de sus apoderados de fecha 8 de agosto de 2018.</p>



	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada mediante actas de reunión de Directorio del Fiduciario N° 467 de fecha 26 de abril de 2018 y N° 477 de fecha 14 de septiembre de 2018.</p> <p>La participación de Mutual AMED como Agente de Cobro Complementario del Fideicomiso fue aprobada mediante acta de reunión del Consejo Directivo N° 85 de fecha 20 de abril de 2018 y mediante nota de fecha 8 de agosto de 2018.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de la normativa cambiaria y de mercado de capitales vigente al día de la fecha respecto de la suscripción e integración de Valores de Fiduciarios con fondos provenientes del exterior, se sugiere a los potenciales inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a el Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 del ex Ministerio de Economía y Producción, la Resolución N° 3/2015 del Ministerio de Finanzas, la Resolución 1-E /2017 del Ministerio de Hacienda, la Comunicación "A" 6244 del BCRA, la Comunicación "A" 6462 del BCRA, junto con sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Hacienda (www.argentina.gob.ar/hacienda), o del BCRA (www.bcra.gov.ar, según corresponda.</p>
<p>Normativa sobre prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable a los Fideicomisos Financieros.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumplen con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 229/11, 68/13, 3/14, 92/16, 141/16, 04/17, 21/2018 y modificatorias y complementarias.</p>



Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El Administrador y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención de Lavado de activos de origen delictivo y Financiamiento del Terrorismo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.

Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF <https://www.argentina.gob.ar/uif> y en www.infoleg.gov.ar

Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar/sitioweb.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V. DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

La siguiente descripción ha sido provista por Asociación Mutual NET y sólo tiene propósitos de información general.

La denominación social del Fiduciante es Asociación Mutual NET (“Mutual NET”). Su CUIT es N°30-70838484-0. Su sede social se encuentra en Avenida Cándido Carballo N° 186 Piso 1 Oficina S1B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su teléfono es (0341) 525-25-84. Su sitio *web* es www.mutualnet.net. Su fax es (0341) 525-25-84. Su dirección de correo electrónico es fideicomiso@mutualnet.com.



Es una mutual constituida el 11 de marzo de 2000, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe e inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social el 28 de septiembre de 2000 por Resolución N° 1236 bajo la Matrícula N° 1433 SF.

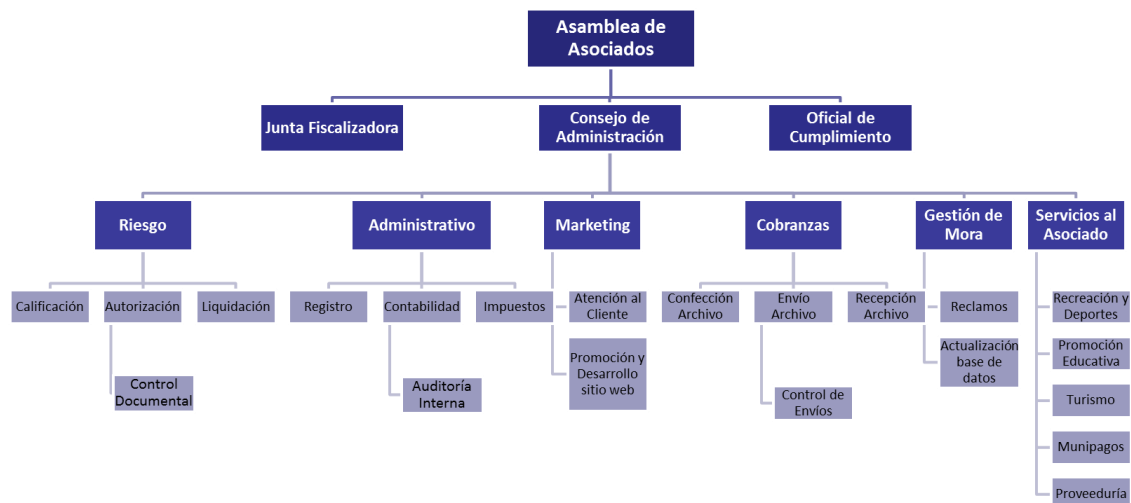
Consejo Directivo

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRESIDENTE	Carlos Leandro Ponce	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SECRETARIO	Fany Susana Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
TESORERO	Maria Noel Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER VOCAL TITULAR	Victoria Genco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SEGUNDO VOCAL TITULAR	Gabriela Mariana Del Greco	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Esteban Cordiviola	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020

Junta Fiscalizadora

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento
PRIMER TITULAR	Cristian Breton	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
SEGUNDO TITULAR	Marcelo Castellanos	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
TERCER TITULAR	Andrea Paula Ponce	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020
PRIMER SUPLENTE	Pablo Javier Verna	27/10/2017	Hasta la Asamblea que trate los EE.CC. de fecha 30/06/2020

Organigrama



Historia

Mutual NET comenzó a brindar sus servicios en el año 2000, con el objetivo de satisfacer necesidades que se encontraban desatendidas en la comunidad. El desarrollo de la institución fue altamente direccionado hacia las necesidades de la sociedad, pero siempre orientada hacia un sector acotado de la población. Debido a las altas demandas, y con el cambio en la Comisión Directiva, en el año 2011, Mutual NET dio un giro en sus servicios, buscando llevar servicios de calidad a toda la comunidad. Esto que surgió como una idea, al día de la fecha puede sentirse como una realidad.

Servicios que ofrece

Hoy en día, Mutual NET cuenta con más de 11.000 socios distribuidos en todo el país, brindando servicios de calidad, entre los que se destacan:

1. Servicio de Promoción Educativa – Servicio de Recreación y Deportes - Servicio de Educación: Por medio de convenios con entidades educativas de prestigio, Mutual NET lleva a sus asociados servicios relacionados con la capacitación, el esparcimiento y el perfeccionamiento. La puesta en marcha de estos servicios fue un gran desafío, por la necesidad de vincularse con el personal capacitado, conseguir los espacios físicos para el desarrollo de los servicios y lograr que los mismos sean de alta calidad. Luego de un prolongado tiempo en conseguir los recursos, se pudieron poner en marcha los servicios, que día a día son brindados a mayor cantidad de asociados, quienes encuentran en Mutual NET, una respuesta rápida y confiable a sus necesidades educativas y de esparcimiento.

2. Servicio de Turismo: Mutual NET posee suscripto un convenio con la firma OLA S.A. (Grupo transatlántica). Si bien se han conseguido todas las herramientas para poder avanzar sobre el citado servicio, la falta de demanda por parte de los asociados, ha generado que el



mismo no haya sufrido el impulso de los otros servicios. La realidad es que lo asociados, encuentran respuestas a esta necesidad de viajar hoy en día de otras formas (como la adquisición online). Es en este ámbito en el cual Mutual NET se encuentra trabajando arduamente, porque considera que este servicio es una piedra fundamental en el desarrollo de la Mutual.

3. Servicio de Proveeduría: Mutual NET posee una plataforma de venta online de productos, desde el sitio web www.tiendanet.com.ar, se dan a nuestros asociados múltiples propuestas de productos de primera calidad, con la opción de pagos financiados, otorgando Mutual NET líneas de ayuda económica especiales para este tipo de servicio. A su vez, se incorporó un centro de atención telefónica, se coordinaron los envíos de la mercadería a todo el país, y se le dio alcance a consultas de precios y compra de los mismos online en tiempo real. Esta apuesta, que hoy es una realidad operativa, permite a los asociados acceder a múltiples productos, sentados desde su casa, con cualquier dispositivo que posea acceso a internet.

4. Servicio de Cobranza de Impuestos: mediante un convenio suscripto con el Banco Municipal de Rosario, Mutual NET brinda a sus asociados el servicio de recaudación de impuestos. Este servicio, simplifica la forma de pago de sus asociados, quienes entregan los impuestos para su pago, y solicitan que los importes sean debitados de su caja de ahorro, evitando el traslado de fondos, reforzando la seguridad, y eliminando la participación de dinero en efectivo de este tipo de operaciones, el cual no solo es altamente riesgoso, sino que también, con los avances tecnológicos se está volviendo obsoleto. Es el objetivo de Mutual NET, evitar los movimientos de efectivo, manteniendo todo los movimientos de manera digital, aportando transparencia y por sobre todo claridad.

5. Servicio de Ayuda Económica: Sectores que se encontraban totalmente desatendidos en el sector crediticio, así como sectores que no confiaban en el sector bancario para depositar sus ahorros, vieron en Mutual NET una institución con solvencia y se acercaron para satisfacer sus necesidades financieras, tanto de realizar colocaciones a plazo como de obtener asistencia crediticia. Al mes de diciembre de 2016, Mutual NET cuenta con captaciones de ahorro a más de 10.000 asociados, quienes depositan la confianza en la Mutual. De la misma manera, Mutual NET cuenta con más de 6.500 socios con créditos activos por un capital de más de \$ 100.000.000. La mayor oferta a los asociados, se da con créditos con garantía personal, utilizando como medio de cobro el débito en caja de ahorro por el sistema de “Débito por CBU”, sin embargo, también desarrollaron alianzas estratégicas con otras Mutuales, en las cuales, se logró abordar el segmento de créditos con código de descuento tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las fuerzas armadas. En la actualidad se está gestionando comenzar a prestar mediante el código de descuento de la provincia de Buenos Aires, ciudad de Córdoba y provincia de Santa Fe, con un alto grado de avance. El mecanismo de aprobación de las solicitudes de ayuda económica, versátil y con gran velocidad de respuesta, así como el alcance nacional de la oferta de asistencia crediticia, colocan a Mutual NET como una de las instituciones más importantes del mercado en estos servicios. A su vez, al operar con débito de cualquier entidad bancaria, el abanico de cobro es muy amplio, pudiendo dar cumplimiento a los requisitos de cobranza que los socios quieran realizar por el crédito que se les fue



otorgado. También es importante destacar que al estar este servicio totalmente digitalizado, no se realiza movimiento de efectivo, minimizando el riesgo y aportando transparencia a la asistencia crediticia otorgada. Este crecimiento sostenido fue gracias a una inversión muy importante en sistemas informáticos, a la alta capacitación del personal y en la tarea de implementación del sitio ya que prácticamente la gestión se hace totalmente en forma digital.

Política ambiental.

Actualmente Mutual NET carece del desarrollo de un plan de Política Ambiental, ya que, la esencia de los servicios que brinda a sus asociados no posee un impacto directo sobre el medio ambiente. Sin embargo, y dada la importancia social que posee el tema en cuestión, se ha fomentado y se está planificando la inclusión de diversas actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente. El objetivo es que dichos proyectos puedan ser puestos en marcha en la mayor brevedad posible.

ESTADOS CONTABLES

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2017, presentado en forma comparativa con los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2015 y 2016 (cifras en Pesos).

	30/6/2017	30/06/2016	30/06/2015
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	11.086.981	7.436.596	6.386.581
Inversiones	28.651.807	19.482.299	8.490.540
Créditos	106.544.717	44.513.273	11.600.765
Otros Créditos	20.248.112	4.382.614	720.236
Bienes de Cambio	136.956		
Total Activo Corriente	166.668.572	75.814.782	27.198.123
ACTIVO NO CORRIENTE			
Bienes de Uso	1.995.353	527.882	410.967
Total Activo no Corriente	1.995.353	527.882	410.967
Total Activo	168.663.925	76.342.663	27.609.089
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por Pagar	83.265.123	51.419.734	18.674.963
Cargas Sociales y Fiscales	275.076	156.462	112.490
Otras Cuentas por Pagar	45.960.424	7.767.884	5.488.745
Total Pasivo Corriente	129.500.623	59.344.080	24.276.198
Total Pasivo	129.500.623	59.344.080	24.276.198
PATRIMONIO NETO			
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	39.163.303	16.998.583	3.332.891
Total Pasivo y Patrimonio Neto	168.663.925	76.342.663	27.609.089



Estado de Recursos y Gastos al 30 de Junio de 2017, presentado en forma comparativa con los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2015 y 2016 (cifras en Pesos).

Recursos	30/6/2017	30/6/2016	30/6/2015
Para Fines Generales	22.475.452	24.052.739	4.027.411
Para Fines Específicos	74.121.280	13.903.267	5.129.974
Total Recursos	\$ 96.596.732	\$ 37.956.006	\$ 9.157.385
Gastos			
Gastos Generales de Administración	20.991.042	8.682.198	4.370.201
Gastos Específicos de sectores	53.440.971	15.608.116	3.870.811
Costo de Mercaderías Vendidas			22.835
Total Gastos	\$ 74.432.012	\$ 24.290.314	\$ 8.263.848
Superávit (Déficit) Final	22.164.720	13.665.692	893.537

Ratios contables

Ratios			
Ejercicio	30/6/2017	30/6/2016	30/6/2015
Solvencia (PN / P)	0,30	0,29	0,14
Rentabilidad (Rtdo Ej / PN)	0,57	0,80	0,27

La Asamblea en la cual se tratarán los Estados Contables con fecha de cierre 30/06/2018 fue convocada para el 29/10/2018.

Información de la Cartera Total de Mutual NET al 31 de agosto de 2018.

El siguiente cuadro refleja la evolución del saldo remanente pendiente de cobro:

Estado / Período	31/3/2018	30/4/2018	31/5/2018	30/6/2018	31/7/2018	31/8/2018
Sin atraso	\$ 77.321.933,41	\$ 81.662.998,74	\$ 76.797.799,73	\$ 82.817.773,84	\$ 106.890.803,40	\$ 96.965.325,84
Entre 1 y 30 días	\$ 22.439.473,60	\$ 25.909.566,81	\$ 33.712.600,99	\$ 23.440.205,94	\$ 21.728.175,79	\$ 25.771.131,17
Entre 31 y 60 días	\$ 13.010.955,56	\$ 11.441.142,33	\$ 13.238.443,40	\$ 12.482.515,66	\$ 12.936.269,37	\$ 11.047.622,81
Entre 61 y 90 días	\$ 5.755.999,94	\$ 6.105.114,93	\$ 4.971.128,08	\$ 4.959.375,97	\$ 6.265.469,46	\$ 8.388.792,14
Entre 91 y 120 días	\$ 4.047.086,77	\$ 3.658.530,53	\$ 4.539.084,97	\$ 3.569.574,12	\$ 3.447.831,71	\$ 4.744.112,19
Entre 121 y 180 días	\$ 6.109.730,92	\$ 6.685.954,42	\$ 6.394.500,63	\$ 6.308.201,56	\$ 6.489.849,32	\$ 6.393.632,18
Entre 181 y 365 días	\$ 13.127.757,15	\$ 13.578.459,13	\$ 14.678.624,08	\$ 15.676.657,82	\$ 15.018.516,22	\$ 15.609.800,88
Más de 365 días	\$ 16.875.582,08	\$ 16.701.783,71	\$ 18.034.814,94	\$ 19.933.745,36	\$ 22.592.070,82	\$ 24.949.904,64
Totales	\$ 158.688.519,43	\$ 165.743.550,60	\$ 172.366.996,82	\$ 169.188.050,27	\$ 195.368.986,09	\$ 193.870.321,85



El siguiente cuadro refleja el Estado de Situación de Deudores y los niveles de mora e incobrabilidad por crédito respecto del saldo remanente pendiente de cobro de la cartera total:

Estado / Período	31/3/2018	30/4/2018	31/5/2018	30/6/2018	31/7/2018	31/8/2018
Sin atraso	48,73%	49,27%	44,55%	48,95%	54,71%	50,02%
Entre 1 y 30 días	14,14%	15,63%	19,56%	13,85%	11,12%	13,29%
Entre 31 y 60 días	8,20%	6,90%	7,68%	7,38%	6,62%	5,70%
Entre 61 y 90 días	3,63%	3,68%	2,88%	2,93%	3,21%	4,33%
Entre 91 y 120 días	2,55%	2,21%	2,63%	2,11%	1,76%	2,45%
Entre 121 y 180 días	3,85%	4,03%	3,71%	3,73%	3,32%	3,30%
Entre 181 y 365 días	8,27%	8,19%	8,52%	9,27%	7,69%	8,05%
Más de 365 días	10,63%	10,08%	10,46%	11,78%	11,56%	12,87%
Totales	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Se aclara que Mutual NET considera incobrables aquellos créditos cuyo titular fallece o posee cuenta inembargable.

El siguiente cuadro refleja las bonificaciones de interés por precancelaciones sobre intereses cobrados totales.

	31/3/2018	30/4/2018	31/5/2018	30/6/2018	31/7/2018	31/8/2018
Total de Intereses Bonificados	\$ 62.217	\$ 150.257	\$ 118.710	\$ 100.408	\$ 61.533	\$ 183.562
Total de Intereses	\$ 8.816.489	\$ 10.181.663	\$ 7.701.047	\$ 13.069.082	\$ 10.363.420	\$ 9.240.399
Int Bonificados/ Total de Intereses	0,71%	1,48%	1,54%	0,77%	0,59%	1,99%

El siguiente cuadro refleja la relación entre créditos otorgados y cantidad de clientes

Mes	Cantidad de Créditos	Cantidad de Clientes	Relación Crédito/Cliente
28/2/2018	466	466	1,000
31/3/2018	700	700	1,000
30/4/2018	640	640	1,000
31/5/2018	436	436	1,000
30/6/2018	216	216	1,000
31/7/2018	2043	1540	1,327
31/8/2018	167	167	1,000

El siguiente cuadro refleja el saldo de capital de la cartera total de créditos del Fiduciante y el saldo de capital de la cartera de créditos cedidos a los Fideicomisos.



	Monto Total
Cartera Propia	\$ 102.609.998
Cartera Fideicomiso Credinet I	\$ 24.198.446
Cartera Fideicomiso Credinet II	\$ 67.061.878
Cartera Total	\$ 193.870.322

ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18
<i>Saldo al inicio</i>	\$ 40.506.601	\$ 41.541.935	\$ 42.063.424	\$ 46.885.116	\$ 55.232.409	\$ 59.022.744
<i>Saldo al cierre</i>	\$ 41.541.935	\$ 42.063.424	\$ 46.885.116	\$ 55.232.409	\$ 59.022.744	\$ 60.973.920
<i>Variación mensual</i>	\$ 1.035.333	\$ 521.489	\$ 4.821.692	\$ 8.347.293	\$ 3.790.336	\$ 1.951.176

Motivos de la Variación

Ingresos Operativos						
Ayudas Económicas "P"	\$ 16.246.602	\$ 17.621.886	\$ 18.836.037	\$ 20.179.812	\$ 19.934.301	\$ 19.812.048
Ayudas Económicas "A" y "B"	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cuota Social	\$ 810.990	\$ 820.971	\$ 775.736	\$ 967.225	\$ 571.506	\$ 727.470
Comisiones Cobradas	\$ 3.126.153	\$ 2.237.403	\$ 3.268.466	\$ 3.354.754	\$ 2.918.095	\$ 2.002.338
Tasa Económica Mutua "T"	\$ 513.059	\$ 620.122	\$ 1.075.810	\$ 1.269.200	\$ 1.379.763	\$ 1.046.879
Servicios Promoción Educativa	\$ 56.199	\$ 109.485	\$ 155.081	\$ 149.916	\$ 150.651	\$ 146.865
Servicios Recreación y Deporte	\$ 66.165	\$ 78.050	\$ 103.200	\$ 97.829	\$ 84.646	\$ 94.874
Recupero de Gastos	\$ 3.079.132	\$ 2.108.063	\$ 1.280.503	\$ 787.956	\$ 683.093	\$ 75.063
Aumentos de Depósitos / Créditos	\$ 6.396.320	\$ 7.946.003	\$ 8.147.430	\$ 8.510.796	\$ 10.911.730	\$ 12.752.390

Flujo total de Ingresos	\$ 30.294.619	\$ 31.541.981	\$ 33.642.264	\$ 35.317.487	\$ 36.633.786	\$ 36.657.925
--------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Egresos Operativos						
Ah. Término en Pesos	\$ 1.528.498	\$ 1.459.086	\$ 1.534.826	\$ 1.487.339	\$ 3.952.776	\$ 2.019.358
Ah. Común en Pesos	\$ 1.338.479	\$ 984.834	\$ 1.065.525	\$ 1.037.979	\$ 980.568	\$ 992.993
Ah. Común en Dolares	\$ 1.136	\$ 1.106	\$ 1.817	\$ 2.038	\$ 1.417	\$ 2.583
Gastos De Administración	\$ 2.779.629	\$ 2.485.664	\$ 2.988.719	\$ 3.850.012	\$ 2.572.074	\$ 3.329.717
Gastos de Promoción Educativa	\$ 0	\$ 37.466	\$ 72.990	\$ 103.387	\$ 99.944	\$ 100.434
Gastos de Recreación y Deporte	\$ 0	\$ 44.110	\$ 52.033	\$ 68.800	\$ 65.219	\$ 56.431
Emisión de Ayudas	\$ 13.408.712	\$ 15.187.533	\$ 9.730.101	\$ 4.457.161	\$ 10.164.019	\$ 13.225.064
Pago de Deudas	\$ 10.217.204	\$ 10.820.693	\$ 13.374.561	\$ 15.963.477	\$ 15.007.433	\$ 14.980.168

Flujo total de Egresos	\$ 29.273.658	\$ 31.020.492	\$ 28.820.572	\$ 26.970.194	\$ 32.843.450	\$ 34.706.750
-------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Resultado Operativo	\$ 1.020.961	\$ 521.489	\$ 4.821.692	\$ 8.347.293	\$ 3.790.336	\$ 1.951.176
----------------------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Resultado Mensual	\$ 1.035.333	\$ 521.489	\$ 4.821.692	\$ 8.347.293	\$ 3.790.336	\$ 1.951.176
--------------------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------



Cantidad de empleados:

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2016: 18.

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2017: 20.

Cantidad de empleados de Mutual NET al 30/06/2018: 19.

Cantidad de empleados de Mutual NET al 31/08/2018: 18.

A la fecha del presente Suplemento Prospecto, Mutual NET cuenta con 18 empleados.

Series emitidas y vigentes al 02/10/2018

VN Originales		Remanentes			Total
		VDF A	VDF B	CP	
FF Credinet I	\$ 75.000.000	\$ 0	\$ 5.315.460	\$ 27.750.000	\$ 33.065.460

En noviembre del año 2017 se autorizó la oferta pública del Fideicomiso Financiero Credinet I, por un V/N de \$75.000.000, habiéndose emitido valores de deuda fiduciaria clase A por un V/N \$ 39.937.500, valores de deuda fiduciaria clase B por un V/N \$ 7.312.500 y Certificados de Participación por un V/N de \$27.750.000.

VII. DESCRIPCIÓN DE OTROS PARTICIPANTES

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII. DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Para consultar información adicional respecto del marco regulatorio, función económica, ventajas en términos patrimoniales, financieros y económicos, políticas de originación, mecanismo de transferencia, y procedimiento de administración y cobro de los Préstamos, véase el presente apartado conjuntamente con las secciones VI, VII y XI del presente Suplemento de Prospecto.

I. Antecedentes y Origen de los Préstamos.

Los Préstamos que conforman el Activo Fideicomitado son préstamos personales (i) otorgados por Mutual NET en Pesos a personas humanas cuyo pago se efectúa mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU, y a agentes de la administración pública centralizada y descentralizada de la Provincia de Buenos Aires –en el marco del Convenio IPS- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento IPS; y (ii) adquiridos por Mutual NET a Mutual AMED, otorgados en Pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGEP; a agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –en el marco del Decreto N° 168/2011 CABA-, cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SID y a los beneficiarios del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (SJPRC) –en el marco del Convenio CJC- cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuentos CJC.

A los efectos del presente, cualquier referencia a un Préstamo será comprensiva de los Préstamos originados y/o adquiridos por el Fiduciante incluidos en el presente Fideicomiso –instrumentados en la Documentación de los Préstamos-, incluyendo sin limitación, el derecho a la percepción de todos y cada uno de los montos en concepto de cuotas de capital y/o intereses



compensatorios y/o punitivos, reintegro de gastos relativos a los Préstamos (que incluyen gastos, cargos y comisiones de originación), derechos, créditos y acciones derivados o asociados a los Códigos de Descuento SGEP, los Códigos de Descuento CJC, los Códigos de Descuento IPS y los Códigos de Descuento SID –incluyendo los Códigos de Descuento acordados entre Mutual AMED y las distintas entidades de la Administración Pública Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y a los Convenios CBU, Pagarés, producidos, Cobranzas, rentas, frutos, accesiones derechos, créditos y acciones emergentes de los mismos, así como la totalidad de la Documentación de los Préstamos que los instrumenten transferidos al Fideicomiso Financiero e identificados en los CDROMs que forman parte integrante del Contrato de Fideicomiso, pero excluyendo los Conceptos Excluidos. Los Préstamos no incluyen cobertura de seguro de vida, ni el IVA que será retenido por el Fiduciante para su pago al fisco.

Los Préstamos nacen y se desarrollan en nuestro país, a través de una costumbre operativa y convencional emergente en sus comienzos, de la relación entre organizaciones sindicales y empleadores estatales y privados. Se trató originalmente de una convención contable bilateral, a través de la cual, las entidades sindicales obtenían la percepción de las cuotas sindicales establecidas con carácter de retención obligatoria por las normas en rigor, a través del denominado sistema de descuento de haberes, por el cual el empleador retenía de sus empleados asociados a entidades sindicales sumas de dinero de los haberes liquidados por períodos para luego entregarlos a los sindicatos de la manera acordada.

Con el tiempo, esta práctica se fue desarrollando en favor de otras entidades distintas a los sindicatos como ser cooperativas, mutuales y hasta sociedades comerciales, en algunos casos, permitiendo con esto la prestación de servicios particulares entre los que se encontraban los servicios financieros, a favor de los afiliados o asociados a éstas.

La retención y/o débito de las sumas de dinero se realiza con conformidad formalmente emanada del asociado u obligado en una relación crediticia determinada y mediante la utilización de los mecanismos de pago determinados para cada línea de Préstamos, sea este un código de descuento de haberes de registración contable en los libros del empleador, otorgado precisamente por este último, a fin de garantizar la correcta aplicación contable de las retenciones efectivamente materializadas, o bien el débito en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU celebrados por Mutual NET con los Bancos CBU.

II. Descripción de los Préstamos según el Régimen Legal Aplicable.

Préstamos otorgados con Código de Descuento

El pago de los Préstamos que componen los Activos Fideicomitados se realiza a través de alguno de los siguientes Códigos de Descuento que posibilitan el cobro mediante la deducción de las cuotas adeudadas directamente de los haberes percibidos por el deudor de los mismos:

- **Código de Descuento CJC**: significa el Código de Descuento creado a través del convenio celebrado el 27 de junio de 2017 entre la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba (la “CJC”) y Mutual AMED virtud del cual se le asignaron a AMED los Códigos de Descuento CJC. Dicho convenio fue celebrado en el marco de lo establecido por la Resolución N° 290.089 de la CJC, sus normas modificatorias y complementarias, mediante la cual se reguló la operatoria del Sistema de Descuentos No Obligatorios que se acuerden con terceras entidades prestadoras de servicios aplicables a todos los beneficiarios del Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba (SJPRC).
- **Código de Descuento IPS**: significa el Código de Descuento creado a través del convenio celebrado el 29 de septiembre de 2016 entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (el “IPS”) y Mutual NET, en



virtud del cual se le asignaron a Mutual NET los Códigos de Descuento IPS. Dicho convenio tiene una duración de tres (3) años contados a partir del 29 de septiembre de 2016, pudiendo ser renovado por períodos iguales a voluntad de las partes. Asimismo, dicho convenio fue celebrado en el marco de lo establecido por el Decreto N° 243/2018 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, sus normas modificatorias y complementarias, mediante el cual se estableció el marco normativo para el Régimen Único de Códigos de Descuento destinado a las mutuales –entre otros- para efectuar deducciones, descuentos, quitas o retenciones a los agentes de la administración pública centralizada y descentralizada de la Provincia de Buenos Aires.

- **Código de Descuento SGEP:** significa el Código de Descuento creado a través de la Resolución N° 302/2015 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en virtud de la cual se le asignaron a AMED los Códigos de Descuento SGEP. Dicha resolución fue dictada en el marco de lo establecido por el Decreto N° 14/2012 del Poder Ejecutivo Nacional, sus normas modificatorias y complementarias, mediante el cual se estableció el marco normativo para el otorgamiento de préstamos a los Empleados de la Administración Pública Nacional –las personas que presten servicios en: (a) la Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de Seguridad Social, (b) las empresas y sociedades del Estado que abarca a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, (c) los Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado Nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el estado nacional tenga el control de las decisiones, y (d) los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

El código de descuento de haberes otorgado originalmente por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Secretaría de Gabinete responde a la Resolución N° 129 del 27 de julio de 2016, en donde se asignan a Mutual AMED los códigos de descuento N°: 401762 para Cuota Social y el N° 401763 para Proveeduría y Consumos Varios.

Asimismo, por la Resolución N° 302 del 04 de diciembre de 2015 dictada por la Jefatura de Gabinete de Ministros a través de la Secretaría de Gabinete, se le otorga a Mutual AMED el Código de descuento N° 401761 para Crédito.

Ambas resoluciones no cuentan con plazo de vencimiento para el uso de los correspondientes códigos.

- **Código de Descuento SID:** significa el Código de Descuento creado a través de la Disposición N° DI-2015-34-DGTALMH del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de la cual se le asignaron a AMED los Códigos de Descuento SID. Dicha disposición no cuenta con plazo de vencimiento para el uso de los correspondientes Códigos y fue emitida en el marco de lo establecido por el Decreto N° 168/2011 del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus normas complementarias y modificatorias, mediante el cual se estableció el Sistema de Descuento por Recibo de Haberes destinado a las mutuales –entre otros- para el descuento de las cuotas de afiliación, asociación y/o prestaciones efectuadas a los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organismos de Retención

Los Organismos de Retención, quienes a través de deducciones, retenciones, descuentos o quitas se encargan de realizar las Cobranzas de los Préstamos generadas a través de cada Código de Descuento son:



- Para los Códigos de Descuento CJC, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.
- Para los Códigos de Descuento IPS, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.
- Para los Códigos de Descuento SGEP, Secretaría de Empleo Público, dependiente del Ministerio de Modernización de la Nación.
- Para los Códigos de Descuento SID, el Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mutual NET manifiesta expresamente en el Contrato de Fideicomiso correspondiente a la presente Serie II (Artículo 3.1.), como también ha manifestado para la conformación del presente, que al día de la fecha tanto los Códigos de Descuento SGEP como así también los Códigos de Descuento CJC, los Códigos de Descuento IPS y los Códigos de Descuento SID, utilizados como mecanismo de pago de los Préstamos que conforman el Activo Fideicomitado del presente Fideicomiso, se encuentran vigentes, operativos y activos, y continúan operando con total normalidad habiendo dado cumplimiento siempre y en todo momento con las disposiciones necesarias para el normal funcionamiento de los mismos, sin haber recibido impugnaciones, denuncias y no habiendo acaecido ningún hecho relevante que pudiera afectar la subsistencia de dichos mecanismos de pago.

Préstamos otorgados con pago por CBU

Son Préstamos personales en Pesos originados por Mutual NET, que tienen como Deudores a personas humanas que no revisten el carácter de ser Empleados de la Administración Pública Nacional, cuyo pago se efectúa a través de débito directo en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU suscriptos por el Fiduciante con los Bancos CBU.

Los Convenios CBU son los convenios suscriptos entre el Fiduciante y los Bancos CBU mediante los cuales se realiza el débito directo de las cuotas adeudadas del Préstamo sobre los haberes que el Deudor percibe en cada Banco CBU.

Los Bancos CBU son el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el BBVA Banco Francés S.A., el Banco de la Nación Argentina, el Banco Patagonia S.A., el Banco Santander Río S.A., el Banco Macro S.A., el Banco Hipotecario S.A., el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, el Banco Provincia del Neuquén S.A., el Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta, HSBC Bank Argentina S.A., el Banco Bica S.A., Industrial and Comercial Bank of China, el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o cualquier otra entidad o entidades financieras con las cuales el Fiduciante celebre Convenios CBU.

Al respecto de estos Préstamos, Mutual NET manifiesta expresamente en el Contrato de Fideicomiso correspondiente a la presente Serie II (Artículo 3.1.), como también ha manifestado para la conformación del presente, que los Convenios CBU, los cuales son utilizados para el presente Fideicomiso, han sido válidamente celebrados por Mutual NET con cada Banco CBU y se encuentran vigentes y activos, siendo obligación de Mutual NET producir todos los actos a fin de mantener en vigencia dichos convenios y/o su renovación y a su vez mantener estricto cumplimiento de la normativa correspondiente emanada del BCRA.

III. Condiciones de Elegibilidad de los Préstamos



Cada Préstamo deberá reunir a la Fecha de Cesión las siguientes condiciones de elegibilidad (las “Condiciones de Elegibilidad”):

- (a) haber sido originado por el Fiduciante o adquirido por éste a Mutual AMED en Pesos conforme con sus normas de originación o adquisición, las normas aplicables al Fiduciante para este tipo de operaciones, y las Pautas de Elegibilidad que se detallan en el Anexo II;
- (b) se hayan obtenido todos los consentimientos, licencias, autorizaciones y/o inscripciones de cualquier autoridad gubernamental que fueran necesarios en relación con la regularidad de dicho Préstamo, incluyendo sin limitación aquellas relativas al procedimiento de descuento y/o débito directo sobre los haberes de los Deudores cedidos de los Préstamos, y dichas licencias, autorizaciones y/o inscripciones se encuentren en plena vigencia y operativas a la Fecha de Corte y a la fecha de la cesión de dicho Préstamo;
- (c) que el Fiduciante tuviera título perfecto, libre de todo gravamen;
- (d) sea una obligación de pago legal, válida y vinculante del Deudor bajo dicho Préstamo, legalmente exigible contra dicho deudor de conformidad con sus términos excepto en la medida en que su exigibilidad pueda estar limitada por las leyes de concursos y quiebras aplicables y los principios generales del derecho o cualquier otra disposición legal o administrativa competente;
- (e) que los Préstamos cuenten al menos con la primera (1°) cuota paga; y
- (f) que no posean un atraso superior a 31 días.

Los Préstamos se instrumentan a través de: **(i)** una Solicitud de Crédito suscripta por cada Deudor, en la cual – según manifiesta con carácter de declaración jurada el Fiduciante- se ha previsto que los mismos pueden ser cedidos en los términos del Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin necesidad de notificación al deudor cedido y a tenor de los artículos 70 a 72 de la Ley 24.441; y **(ii)** un Pagaré; ello sin perjuicio de los restantes documentos que forman parte de la Documentación de los Préstamos.

IV. Procedimiento de otorgamiento de los Préstamos

Una vez recibida la información del solicitante de acuerdo a las “Pautas de Elegibilidad” detalladas en el Anexo II del Contrato de Fideicomiso, se procede de la siguiente manera:

1) Análisis de la documentación solicitada:

a. Informe Nosis- Localizador: El sistema especifica todos los datos necesarios para corroborar la identidad del solicitante, verificando a su vez endeudamiento bancario y su calificación, actividad crediticia, concursos y quiebras, juicios comerciales, cheques rechazados, cheques positivos, referencias comerciales, comunicaciones del BCRA, *score* de riesgo crediticio, nivel socio económico, criterios de aceptación (posibilita unificar y automatizar sus reglas de decisión, configurando parámetros de aprobación en un formulario muy simple y amigable), entre otros.

b. Recibo de haberes donde se verifica:

* Antigüedad.



- * Puesto de trabajo/categoría.
 - * Embargos, adelanto de haberes y otras deducciones.
 - * Básico, adicionales, horas extras, asignaciones, premios y otros conceptos.
 - * Empleador: con Informe Nosis se analiza endeudamiento, juicios, cheques rechazados.
- c. Resumen bancario donde se corrobora:

- * Acreditación de haberes.
- * Fecha de acreditación.
- * Descuentos, débitos, pagos realizados, comportamiento de extracción y acreditaciones de otros conceptos (préstamos, reversiones, etc.).

d. Servicio que acredite domicilio.

e. CBU emitido por cajero automático o por *home banking*.

2) Cálculo de afectación:

Para el cálculo de afectación de ingresos, es decir, del límite de crédito se siguen los siguientes pasos:

- i) Analizar la acreditación del sueldo.
- ii) Restar los débitos automáticos y créditos (intereses y amortizaciones).
- iii) Descontar las asignaciones y tarjetas de crédito.
- iv) Del monto restante a retirar por cajero, el 30% es el valor de la cuota, debiéndose respetar el límite de \$6.000 para el caso de Activos, de \$ 5.000 para el caso de Pasivos (salvo pensiones graciabiles) y de \$ 4.000 para el caso de Pasivos con pensiones graciabiles, como sueldo mínimo obligatorio.

3) Liquidación de la ayuda económica:

Aprobados los requisitos establecidos anteriormente, se comunica la aprobación al agente comercializador, quien se pone en contacto con el solicitante y le realiza la oferta pertinente. En caso de ser aceptada por el solicitante, el agente comercializador procede a solicitar el legajo para firmar. Una vez firmado, envía el mismo escaneado en su totalidad. El sector "Riesgo" de Mutual NET realiza controles generales y le transfiere el caso al sector "Liquidaciones/Recepción", quien procede al control exhaustivo y al llamado de verificación de datos. Luego del mismo, se envía el caso al sector "Administración", el cual transfiere el importe solicitado. El caso se remite nuevamente al sector "Riesgo", quien termina de actualizar la operación en sistemas (carga de CBU, fecha de transferencia). Luego se remite al sector de archivo, que queda a la espera del legajo físico original.

A todo evento, se aclara que la originación de los préstamos no se realiza vía web, sin perjuicio de que los interesados pueden remitir sus datos de contacto a fin de poder solicitar un préstamo y que el agente comercializador pueda realizar consultas crediticias.

V. Políticas de administración

1) Definiciones e interpretación de las Políticas de Administración de los Préstamos.

Todos los términos utilizados en mayúsculas en el presente, con excepción de aquellos que inicien una oración o constituyan nombres propios, o se hallen expresamente definidos, tendrán el significado que a dichos términos se le asigna en el cuerpo principal del Contrato de Fideicomiso.



a- Cobranzas de los Préstamos

Liquidadas y transferidas las Ayudas Económicas, a mediados de mes se realiza el corte con aquellas que han sido transferidas hasta la fecha y cuyo vencimiento opera el día 10 del mes siguiente, con esta información global se procede a dividir los importes de las cuotas de cada Ayuda Económica entre las distintas alternativas de cobranza que posee el Fiduciante actualmente a saber:

- * Débito Directo Banco Hipotecario.
- * Débito Directo Banco Santander Río.
- * Débito Directo Banco Francés.
- * Sistema de Cobranzas del Neuquén SRL
- * Asoc. Mutual de Empleados, Directivos y Trabajadores Independientes de CABA (AMED)
- * Global Capital Management S.A.
- * Instituto de Previsión Social (IPS)
- * Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación
- * Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esto se decide en base a un análisis previo de resultados de meses anteriores respecto a la efectividad del cobro de cada entidad en relación al banco donde el asociado posee su cuenta sueldo.

En el caso de débito en Recibo de Haberes: los archivos, previamente adaptados al formato establecido, se presentan ante la entidad otorgante del Código de Descuento.

En caso de débito en Caja de Ahorro: los archivos, previamente adaptados al formato establecido, se presentan al Sistema de Débito Directo elegido.

A medida que se van recibiendo los resultados, los mismos son cargados y procesados en el Sistema Mutual, imputándose a la cuota correspondiente al mes en curso.

Con esta nueva información, y en el caso de que haya cuota con atraso comienza el Procedimiento de cobranza Clientes Morosos.

b- Procedimiento de Cobranzas de Créditos Morosos

Con respecto al procedimiento de cobranza de clientes morosos se pueden presentar diferentes casos:

* Afiliado con una cuota de atraso por falta de fondos en su cuenta:

- Si es cuota N° 1, se le realiza un llamado telefónico y se le envía carta simple.
- Si es cualquier cuota, se le envía un mensaje de texto para que procure los fondos necesarios para que el mes próximo pueda cubrir dos cuotas (mes a vencer y cuota en situación de atraso).

* Afiliado con una cuota de atraso por Stop Debit/Baja de Servicio/Reversión:

- Se le realiza un llamado telefónico y se le envía carta documento.

* Afiliado con dos cuotas de atraso:

- Se realiza un llamado telefónico y se le envía carta documento.

* Afiliado con tres cuotas de atraso:

- En esta instancia y dependiendo de la voluntad e interés por saldar la deuda son diversas las acciones que se realizan:



- Llamado telefónico informando que esta pronto a pasar a Legales.
- Carta Simple
- Mensaje de Embargo.

Luego de realizadas todas las acciones posibles y no obtenida respuesta alguna por parte del cliente se procede a enviar el caso al sector de Legales.

c- Procedimiento de cobranza por medios Legales

Procedimiento Juicio Ejecutivo:

Se prepara la demanda ejecutiva, en donde consta la personería, el objeto (condenar al pago de una suma de dinero más los intereses pactados en el instrumento hasta su efectivo pago y costas del proceso), el relato de los hechos acontecidos, la solicitud de la traba de embargo sobre los haberes mensuales que perciba quien, a partir de ahora, es demandado hasta cubrir la suma adeudada con más un 30% estimado para interés y costas. Asimismo, fundamos el derecho de la demanda iniciada (Decreto- ley 5965/63 y arts. 442 y ss. Del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe) y finalmente en este primer paso, realizamos un petitorio, que constituye una especie de resumen de todo lo mencionado anteriormente, es decir, se solicita se admita la demanda, se nos tenga por domiciliado y por parte en el carácter que se invoca, se cite y se emplace al demandado a que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley, se ordene trabar embargo sobre los haberes mensuales del demandado, se imprima a este proceso el trámite de Juicio Ejecutivo y se reserve en Secretaria la documental original y se glose a autos las copias.

Se acompañan copias de la demanda, del poder general para pleitos y del pagaré.

Seguidamente, se presenta la demanda ante la Mesa de Entrada Única de Demanda Civil y Comercial de los Tribunales Provinciales de Rosario. Luego de que el sistema realiza un sorteo, se nos asigna un Juzgado, al cual se remiten los autos.

En virtud de ello, el paso siguiente consiste en pagar la Boleta de Iniciación de Juicios, el Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios. Además, se acompaña en sobre la documental original para ser reservada en Secretaria y se certifica la copia del poder general.

Realizado todo lo precedentemente indicado, se solicita a V.S. se decrete el escrito inicial.

El juez dicta el primer decreto y el auto traba embargo. En estos dos escritos (o uno, dependiendo del Juzgado), el Juez se pronuncia sobre el petitorio de la demanda y los admite o no. En términos generales, admite la demanda y la acción iniciada y en el carácter que invocamos. Asimismo, cita y emplaza a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se reserva en Secretaria la documental original acompañada y ordena el embargo solicitado hasta cubrir la suma reclamada más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, debiéndole hacer saber a la parte demandada que las sumas que se retengan deben ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados en una cuenta abierta para estos autos.

Seguidamente, se procede a notificar al demandado en el domicilio que consta en el pagaré mediante Cedula Ley 22.172 con aviso de recibo del Correo Argentino, de la resolución anteriormente indicada. Asimismo, preparamos el Oficio Judicial de Embargo dirigido al empleador de la parte demandada y se presenta a la firma del Juez y Secretario. Una vez firmado por dichos funcionarios, se envía por Correo Argentino.

No obstante, es dable destacar que puede suceder que no sea posible notificar al demandado. Pueden ser varias las razones, entre ellas, que el Correo Argentino informe que el demandado se mudó, o que la dirección es insuficiente o desconocida o que el domicilio se encontraba cerrado o ausente, entre otros motivos. Frente a estos casos, se tiene las siguientes alternativas: Verificar si en el informe de NOSIS o Reportes Online surge algún nuevo domicilio del demandado o bien proceder a notificar en el domicilio laboral. En el 1° caso, se denuncia nuevo domicilio del demandado y solicitamos se proceda a notificar al mismo y en el 2° caso, se denuncia domicilio laboral y solicitamos lo mismo que en el 1°.



En caso de haber podido notificar al demandado, una vez transcurridos 3 días desde su recepción (si el demandado tuviera domicilio en Rosario), o 10 días (si tuviera domicilio fuera de la Ciudad, pero dentro de la Provincia de Santa Fe) o 20 días (si tuviera domicilio fuera de la Provincia de Santa Fe, pero dentro de la Republica), sin que comparezca a estar a derecho, se solicita la rebeldía del mismo y se prosiga el tramite sin su representación.- En este paso procesal, se acompaña cedula debidamente diligenciada, de donde surge que el demandado fue debidamente notificado.

Ante esta petición, el Juez declara la rebeldía y ordena proseguir el juicio sin la representación de la parte demandada.

Se notifica al demandado de dicha resolución. Una vez realizado ello, conforme al art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, se solicita se cite al deudor de remate.

El Juez cita de remate al deudor, con prevención de que si no opondrá dentro del término de ley excepción legítima, se llevara adelante la ejecución.

Una vez realizado esto y atento al estado del expediente, se solicita se dicte sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta hacer integro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio.

El juez dicta sentencia, ordenando la ejecución hasta tanto Asociación Mutual NET se haga integro cobro de la suma reclamada con más sus intereses, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. Impone las costas a la parte demandada, de acuerdo al art. 251 C.P.C y ordena regular los honorarios de la profesional interviniente oportunamente, todo ello haciéndose saber.

Se notifica al demandado del fallo precedentemente indicado y se procede a practicar planilla de capital, intereses y gastos judiciales, solicitándole a V.S. se ponga de manifiesto por término de ley.

Acto seguido, el Juez dicta un decreto donde se establece que se practicó planilla, poniéndola de manifiesto por el termino y bajo apercibimientos de ley.

Habiéndose puesto de manifiesto la planilla practicada, sin recibir oposiciones, se solicita se apruebe la misma.

El Juez, considerando que se encuentra vencido el término por el cual se puso de manifiesto la planilla, sin que haya mediado oposición, resuelve aprobarla.

Como consecuencia, la profesional interviniente acompaña constancia de inscripción en AFIP y solicita regulación de sus honorarios por la actuación realizada.

VI. Cuentas Recaudadoras

“Cuentas Recaudadoras”: significa las cuentas bancarias abiertas a nombre de (i) Mutual NET en el Banco Hipotecario S.A., en el BBVA Banco Francés S.A., en el Banco Santander Río S.A. y en el Banco Bica S.A., y (ii) del Agente de Cobro Complementario en el BBVA Banco Francés S.A., en el Banco Santander Río S.A., en el Banco de Comercio S.A., Banco Patagonia S.A. y en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, identificadas en el Anexo VI, en las cuales los Organismos de Retención y los Bancos CBU, depositan las Cobranzas de los Préstamos, generadas a través de cada Código de Descuento y mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU en virtud de los Convenios CBU.

VII. Composición y Características de la Cartera a la Fecha de Corte



Resumen de Atributos de la Cartera

RESUMEN

Cantidad de Créditos	4.992
Cantidad de Clientes	4.447
Créditos x cliente	1,12
Capital Original Total	\$ 92.374.803
Deuda Total	\$ 251.386.547
Capital Cedido	\$ 67.061.878
Interés Cedido	\$ 57.594.124
Gastos Relativos a los Préstamos	\$ 35.445.103
Valor Nominal	\$ 160.101.106
Valor Fideicomitido	\$ 139.625.603
Capital Cedido Promedio (por crédito)	\$ 13.434
Interés Cedido Promedio (por crédito)	\$ 11.537
Gastos Cedido Promedio (por crédito)	\$ 7.100
Plazo promedio	29,8
Antigüedad Promedio	5,4
Remanente Promedio	24,4
Tasa Promedio	75,4%

Estratificación por Línea de Crédito

Línea de Préstamo	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
CIUDAD	941	19%	19%	\$ 14.967.544	22%	22%	\$ 28.324.319	18%	18%	\$ 25.086.700	18%	18%
DECRETO 14	500	10%	10%	\$ 7.279.324	11%	11%	\$ 12.268.180	8%	8%	\$ 11.222.810	8%	8%
CBU	2.059	41%	41%	\$ 32.419.058	48%	48%	\$ 89.173.660	56%	56%	\$ 77.530.531	56%	56%
CORDOBA	440	9%	9%	\$ 6.344.502	9%	9%	\$ 12.347.299	8%	8%	\$ 11.311.491	8%	8%
IPS	1.052	21%	21%	\$ 6.051.450	9%	9%	\$ 17.987.648	11%	11%	\$ 14.474.070	10%	10%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	



Estratificación por Capital Original

Capital Original	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$5.000	1.018	20%	20%	\$ 3.472.642	5%	5%	\$ 10.021.443	6%	6%	\$ 8.212.348	6%	6%
Entre \$5.001 y \$10.000	751	15%	35%	\$ 4.617.038	7%	12%	\$ 12.514.316	8%	14%	\$ 10.859.633	8%	14%
Entre \$10.001 y \$15.000	811	16%	52%	\$ 7.682.093	11%	24%	\$ 19.644.958	12%	26%	\$ 17.244.176	12%	26%
Entre \$15.001 y \$20.000	763	15%	67%	\$ 9.699.708	14%	38%	\$ 23.611.415	15%	41%	\$ 20.806.608	15%	41%
Entre \$20.001 y \$25.000	555	11%	78%	\$ 9.041.405	13%	51%	\$ 21.146.660	13%	54%	\$ 18.701.504	13%	54%
Entre \$25.001 y \$30.000	158	3%	81%	\$ 2.964.854	4%	56%	\$ 6.470.390	4%	58%	\$ 5.668.197	4%	58%
Entre \$30.001 y \$35.000	271	5%	87%	\$ 6.160.363	9%	65%	\$ 15.083.874	9%	68%	\$ 13.134.084	9%	68%
Entre \$35.001 y \$40.000	273	5%	92%	\$ 7.354.330	11%	76%	\$ 17.185.479	11%	78%	\$ 15.027.670	11%	79%
Entre \$40.001 y \$45.000	51	1%	93%	\$ 1.624.573	2%	78%	\$ 3.791.653	2%	81%	\$ 3.265.836	2%	81%
Entre \$45.001 y \$50.000	145	3%	96%	\$ 7.264.945	11%	89%	\$ 13.983.557	9%	90%	\$ 12.146.453	9%	90%
Entre \$50.001 y \$166.100	196	4%	100%	\$ 7.179.926	11%	100%	\$ 16.647.360	10%	100%	\$ 14.559.094	10%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

Estratificación por Saldo de Capital Cedido

Capital Cedido	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$5.000	1.364	27%	27%	\$ 4.675.239	7%	7%	\$ 11.932.567	7%	7%	\$ 10.048.754	7%	7%
Entre \$5.001 y \$10.000	1.132	23%	50%	\$ 8.452.769	13%	20%	\$ 19.007.858	12%	19%	\$ 17.000.582	12%	19%
Entre \$10.001 y \$15.000	892	18%	68%	\$ 11.002.295	16%	36%	\$ 25.361.950	16%	35%	\$ 22.618.306	16%	36%
Entre \$15.001 y \$20.000	564	11%	79%	\$ 9.800.048	15%	51%	\$ 24.070.259	15%	50%	\$ 21.124.163	15%	51%
Entre \$20.001 y \$25.000	367	7%	87%	\$ 8.227.979	12%	63%	\$ 20.052.512	13%	63%	\$ 17.572.301	13%	63%
Entre \$25.001 y \$30.000	229	5%	91%	\$ 6.377.209	10%	72%	\$ 14.641.210	9%	72%	\$ 12.883.439	9%	73%
Entre \$30.001 y \$35.000	153	3%	94%	\$ 4.979.298	7%	80%	\$ 12.076.584	8%	79%	\$ 10.444.530	7%	80%
Entre \$35.001 y \$40.000	124	2%	97%	\$ 4.625.657	7%	87%	\$ 11.724.458	7%	87%	\$ 10.081.169	7%	87%
Entre \$40.001 y \$45.000	61	1%	98%	\$ 2.579.953	4%	91%	\$ 5.917.241	4%	90%	\$ 5.152.156	4%	91%
Entre \$45.001 y \$50.000	44	1%	99%	\$ 2.101.605	3%	94%	\$ 6.713.330	4%	95%	\$ 5.432.334	4%	95%
Entre \$50.001 y \$134.300	62	1%	100%	\$ 4.239.826	6%	100%	\$ 8.603.138	5%	100%	\$ 7.267.870	5%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

Estratificación por Valor Fideicomitado

Valor Fideicomitado	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$5.000	194	4%	4%	\$ 437.648	1%	1%	\$ 622.215	0%	0%	\$ 604.337	0%	0%
Entre \$5.001 y \$10.000	1.289	26%	30%	\$ 5.039.345	8%	8%	\$ 11.844.428	7%	8%	\$ 10.115.088	7%	8%
Entre \$10.001 y \$15.000	572	11%	41%	\$ 4.163.142	6%	14%	\$ 7.725.443	5%	13%	\$ 7.107.038	5%	13%
Entre \$15.001 y \$20.000	532	11%	52%	\$ 5.125.599	8%	22%	\$ 10.125.244	6%	19%	\$ 9.215.413	7%	19%
Entre \$20.001 y \$25.000	433	9%	60%	\$ 5.166.749	8%	30%	\$ 10.775.534	7%	26%	\$ 9.724.175	7%	26%
Entre \$25.001 y \$30.000	294	6%	66%	\$ 4.207.659	6%	36%	\$ 8.988.902	6%	31%	\$ 8.070.092	6%	32%
Entre \$30.001 y \$35.000	292	6%	72%	\$ 4.789.603	7%	43%	\$ 10.593.193	7%	38%	\$ 9.462.463	7%	39%
Entre \$35.001 y \$40.000	224	4%	77%	\$ 3.874.821	6%	49%	\$ 9.502.037	6%	44%	\$ 8.364.966	6%	45%
Entre \$40.001 y \$45.000	188	4%	80%	\$ 3.740.555	6%	54%	\$ 9.164.444	6%	50%	\$ 8.017.241	6%	51%
Entre \$45.001 y \$50.000	183	4%	84%	\$ 4.125.711	6%	61%	\$ 9.795.410	6%	56%	\$ 8.630.304	6%	57%
Entre \$50.001 y \$225.200	791	16%	100%	\$ 26.391.046	39%	100%	\$ 70.964.257	44%	100%	\$ 60.314.487	43%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	



Estratificación por Tasa (TNA)

Tasa del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 20,01 y 30%	247	5%	5%	\$ 3.293.771	5%	5%	\$ 5.731.892	4%	4%	\$ 5.412.259	4%	4%
Entre 30,01 y 40%	1.147	23%	28%	\$ 16.404.095	24%	29%	\$ 30.653.954	19%	23%	\$ 27.328.006	20%	23%
Entre 40,01 y 50%	40	1%	29%	\$ 2.072.678	3%	32%	\$ 3.214.549	2%	25%	\$ 2.777.187	2%	25%
Entre 50,01 y 60%	8	0%	29%	\$ 465.097	1%	33%	\$ 958.249	1%	25%	\$ 763.979	1%	26%
Entre 70,01 y 80%	1	0%	29%	\$ 14.342	0%	33%	\$ 46.130	0%	25%	\$ 36.424	0%	26%
Entre 80,01 y 90%	1.528	31%	60%	\$ 13.056.717	19%	53%	\$ 32.101.867	20%	45%	\$ 27.304.436	20%	46%
Entre 90,01 y 100%	870	17%	77%	\$ 17.428.876	26%	79%	\$ 43.472.230	27%	73%	\$ 37.890.175	27%	73%
Entre 100,01 y 110%	647	13%	90%	\$ 8.550.937	13%	91%	\$ 25.293.092	16%	88%	\$ 21.807.118	16%	88%
Entre 110,01 y 120%	332	7%	97%	\$ 3.669.588	5%	97%	\$ 10.368.907	6%	95%	\$ 9.177.133	7%	95%
Entre 120,01 y 124%	172	3%	100%	\$ 2.105.777	3%	100%	\$ 8.260.235	5%	100%	\$ 7.128.886	5%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

Estratificación por Costo Financiero Total (Nominal Anual)

Costo Financiero Total Anual	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 30,01 y 40%	3	0%	0%	\$ 14.653	0%	0%	\$ 15.920	0%	0%	\$ 15.502	0%	0%
Entre 40,01 y 50%	43	1%	1%	\$ 2.087.320	3%	3%	\$ 3.230.515	2%	2%	\$ 2.792.971	2%	2%
Entre 50,01 y 60%	22	0%	1%	\$ 511.717	1%	4%	\$ 996.686	1%	3%	\$ 806.525	1%	3%
Entre 60,01 y 70%	522	10%	12%	\$ 9.643.554	14%	18%	\$ 19.214.475	12%	15%	\$ 16.697.455	12%	15%
Entre 70,01 y 80%	587	12%	24%	\$ 6.639.814	10%	28%	\$ 11.007.872	7%	22%	\$ 10.236.118	7%	22%
Entre 80,01 y 90%	64	1%	25%	\$ 1.642.632	2%	31%	\$ 2.994.890	2%	23%	\$ 2.776.794	2%	24%
Entre 90,01 y 100%	914	18%	43%	\$ 7.303.042	11%	42%	\$ 19.246.202	12%	35%	\$ 15.906.588	11%	35%
Entre 100,01 y 110%	515	10%	53%	\$ 2.335.840	3%	45%	\$ 4.781.696	3%	38%	\$ 4.299.628	3%	38%
Entre 110,01 y 120%	1.146	23%	76%	\$ 22.278.411	33%	78%	\$ 53.843.122	34%	72%	\$ 47.240.731	34%	72%
Entre 120,01 y 130%	1	0%	76%	\$ 6.112	0%	78%	\$ 13.392	0%	72%	\$ 12.182	0%	72%
Entre 130,01 y 140%	662	13%	90%	\$ 8.732.011	13%	91%	\$ 25.738.225	16%	88%	\$ 22.203.961	16%	88%
Entre 150,01 y 160%	334	7%	7%	\$ 3.656.502	5%	5%	\$ 10.322.034	6%	6%	\$ 9.132.966	7%	7%
Entre 160,01 y 194%	179	4%	10%	\$ 2.210.270	3%	9%	\$ 8.696.078	5%	12%	\$ 7.504.183	5%	12%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, gastos administrativos, seguro de vida del deudor y cuota social. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Fundamento del cálculo: el costo financiero total expuesto en el cuadro precedente es equivalente a la tasa porcentual que hace al valor presente del flujo futuro a ser abonado por los Deudores por todo concepto. Tanto los seguros de vida de los deudores como la cuota social de los mismos, no han sido cedidos al presente Fideicomiso Financiero, debido a que no pueden atribuirse a una operación de crédito específica.

Estratificación por Plazo Original

Plazo (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 6 cuotas	2	0%	0%	\$ 5.310	0%	0%	\$ 5.423	0%	0%	\$ 5.412	0%	0%
Entre 7 y 12 cuotas	199	4%	4%	\$ 1.556.389	2%	2%	\$ 1.989.708	1%	1%	\$ 1.932.856	1%	1%
Entre 13 y 18 cuotas	1.258	25%	29%	\$ 12.615.678	19%	21%	\$ 21.624.163	14%	15%	\$ 20.604.502	15%	16%
Entre 19 y 24 cuotas	1.050	21%	50%	\$ 19.686.902	29%	50%	\$ 38.556.229	24%	39%	\$ 35.414.447	25%	42%
Entre 25 y 30 cuotas	94	2%	52%	\$ 1.975.581	3%	53%	\$ 3.832.393	2%	41%	\$ 3.417.714	2%	44%
Entre 31 y 36 cuotas	1.645	33%	85%	\$ 22.297.538	33%	87%	\$ 64.277.125	40%	81%	\$ 54.617.619	39%	83%
Entre 37 y 42 cuotas	12	0%	85%	\$ 670.474	1%	88%	\$ 992.439	1%	82%	\$ 874.232	1%	84%
Entre 42 y 48 cuotas	732	15%	100%	\$ 8.254.005	12%	100%	\$ 28.823.625	18%	100%	\$ 22.758.820	16%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	



Estratificación por Antigüedad

Antigüedad (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 6 cuotas	3.303	66%	66%	\$ 46.695.452	70%	70%	\$ 122.074.572	76%	76%	\$ 105.202.418	75%	75%
Entre 7 y 12 cuotas	1.660	33%	99%	\$ 20.035.810	30%	100%	\$ 37.455.346	23%	100%	\$ 33.898.250	24%	100%
Entre 13 y 18 cuotas	22	0%	100%	\$ 277.306	0%	100%	\$ 492.778	0%	100%	\$ 451.430	0%	100%
Entre 19 y 24 cuotas	4	0%	100%	\$ 46.709	0%	100%	\$ 67.619	0%	100%	\$ 62.980	0%	100%
Entre 25 y 30 cuotas	3	0%	100%	\$ 6.602	0%	100%	\$ 10.791	0%	100%	\$ 10.525	0%	100%
Total	4992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

Estratificación por Plazo Remanente

Remanente (en cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cant.	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 6 cuotas	84	2%	2%	\$ 217.821	0%	0%	\$ 263.540	0%	0%	\$ 261.982	0%	0%
Entre 7 y 12 cuotas	859	17%	19%	\$ 7.693.147	11%	12%	\$ 11.890.632	7%	8%	\$ 11.454.930	8%	8%
Entre 13 y 18 cuotas	1.122	22%	41%	\$ 16.952.910	25%	37%	\$ 30.990.087	19%	27%	\$ 29.025.054	21%	29%
Entre 19 y 24 cuotas	543	11%	52%	\$ 10.719.691	16%	53%	\$ 22.266.077	14%	41%	\$ 20.134.560	14%	44%
Entre 25 y 30 cuotas	724	15%	67%	\$ 8.956.464	13%	66%	\$ 19.938.774	12%	53%	\$ 17.216.837	12%	56%
Entre 31 y 36 cuotas	931	19%	85%	\$ 14.455.008	22%	88%	\$ 46.257.096	29%	82%	\$ 39.044.579	28%	84%
Entre 37 y 42 cuotas	209	4%	90%	\$ 1.630.015	2%	90%	\$ 4.590.173	3%	85%	\$ 3.684.077	3%	87%
Entre 42 y 48 cuotas	520	10%	100%	\$ 6.436.824	10%	100%	\$ 23.904.727	15%	100%	\$ 18.803.584	13%	100%
Total	4992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

Estratificación por Mora

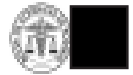
Atraso del Crédito	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 31 días	4.992	100%	100%	\$ 67.061.878	100%	100%	\$ 160.101.106	100%	100%	\$ 139.625.603	100%	100%
Entre 31 y 60 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 61 y 90 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 91 y 120 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 121 y 180 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Entre 181 y 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Más de 365 días	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	100%		\$ 139.625.603	100%	

Estratificación por Tipo de Deudor

Tipo de Persona	Operaciones			Capital Cedido			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PERSONA HUMANA	4.992	100%	100%	\$ 67.061.878	100%	100%	\$ 160.101.106	278%	278%	\$ 139.625.603	100%	100%
PERSONA JURIDICA	-	0%	100%	\$ 0	0%	100%	\$ 0	0%	278%	\$ 0	0%	100%
Total	4.992	100%		\$ 67.061.878	100%		\$ 160.101.106	278%		\$ 139.625.603	100%	

VIII. Nivel de mora e incobrabilidad series anteriores (Información al 31 de agosto de 2018)

Serie	Valor Fideicomitido	Saldo Valor Fideicomitido	Cobrado	Entre 0 y 31 días	Entre 32 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 365 días	Más de 365 días
Credinet I	\$ 75.000.000,00	\$ 27.572.821,49	63,24%	19,64%	4,64%	2,45%	10,03%	0,00%

**Nivel de precancelaciones series anteriores (Información al 31 de agosto de 2018)**

Serie	Valor Nominal	Cobranza anticipada
Credinet I	\$ 96.127.351,92	1,61%

IX. Listado de los Préstamos

Forma parte integrante del Contrato de Fideicomiso el detalle descriptivo de los Préstamos que conforman el Fideicomiso, contenidos en los CDROM marca Verbatim N° D3121MK08095645LH y N° A3121MK08054046LH, que quedarán en poder del Fiduciante y del Fiduciario –junto con el respectivo ejemplar del Contrato de Fideicomiso- respectivamente. Dos copias de dichos CDROMs serán presentadas a la Comisión Nacional de Valores, de conformidad con lo dispuesto por las Normas de CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.



IX.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Mes Vto	Capital Cedido	Interés Cedido	Gastos Relativos a los Préstamos	Valor Nominal	Valor Fideicomitido (*)	Mora, Inc. y Bonif.	Gastos e Impuestos	Recupero de mora	Flujo Disponible (**)
nov-18	\$ 3.164.314	\$ 4.025.155	\$ 2.003.434	\$ 9.192.903	\$ 9.173.997	\$ 2.670.458	\$ 316.545	\$ 0	\$ 6.205.900
dic-18	\$ 3.250.863	\$ 3.858.566	\$ 1.992.093	\$ 9.101.521	\$ 8.972.343	\$ 1.468.764	\$ 209.342	\$ 0	\$ 7.423.415
ene-19	\$ 3.390.225	\$ 3.800.408	\$ 2.018.312	\$ 9.208.944	\$ 8.958.506	\$ 1.633.445	\$ 162.153	\$ 0	\$ 7.413.346
feb-19	\$ 3.452.902	\$ 3.613.953	\$ 1.983.277	\$ 9.050.132	\$ 8.695.494	\$ 1.225.954	\$ 147.420	\$ 0	\$ 7.676.758
mar-19	\$ 3.498.338	\$ 3.418.785	\$ 1.935.544	\$ 8.852.668	\$ 8.407.285	\$ 757.451	\$ 184.636	\$ 0	\$ 7.910.581
abr-19	\$ 3.515.101	\$ 3.214.569	\$ 1.874.453	\$ 8.604.123	\$ 8.067.641	\$ 1.747.567	\$ 141.436	\$ 0	\$ 6.715.120
may-19	\$ 3.482.181	\$ 3.002.376	\$ 1.811.621	\$ 8.296.178	\$ 7.679.636	\$ 996.542	\$ 138.334	\$ 0	\$ 7.161.302
jun-19	\$ 3.456.898	\$ 2.783.704	\$ 1.731.861	\$ 7.972.463	\$ 7.289.180	\$ 814.726	\$ 165.378	\$ 0	\$ 6.992.359
jul-19	\$ 3.150.874	\$ 2.556.798	\$ 1.613.807	\$ 7.321.479	\$ 6.611.211	\$ 2.032.363	\$ 127.439	\$ 0	\$ 5.161.677
ago-19	\$ 2.791.230	\$ 2.354.480	\$ 1.478.764	\$ 6.624.474	\$ 5.904.972	\$ 153.137	\$ 124.059	\$ 0	\$ 6.347.278
sep-19	\$ 2.473.448	\$ 2.180.245	\$ 1.353.817	\$ 6.007.510	\$ 5.287.772	\$ 124.685	\$ 153.046	\$ 0	\$ 5.729.779
oct-19	\$ 2.219.937	\$ 2.029.921	\$ 1.257.651	\$ 5.507.509	\$ 4.785.694	\$ 561.987	\$ 116.105	\$ 0	\$ 4.829.417
nov-19	\$ 2.135.165	\$ 1.897.732	\$ 1.197.320	\$ 5.230.218	\$ 4.488.542	\$ 463.037	\$ 99.600	\$ 0	\$ 4.667.581
dic-19	\$ 1.953.875	\$ 1.769.049	\$ 1.088.791	\$ 4.811.715	\$ 4.078.529	\$ 412.427	\$ 107.191	\$ 0	\$ 4.292.097
ene-20	\$ 1.830.639	\$ 1.647.974	\$ 1.028.941	\$ 4.507.553	\$ 3.770.549	\$ 142.231	\$ 94.560	\$ 0	\$ 4.270.762
feb-20	\$ 1.703.529	\$ 1.535.807	\$ 972.011	\$ 4.211.346	\$ 3.479.339	\$ 83.806	\$ 89.361	\$ 21.908	\$ 4.060.087
mar-20	\$ 1.608.817	\$ 1.432.810	\$ 926.187	\$ 3.967.813	\$ 3.238.709	\$ 78.959	\$ 91.816	\$ 86.583	\$ 3.883.621
abr-20	\$ 1.456.226	\$ 1.337.098	\$ 865.102	\$ 3.658.426	\$ 2.946.957	\$ 72.803	\$ 85.333	\$ 154.824	\$ 3.655.114
may-20	\$ 1.324.585	\$ 1.252.441	\$ 793.761	\$ 3.370.786	\$ 2.682.836	\$ 67.079	\$ 83.749	\$ 216.688	\$ 3.436.646
jun-20	\$ 1.299.040	\$ 1.173.148	\$ 757.907	\$ 3.230.094	\$ 2.538.045	\$ 64.279	\$ 83.829	\$ 260.636	\$ 3.342.622
jul-20	\$ 1.348.673	\$ 1.093.661	\$ 746.546	\$ 3.188.880	\$ 2.473.886	\$ 63.459	\$ 79.275	\$ 293.643	\$ 3.339.789
ago-20	\$ 1.373.737	\$ 1.009.809	\$ 729.269	\$ 3.112.815	\$ 2.385.086	\$ 61.945	\$ 76.960	\$ 329.095	\$ 3.303.005
sep-20	\$ 1.412.683	\$ 921.937	\$ 714.306	\$ 3.048.926	\$ 2.305.092	\$ 60.674	\$ 77.426	\$ 362.518	\$ 3.273.344
oct-20	\$ 1.367.681	\$ 829.495	\$ 678.758	\$ 2.875.934	\$ 2.148.503	\$ 57.231	\$ 72.645	\$ 403.495	\$ 3.149.553
nov-20	\$ 1.340.513	\$ 736.442	\$ 639.917	\$ 2.716.872	\$ 2.003.917	\$ 54.066	\$ 70.228	\$ 441.109	\$ 3.033.687
dic-20	\$ 1.322.904	\$ 642.379	\$ 598.565	\$ 2.563.848	\$ 1.866.538	\$ 51.021	\$ 78.408	\$ 476.150	\$ 2.910.569
ene-21	\$ 1.257.803	\$ 546.432	\$ 539.410	\$ 2.343.645	\$ 1.685.531	\$ 46.639	\$ 66.939	\$ 513.384	\$ 2.743.451
feb-21	\$ 1.141.783	\$ 453.752	\$ 461.079	\$ 2.056.614	\$ 1.460.278	\$ 40.927	\$ 64.681	\$ 551.572	\$ 2.502.578
mar-21	\$ 803.705	\$ 369.761	\$ 315.470	\$ 1.488.936	\$ 1.044.936	\$ 29.630	\$ 67.295	\$ 601.168	\$ 1.993.179
abr-21	\$ 377.240	\$ 312.937	\$ 153.817	\$ 843.994	\$ 584.764	\$ 16.795	\$ 63.341	\$ 646.913	\$ 1.410.771
may-21	\$ 343.427	\$ 290.405	\$ 127.049	\$ 760.880	\$ 520.738	\$ 15.142	\$ 62.955	\$ 658.340	\$ 1.341.123
jun-21	\$ 340.485	\$ 268.082	\$ 115.682	\$ 724.249	\$ 489.349	\$ 14.413	\$ 65.394	\$ 666.734	\$ 1.311.176
jul-21	\$ 353.242	\$ 245.052	\$ 115.682	\$ 713.976	\$ 476.473	\$ 14.208	\$ 61.912	\$ 673.670	\$ 1.311.526
ago-21	\$ 365.115	\$ 220.805	\$ 115.681	\$ 701.601	\$ 462.267	\$ 13.962	\$ 61.395	\$ 680.533	\$ 1.306.777
sep-21	\$ 383.221	\$ 195.320	\$ 115.682	\$ 694.222	\$ 451.630	\$ 13.815	\$ 63.887	\$ 687.091	\$ 1.303.611
oct-21	\$ 406.459	\$ 168.301	\$ 115.681	\$ 690.442	\$ 443.591	\$ 13.740	\$ 60.359	\$ 693.467	\$ 1.309.810
nov-21	\$ 435.271	\$ 139.491	\$ 115.680	\$ 690.442	\$ 437.938	\$ 13.740	\$ 59.780	\$ 699.722	\$ 1.316.644
dic-21	\$ 449.256	\$ 108.604	\$ 113.745	\$ 671.606	\$ 420.734	\$ 13.365	\$ 68.916	\$ 706.237	\$ 1.295.562
ene-22	\$ 412.425	\$ 76.617	\$ 103.718	\$ 592.760	\$ 366.567	\$ 11.796	\$ 58.852	\$ 703.899	\$ 1.226.011
feb-22	\$ 340.838	\$ 47.006	\$ 83.304	\$ 471.148	\$ 287.659	\$ 9.376	\$ 58.435	\$ 506.594	\$ 909.931
mar-22	\$ 211.196	\$ 22.517	\$ 46.975	\$ 280.689	\$ 169.380	\$ 5.586	\$ 61.326	\$ 158.248	\$ 372.025
abr-22	\$ 73.834	\$ 7.573	\$ 9.306	\$ 90.712	\$ 54.052	\$ 1.805	\$ 58.129	\$ 786.585	\$ 817.363
may-22	\$ 42.200	\$ 2.730	\$ 5.130	\$ 50.060	\$ 29.457	\$ 996	\$ 64.586	\$ 29.213	\$ 13.691
Total	\$ 67.061.878	\$ 57.594.124	\$ 35.445.103	\$ 160.101.106	\$ 139.625.603	\$ 16.196.031	\$ 4.244.456	\$ 13.010.019	\$ 152.670.637

(*) significa el valor presente de los Créditos equivalente al saldo de capital de todos éstos con más gastos relativos a los Préstamos (que incluyen gastos, cargos y comisiones de originación) y más los intereses compensatorios y moratorios que se devenguen a partir de la Fecha de Corte descontado a una Tasa de Descuento del 16,3% E.A. a la Fecha de Corte.

(**) Flujo Disponible: Valor Nominal menos Mora, Incobrabilidad, Bonificaciones, Gastos e Impuestos, más recupero de mora. Los ingresos relativos a penalidades y multas originados por precancelaciones no se tienen en cuenta a los fines del cálculo del Flujo Disponible.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no se han percibido cobranzas dentro del Fideicomiso ya que aún no ha operado la Fecha de Corte.



X.- CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
25/12/2018	\$ 5.012.101	\$ 1.193.799	\$ 6.205.900
25/1/2019	\$ 6.342.388	\$ 1.081.027	\$ 7.423.415
25/2/2019	\$ 6.475.023	\$ 938.323	\$ 7.413.346
25/3/2019	\$ 6.884.123	\$ 792.635	\$ 7.676.758
25/4/2019	\$ 7.272.839	\$ 637.742	\$ 7.910.581
27/5/2019	\$ 6.241.017	\$ 474.103	\$ 6.715.120
25/6/2019	\$ 6.827.622	\$ 333.680	\$ 7.161.302
25/7/2019	\$ 6.812.300	\$ 180.059	\$ 6.992.359
26/8/2019	\$ 1.190.317	\$ 26.782	\$ 1.217.099
	\$ 53.057.730	\$ 5.658.150	\$ 58.715.880

El Cronograma de Pago de Servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto de 27%.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
26/8/2019	\$ 1.745.475	\$ 2.199.103	\$ 3.944.578
25/9/2019	\$ 6.143.661	\$ 203.617	\$ 6.347.278
25/10/2019	\$ 2.582.784	\$ 60.265	\$ 2.643.049
	\$ 10.471.920	\$ 2.462.985	\$ 12.934.905

El Cronograma de Pago de Servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto de 28%.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>
25/10/2019	\$ 1.230.873	\$ 1.855.857	\$ 3.086.730
25/11/2019	\$ 4.690.449	\$ 138.968	\$ 4.829.417
25/12/2019	\$ 1.059.958	\$ 25.616	\$ 1.085.574
	\$ 6.981.280	\$ 2.020.441	\$ 9.001.721

El Cronograma de Pago de Servicios de los VDFC se ha confeccionado considerando el interés mínimo



establecido en este Suplemento de Prospecto de 29%

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>
25/12/2019	\$ 3.582.007	\$ 0	\$ 3.582.007
27/1/2020	\$ 4.292.097	\$ 0	\$ 4.292.097
25/2/2020	\$ 4.270.762	\$ 0	\$ 4.270.762
25/3/2020	\$ 4.060.087	\$ 0	\$ 4.060.087
27/4/2020	\$ 3.883.621	\$ 0	\$ 3.883.621
25/5/2020	\$ 3.655.114	\$ 0	\$ 3.655.114
25/6/2020	\$ 3.436.646	\$ 0	\$ 3.436.646
27/7/2020	\$ 3.342.622	\$ 0	\$ 3.342.622
25/8/2020	\$ 3.339.789	\$ 0	\$ 3.339.789
25/9/2020	\$ 3.303.005	\$ 0	\$ 3.303.005
26/10/2020	\$ 3.273.344	\$ 0	\$ 3.273.344
25/11/2020	\$ 3.149.553	\$ 0	\$ 3.149.553
25/12/2020	\$ 3.033.687	\$ 0	\$ 3.033.687
25/1/2021	\$ 2.910.569	\$ 0	\$ 2.910.569
25/2/2021	\$ 2.743.451	\$ 0	\$ 2.743.451
25/3/2021	\$ 2.502.578	\$ 0	\$ 2.502.578
26/4/2021	\$ 1.993.179	\$ 0	\$ 1.993.179
25/5/2021	\$ 1.410.771	\$ 0	\$ 1.410.771
25/6/2021	\$ 1.341.123	\$ 0	\$ 1.341.123
26/7/2021	\$ 1.311.176	\$ 0	\$ 1.311.176
25/8/2021	\$ 1.311.526	\$ 0	\$ 1.311.526
27/9/2021	\$ 1.306.777	\$ 0	\$ 1.306.777
25/10/2021	\$ 1.303.611	\$ 0	\$ 1.303.611
25/11/2021	\$ 1.309.810	\$ 0	\$ 1.309.810
27/12/2021	\$ 1.316.644	\$ 0	\$ 1.316.644
25/1/2022	\$ 1.295.562	\$ 0	\$ 1.295.562
25/2/2022	\$ 435.462	\$ 790.549	\$ 1.226.011
25/3/2022	\$ 0	\$ 909.931	\$ 909.931
25/4/2022	\$ 0	\$ 372.025	\$ 372.025
25/5/2022	\$ 0	\$ 817.363	\$ 817.363
27/6/2022	\$ 100	\$ 13.591	\$ 13.691
	\$ 69.114.673	\$ 2.903.459	\$ 72.018.132

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR de Bancos Privados, así como por cualquier variación en las estimaciones que se detallan a continuación.



Para el armado de los Cronogramas de Pago de Servicios han sido considerados los siguientes conceptos:

Mora mensual final (neta de recupero de mora)	1,85% promedio mensual a partir del primer mes	\$ 2.955.636
Bonificaciones de Interés por Precancelación total	0,4% promedio mensual de los intereses teóricos a partir del primer mes	\$ 230.376
Tasas:	VDFA	27%
	VDFB	28%
	VDFC	29%
Ingresos Brutos		\$ 1.272.595
Gastos del Fideicomiso		\$ 2.971.861

XI.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Por instrucción del Fiduciante, se han designado como co-colocadores de los Valores Fiduciarios a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Cohen S.A. y Max Valores S.A. (en su conjunto, los “Co-Colocadores”). El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará como organizador de la colocación (el “Organizador de la Colocación”).

Los Colocadores poseen especialidad, profesionalismo y habitualidad en el desempeño de sus actividades como agentes colocadores de valores negociables.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley N° 26.831, y sus modificatorias, y las Normas de la CNV, por los Co-Colocadores, los Colocadores MAV y los demás agentes autorizados.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen los Co-Colocadores y el Fiduciante, según las condiciones del mercado, se informará previamente al Fiduciario y se publicará un Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará, entre otros, el Período de Difusión, el Período de Licitación, la Fecha de Liquidación y el Precio de Corte Mínimo –de corresponder– para la suscripción de los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Colocación”).

La colocación se realizará mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” conforme al rango de tasas o precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema de Colocaciones Primarias del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”). La licitación pública será abierta. Las solicitudes de suscripción serán recibidas por los Colocadores y los demás agentes autorizados.

El monto mínimo de suscripción es de \$20.000 y múltiplos de 1.



Podrán obtenerse copias del presente Suplemento de Prospecto y del Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario, sitas en Paraguay 777, Piso 9°, ciudad de Rosario, de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., sitas en Tucumán 1, Piso 19°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Cohen S.A., sitas en 25 de Mayo 195, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Max Valores S.A., sitas en 25 de Mayo 555, Piso 24°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 horas, y en las páginas de Internet “www.cnv.gov.ar/sitioweb” o www.bcr.com.ar, en la página web del Fiduciario y en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

I.- Colocación de los Valores Fiduciarios

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” a la tasa o precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 50.000 y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.



1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar, los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo, podrá ser declarada desierta la Colocación, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.9. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. Una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV, y en la oportunidad que determinen los Co-Colocadores y el Fiduciante e informen previamente al Fiduciario, se procederá a publicar el Aviso de Colocación indicado anteriormente, a fin de dar comienzo al período de difusión que será de, por lo menos, 3 (tres) Días Hábiles Bursátiles (el “Período de Difusión”). Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el



período de licitación que será, de por lo menos, 1 (un) Día Hábil Bursátil (el “Período de Licitación” y junto con el Período de Difusión el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser modificado, prorrogado y/o suspendido en cualquier momento por los Co-Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF de la CNV. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación.

En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique y/o prorrogue, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus solicitudes de suscripción sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación. Vencido dicho plazo y en caso que los inversores iniciales no hubieran retirado sus solicitudes de suscripción, se considerará que es intención del inversor inicial no retirar dicha solicitud de suscripción, considerándose la misma válida; ello sin perjuicio del derecho de los Colocadores y del Fiduciante de rechazar cualquier solicitudes de suscripción en los casos y con el alcance detallado en la presente Sección.

En caso de suspensión del Período de Colocación, las solicitudes de suscripción presentadas quedarán sin efecto a partir de la publicación del respectivo aviso en la AIF de la CNV, sin penalidad alguna para el inversor inicial y sin que sea necesario retirar las solicitudes de suscripción presentadas.

En ningún caso la prórroga, modificación o suspensión del Período de Colocación generará responsabilidad de ningún tipo para el Fiduciante, el Fiduciario y/o los Colocadores ni otorgará al inversor que haya presentado solicitudes de suscripción ni a los agentes del MAV y/o adherentes del mismo que hayan presentado solicitudes de suscripción derecho a reclamo o compensación alguna.

Asimismo, ni el Fiduciario ni el Fiduciante ni los Co-Colocadores tendrán responsabilidad alguna por las solicitudes de suscripción presentadas a los Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores. Los inversores interesados en presentar solicitudes de suscripción, deberán contactar a cualquier Colocador y/u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV con suficiente anticipación a la finalización del Período de Licitación, a fin de posibilitar que las correspondientes solicitudes de suscripción sean presentadas a través del sistema del MAV antes de que finalice el Período de Licitación. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los Colocadores MAV y/ u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV a través de los cuales se presenten solicitudes de suscripción, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten solicitudes de suscripción a través de los mismos.

De la misma manera, ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni los Colocadores serán responsables por problemas, fallas, pérdidas de enlace, errores en la aplicación y/o caídas del software al utilizar el sistema del MAV. Para mayor información respecto de la utilización del sistema del MAV, se recomienda a los interesados leer detalladamente el “Manual del Usuario - Colocadores” y documentación relacionada publicada en la página web del MAV. Ni el Fiduciante, ni el Fiduciario ni los Co-Colocadores serán responsables por cualquier error, omisión y/o acción efectuada por Colocadores MAV y/ u otro agente intermediario distinto de los Colocadores autorizado a operar en el MAV respecto de Solicitudes de Suscripción que inversores entreguen a dichos Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV.



Cada Co-Colocador realizará en el marco de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, y sus modificatorias, y de las Normas de la CNV sus mejores esfuerzos para colocar los Valores Fiduciarios, los cuales podrán incluir, entre otros, algunos de los siguientes actos: (i) envío de correos electrónicos a potenciales inversores con material de difusión, de ser el caso; (ii) publicaciones y avisos en medios de difusión de reconocido prestigio; (iii) conferencias telefónicas con potenciales inversores; (iv) distribución de material de difusión escrito a potenciales inversores, incluyendo el presente Suplemento de Prospecto e información contenida en el presente; (v) reuniones informativas colectivas (*road shows*) y/o individuales (*one on one*) con potenciales inversores acerca de las características de los Valores Fiduciarios y de los Activos Fideicomitidos en particular, todo lo cual se realizará de conformidad con las normas y conforme con lo dispuesto en el presente; así como también (vi) la difusión a través de los medios correspondientes regulados por el MAV.

En este sentido, con anterioridad al otorgamiento de la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, los Colocadores podrán distribuir, entre potenciales inversores, un Suplemento de Prospecto Preliminar en los términos de las Normas de la CNV.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados, y se publicará un aviso en los sistemas de información dispuestos por los Mercados Relevantes donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV, el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V/N \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V/N \$ 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o los demás agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, en especial las Resoluciones N° 3/2014, 141/2016, 4/2017 y 21/18 de la UIF y modificatorias y cualquier otra normativa aplicable.

Los Colocadores y/u otro agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizado a operar en el MAV podrán no aceptar solicitudes de suscripción si éstas no cumplen con la normativa anti-lavado de dinero aplicable y/o con cualquier otra normativa aplicable y con los procedimientos establecidos en el presente para el proceso de suscripción de los Valores Fiduciarios, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguno contra los Colocadores y/o el Fiduciario. Los Colocadores y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV podrán solicitar a los oferentes el otorgamiento de garantías para asegurar el posterior pago de sus solicitudes de suscripción.

La remisión de una orden por parte de los inversores o de una oferta por parte de los agentes autorizados implicará la aceptación y el conocimiento de todos y cada uno de los términos y mecanismos establecidos bajo la presente sección.



2.5. Los agentes autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos antes indicados, sin posibilidad de que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna contra los Colocadores y/o el Fiduciario.

2.6. El Organizador de la Colocación, una vez finalizado el Período de Colocación y en base a información y documentación propia y de los Colocadores, confeccionará una nota de esfuerzos de colocación en donde se anexarán las copias de las solicitudes de suscripción de los Valores Fiduciarios como así también las diversas publicaciones y los esfuerzos de colocación efectuados. Dentro de los diez (10) Días Hábiles de finalizado el Periodo de Colocación, los Colocadores deberán remitir al Fiduciario la documentación respaldatoria de los esfuerzos de colocación efectuados.

2.7. Los Valores Fiduciarios deberán ser integrados en efectivo en la Fecha de Liquidación mediante transferencia electrónica de los Pesos pertinentes en la cuenta que oportunamente indiquen los Colocadores.

En caso que uno o más inversores no abonaren el precio de colocación de los Valores Fiduciarios, los derechos de tales inversores a recibir los Valores Fiduciarios caducarán automáticamente y el Fiduciario notificará a la Caja de Valores S.A. de tal circunstancia. Ni el Fiduciario ni los Colocadores asumirán ningún tipo de responsabilidad por la falta de pago del precio de colocación de los Valores Fiduciarios por parte de los inversores.

Ni el Fiduciario ni los Colocadores asumirán responsabilidad alguna por la falta de integración del Precio de Suscripción de los Valores Fiduciarios por parte de los inversores que resultaran adjudicados. Por su parte, los Colocadores se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos a fin de lograr que la totalidad de los inversores que resultaran adjudicados integren en tiempo y forma el Precio de Suscripción de los Valores Fiduciarios.

2.8. Del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios -que no integra el Patrimonio Fideicomitado, el Organizador de la Colocación transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes necesarios para que el Fiduciario constituya el Fondo de Reserva, el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva Impositiva, de corresponder. Una vez deducidos los importes correspondientes al Fondo de Reserva, al Fondo de Gastos, y al Fondo de Reserva Impositiva, de corresponder, y una vez cancelado cualquier importe que corresponda abonar de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y lo adeudado a las entidades que hayan suscripto Contratos de Underwriting con el Fiduciante, de existir un remanente será transferido por el Organizador de la Colocación al Fiduciante como complemento del pago del precio de la cesión de los Activos Fideicomitados, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.

2.9. En el caso de inexistencia de ofertas en el Tramo Competitivo o que el Fiduciante -considerando criterios objetivos- hubiera rechazado las ofertas recibidas respecto de una o más clases de Valores Fiduciarios, se declarará desierta la colocación de una de las clases, o de la totalidad, de los Valores Fiduciarios. En dicho supuesto, los Valores Fiduciarios podrán ser adjudicados al Fiduciante como contraprestación de la transferencia de los Activos Fideicomitados al Fideicomiso. El precio de adjudicación de los Valores Fiduciarios será equivalente a su valor nominal.

2.10. Cada uno de los Co-Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores



autorizados a operar en el MAV, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.

2.11. Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A y en el MAV y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el MAV y en el MAE y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado.

2.12. El Fiduciante ha suscripto Contratos de Underwriting con Banco Bica S.A. y Banco Municipal de Rosario, en virtud del cual dicha entidad se ha comprometido a suscribir en forma definitiva por hasta un valor determinado ciertos VDF que no hubieran sido suscriptos por terceros al finalizar el Período de Colocación.

2.13. Resoluciones UIF: Existen normas específicas vigentes aplicables a los fideicomisos financieros respecto del encubrimiento y a la prevención del lavado de activos de origen delictivo. Se sugiere a los potenciales inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y complementarios (incluyendo las Leyes N° 26.087, N° 26.119, N° 26.268, N° 26.683 y N° 26.734), el Título XI de las Normas de la CNV, la Resolución N° 3/2014, N° 92/16, N° 141/16, N° 04/2017 y N°21/2018 y Resolución General CNV N° 692/2017, y otras resoluciones de la UIF y sus respectivas normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N°21/2018 de la UIF, los Colocadores, los Agentes Intermediarios Habilitados y el Fiduciario, deberán implementar un “Sistema de Prevención de LA/FT”, el cual deberá contener todas las políticas, procedimientos y controles establecidos para la Gestión de Riesgos de LA/FT a los que se encuentran expuestos y los elementos de cumplimiento exigidos por la normativa vigente. Conforme el artículo 4 de dicha Resolución, también deberán desarrollar una metodología de identificación y evaluación de riesgos acorde con la naturaleza y dimensión de su actividad comercial, que tome en cuenta los distintos factores de riesgo en cada una de sus líneas de negocio. Una vez identificados y evaluados sus riesgos, los sujetos obligados, deberán establecer mecanismos adecuados y eficaces para la mitigación de los mismos. A su vez, deberán contar con un Oficial de Cumplimiento, un Manual de Prevención de LA/FT y un Comité de Prevención de LA/FT. Deberán contar con políticas y procedimientos que le permitan adquirir conocimiento suficiente, oportuno y actualizado de todos los Clientes, verificar la información proporcionada por los mismos y realizar un adecuado monitoreo de sus operaciones. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes y conllevará para el Fiduciario la obligación de aplicar las consecuencias previstas en la legislación vigente en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

A su vez, la Resolución N°4/2017 dispone que los sujetos obligados de la categoría agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de MAE y demás intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos y los agentes intermediarios inscriptos en los mercados, de futuros y opciones cualquiera sea su objeto (Ley 25.246, art. 20, incisos 1, 4 y 5) podrán aplicar medidas de debida diligencia especial de identificación a inversores extranjeros y nacionales en la Argentina al momento de solicitar la apertura a distancia de las cuentas especiales de inversión.

2.14. Los Colocadores tendrán la facultad, pero no la obligación, de solicitar garantías u otros recaudos que aseguren la integración de las ofertas de suscripción realizadas por los oferentes, cuando así lo consideren



necesario. Por lo tanto, si los Colocadores resolvieran solicitar garantías que aseguren la integración de las ofertas de suscripción realizadas por los oferentes y estos últimos no dieran cumplimiento con lo requerido, los Colocadores podrán, a su exclusivo criterio, tener la oferta de suscripción por no presentada y rechazarla. Los Colocadores MAV y/u otros agentes intermediarios que resulten adherentes al MAV serán responsables de que existan las garantías suficientes que aseguren la integración de las ofertas de suscripción que hubieran sido cursados a través suyo. Los Colocadores MAV serán responsables frente al Fiduciario y los Colocadores por los daños y perjuicios que la falta de integración de una oferta cursada por dicho Colocador MAV y/u otros agentes intermediarios distintos de los Colocadores autorizados a operar en el MAV ocasione al Fiduciario y/o a los Colocadores.

XIII.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- TRANSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA ADENDA Y TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Para obtener información respecto de la presente Sección, véase la sección correspondiente del Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Paraguay 777 Piso 9
Rosario, Provincia de Santa Fe
Argentina

FIDUCIANTE, ADMINISTRADOR, AGENTE DE COBRO Y AGENTE DE RECUPERO

ASOCIACIÓN MUTUAL NET

Avenida Cándido Carballo N° 186 Piso 1
Rosario, Provincia de Santa Fe
Argentina

ORGANIZADOR PRINCIPAL y ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716, piso 3°, of. 01
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
Argentina

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Buenos Aires
Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de
Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES MAV

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.

CO-COLOCADOR

BACS BANCO DE CRÉDITO & SECURITIZACIÓN S.A.

Tucumán 1, Piso 19 (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: (011) 4329-4240/4242/4243

CO-COLOCADOR

COHEN S.A.

25 de Mayo 195, Piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: +5411-5218-1100

CO-COLOCADOR

MAX VALORES S.A.

25 de Mayo 555, Piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: +5411-5776-3300



AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
CONTADOR IGNACIO MANUEL VALDÉZ
San Lorenzo 1716, piso 3°, of. 01
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
Argentina

AUDITOR
BDO BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Maipú 942 piso 3°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires